



**GOBIERNO AUTONOMO
MUNICIPAL DE SUCRE**

**SECRETARIA MUNICIPAL DE
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

DIRECCION DE PLANIFICACION

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

2016 - 2020

Sucre, Diciembre 2016



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

2016 - 2020

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE

INDICE GENERAL

1. INTRODUCCION.....	6
1.1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO.....	6
2. ENFOQUE POLITICO DE LA ENTIDAD.....	9
2.1. Municipio de Sucre y la Revolución Municipal Democrática Cultural.....	9
2.2. Edificación del Vivir Bien en el Municipio de Sucre.....	10
2.3. Lineamientos Estratégicos y Políticas del Vivir Bien.....	11
2.3.1. Madre Tierra como fuente de vida	12
2.3.2. Economía Plural para la generación y redistribución de riqueza	13
2.3.3. Construcción de un ser humano integral que vive en felicidad	14
2.3.4. Acceso a la seguridad ciudadana integral.....	15
3. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL.....	17
3.1. Diagnostico	17
3.1.1. Trayectoria Histórica Institucional	18
3.2. Marco Teórico Conceptual	28
3.2.1. Marco Estratégico,.....	28
3.2.2. Marco Operativo	28
3.3. Importancia de la Planificación Estratégica	29
3.3.1. Algunos conceptos de Planificación	29
3.4. Marco Legal y Normativo	30
3.4.1. Marco Legal	30
3.4.2. Marco Normativo Estratégico	30
3.5. Análisis del Entorno Interno	34
3.5.1. Atribuciones, Competencias y Productos.....	35
3.6. Estado de la Situación Actual.....	48
3.6.1. Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	48
3.6.2. Procesos.....	59
3.6.3. Recursos Humanos	59
3.6.4. Infraestructura	61
3.6.5. Sistemas Informáticos	72
3.6.6. Recursos Financieros.....	73
3.6.7. Capacidades y Falencias Institucionales Específicas	74
3.7. Análisis Externo.....	75
3.7.1. Análisis Estructural Método MIC MAC	75
3.7.2. Variables Económicas /Financieras	77
3.7.3. Variables Tecnológicas	78
3.7.4. Variables Políticas	79
3.7.5. Variables Sociales	80
3.7.6. Variables Culturales	81
3.7.7. Variables Ambientales.....	82
3.8. Conclusiones del Diagnostico Institucional	83
4. DISEÑO DEL PLAN	87

4.1.	Propuesta Estrategica de Desarrollo Institucional	87
4.2.	Lineamientos Estratégicos	88
4.3.	Principios y Valores	88
4.4.	Misión	88
4.5.	Visión	88
4.6.	Ejes Estratégicos	89
4.7.	Políticas	89
4.8.	Objetivos Estratégicos Institucionales	90
4.9.	Identificación Pilares, Metas, Resultados y Acciones	99
5.	PRESUPUESTO QUINQUENAL	165

INDICE DE CUADROS

CUADRO No. 1	SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO MATRIZ DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS	44
CUADRO No. 2	RESUMEN ESTRUCTURA ORGANIZATIVA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.....	50
CUADRO No. 3	ESCALA SALARIAL GENERAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.....	60
CUADRO No. 4	DESCRIPCION INFRAESTRUCTURA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, CONSOLIDADO AÑO 2016.....	61
CUADRO No. 5	RESUMEN DE LA INFRAESTRUCTURAGOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE AÑO 2016.....	64
CUADRO No. 6	DESCRIPCION EQUIPAMIENTO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE CONSOLIDADO	65
CUADRO No. 7	DESCRIPCION EQUIPAMIENTO MOTORIZADO	65
CUADRO No. 8	. DESCRIPCION EQUIPAMIENTO PESADO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE CONSOLIDADO EQUIPO PESADO	68
CUADRO No. 9	DESCRIPCION EQUIPAMIENTO MOTORIZADO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE CONSOLIDADO MOTOCICLETAS.....	70
CUADRO No. 10	DESCRIPCION DE SISTEMAS INFORMATICOS GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.....	72
CUADRO No. 11	PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE EJECUCIÓN HISTORICA DEL PRESUPUESTO GENERAL COMPARACIÓN CON OTRAS GESTIONES.....	73
CUADRO No. 12	PRESUPUESTO HISTÓRICO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.....	74
CUADRO No. 13	DESCRIPCION GRAFICA INFLUENCIA VARIABLES ECONOMICAS / FINANCIERAS.....	78
CUADRO No. 14	DESCRIPCION GRAFICA INFLUENCIA VARIABLES TECNOLOGICAS.....	79
CUADRO No. 15	DESCRIPCION GRAFICA INFLUENCIA VARIABLES POLITICAS.....	80
CUADRO No. 16	DESCRIPCION GRAFICA INFLUENCIA VARIABLES SOCIALES	81
CUADRO No. 17	DESCRIPCION GRAFICAINFLUENCIA VARIABLES CULTURALES.....	82
CUADRO No. 18	DESCRIPCION GRAFICA INFLUENCIA VARIABLES AMBIENTALES	83
CUADRO No. 19	PILARES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES.....	100
CUADRO No. 20	PROGRAMACIÓN DE ACCIONES POR RESULTADO	132
CUADRO No. 21	ARTICULACIÓN COMPETENCIAL.....	142

CUADRO No. 22	ROLES DE ACTORES.....	149
CUADRO No. 23	PROYECCIÓN DE INGRESO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, EN BOLIVIANOS	166
CUADRO No. 24	PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS GAM – SUCRE.....	168
CUADRO No. 25	LISTADO DE ACTORES EXTERNOS	182

INDICE GRAFICOS

FIGURA No. 1	ESQUEMA PROCESO DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	17
FIGURA No. 2	MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA MATRIZ DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS.....	36
FIGURA No. 3	SECRETARIA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA MATRIZ DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS	38
FIGURA No. 4	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACION Y DEPORTES MATRIZ DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS	39
FIGURA No. 5	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL MATRIZ DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS	40
FIGURA No. 6	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO MATRIZ DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS	41
FIGURA No. 7	SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD MATRIZ DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS	42
FIGURA No. 8	SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MATRIZ DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS	43
FIGURA No. 9	SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MATRIZ DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS	46
FIGURA No. 10	SECRETARIA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MATRIZ DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS	47
FIGURA No. 11	ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD.....	49
FIGURA No. 12	ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO	51
FIGURA No. 13	ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACION Y DEPORTES.....	52
FIGURA No. 14	ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA	53
FIGURA No. 15	ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	54
FIGURA No. 16	ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	55
FIGURA No. 17	ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	56
FIGURA No. 18	ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	57
FIGURA No. 19	ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	58
FIGURA No. 20	ESQUEMA DE LA PROPUESTA ESTRATEGICA DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE	87



I.- INTRODUCCION

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

2016 - 2020

CAPITULO I

1. INTRODUCCION

1.1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

La realización de la Asamblea Constituyente y la Nueva Constitución Política del Estado establecieron nuevas bases orientadas esencialmente a generar mejores condiciones para el ámbito municipal, emergiendo un mandato social que consolida los fines que se espera cumplir hacia el año 2025.

En los dos últimos años el ejecutivo municipal ha trabajado intensamente en mejorar los servicios municipales e incrementar las inversiones de desarrollo tanto urbanas como rurales en todos los distritos municipales logrando aventajar a otros municipios en cuanto a brindar de manera progresiva una mejor calidad de vida en el municipio, si bien no es suficiente ahora el Plan Estratégico Institucional permite mejorar la participación de la sociedad contribuyendo al desempeño institucional estructurando una mejor base de desarrollo bajo las nuevas políticas y leyes del Estado.

En ese contexto, la aprobación de la ley 777 SPIE (Sistema de Planificación Integral del Estado) de fecha 21 de enero de 2016, marca un nuevo hito en la Planificación Institucional del Estado Boliviano, donde establece un Sistema de normas, procesos y metodologías para la Planificación del Vivir Bien con participación social, e instituye que todas las entidades públicas elaboren Planes de mediano y corto plazo para orientar su gestión, así también ejecuten sus políticas, programas y proyectos en el marco de su planificación de corto, mediano y largo plazo.

Así mismo se aprueba la Ley 786 (Ley del Plan de Desarrollo Económico Social 2016 – 2020) de fecha 09 de marzo de 2016 como instrumento que permite la aplicación de la AGENDA PATRIOTICA en el mediano y largo plazo con fines de consolidar la construcción de una sociedad en armonía y paz y un Estado más incluyente, más participativo, más democrático, sin racismo, sin odios, sin división como estipula y manda la Constitución Política del Estado.

Por ello y en cumplimiento a estos mandatos expresos, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre ha adecuado su Plan Estratégico Institucional, documento que orienta el próximo quinquenio 2016 – 2020 la toma de decisiones y permitirá contar con una base informativa para encarar los desafíos emergentes del rol institucional, respecto al desafío de administrar los recursos con una adecuada gestión municipal acorde a los desafíos y las políticas, del Estado Plurinacional de Bolivia.

Por lo tanto se establece que el PEI para el periodo 2016 – 2020, del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, debidamente adecuado se constituye en un instrumento de mediano plazo, cuyo contenido conforma un conjunto de decisiones y acciones estratégicas que definen políticas institucionales, objetivos estratégicos, programas y proyectos que

contribuyen al logro de resultados, efectos e impactos en el marco de las atribuciones establecidas en el ámbito estrictamente municipal establecidas en la ley, así mismo contribuirá directamente a la implementación del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES 2016 – 2020) Plan Sectorial de Desarrollo Integral según corresponda.

En este entendido el Plan Estratégico Institucional (PEI 2016 – 2020) del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (GAMS) si bien es un instrumento de Planificación Estrategia y Operativa a mediano plazo de ninguna forma se constituye en un documento definitivo, ya que su característica es la permanente dinamicidad de su contenido, pues este puede y debe ajustarse a las necesidades de la Institución en virtud de los cambios introducidos desde su estructura y normativas nacionales.

Finalmente el proceso de elaboración y adecuación del PEI para el periodo 2016 – 2020 se establece en el marco de la nueva normativa puesta en vigencia, el SPIE y el PDES 2016 – 2020 que se traduce en el presente Plan Estratégico Institucional, el cual se elabora en estricta concordancia con el Plan de Desarrollo Económico Social 2016 – 2020. De esta manera, se espera contribuir de forma agresiva y decisiva a la construcción de un Estado Plurinacional en el marco de la Agenda Patriótica, donde el pueblo Boliviano ejerce el poder y decide sobre su soberanía y su propio destino.

Este documento es resultado del trabajo decidido de la MAE a través de la Secretaria Municipal de Planificación para el Desarrollo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, y la participación de los funcionarios de las diferentes Secretarías y Sub Alcaldías diseminadas en todo el Municipio de Sucre.



II.- ENFOQUE POLITICO

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

2016 - 2020

CAPITULO II

2. ENFOQUE POLITICO DE LA ENTIDAD

El Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para vivir bien (PDES 2016 -2020) del Estado Plurinacional de Bolivia, se constituye en el marco estratégico y de priorización de metas, resultados y acciones

Con la Agenda Patriótica 2025 y el PDES llegaremos al Bicentenario de Bolivia con un País transformado y listo para avanzar en el siglo XXI como uno de los países más progresistas y grandes del continente sin exclusiones, con igualdad, con riqueza espiritual y social. En armonía y complementariedad.

La Revolución Democrática y Cultural rompe con la herencia del sistema colonial y republicano donde existían privilegios para una minoría que subordinaba a las mayorías, en este marco el proceso de descolonización es el sostén para la construcción del Socialismo Comunitario para Vivir Bien de todas las Bolivianas y Bolivianos.

Por todo ello se plantea el enfoque político que guiara la visión y el desarrollo integral del Gobierno Municipal de Sucre. El mismo que contempla:

21. Municipio de Sucre y la Revolución Municipal Democrática Cultural

La ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, es parte fundamental del proceso de la “Revolución Municipal Democrática Cultural”, y sus diversos componentes, cuya implementación está transformando radicalmente las antiguas estructuras coloniales y republicanas económicas, sociales y políticas de los municipios en todo el país, que incluyen transformaciones en aquellas poblaciones con bajo nivel de capacidades y habilidades y alto nivel de inequidad social y económica.

En el municipio de Sucre, participamos en la democratización económica con el aporte desde nuestro departamento y desde nuestro municipio a la nacionalización y el fortalecimiento de las diversas formas de la economía plural. La democratización social se manifiesta, con el reconocimiento de la participación de las organizaciones sociales en el ejercicio y toma de decisiones de las políticas de la gestión municipal.

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, continúa el proceso de construcción de una revolución descolonizadora en el marco del respeto de las diferencias, fortaleciendo la participación, las visiones y saberes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, enriqueciéndonos con la puesta en marcha de un proceso de diálogo intercultural.

22 Edificación del Vivir Bien en el Municipio de Sucre

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre reconoce, el Vivir Bien como una visión que nace de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas y trasciende al resto de la sociedad boliviana. *“El Vivir Bien es el horizonte civilizatorio y cultural alternativo al capitalismo y a la modernidad que nace en las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afro bolivianas, y es concebido en el contexto de la interculturalidad. Se alcanza de forma colectiva, complementaria y solidaria integrando en su realización práctica, entre otras dimensiones, las sociales, las culturales, las políticas, las económicas, las ecológicas, y las afectivas, para permitir el encuentro armonioso entre el conjunto de seres, componentes y recursos de la Madre Tierra. Significa vivir en complementariedad, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra y las sociedades, en equidad y solidaridad y eliminando las desigualdades y los mecanismos de dominación. Es Vivir Bien entre nosotros, Vivir Bien con lo que nos rodea y Vivir Bien consigo mismo”.* (Artículo 5.2 de la Ley No. 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien).

En nuestro municipio hacemos posible la construcción del Socialismo Comunitario para Vivir Bien desde los diferentes ámbitos de gobierno de carácter local, municipal, regional y nacional, en el marco de las competencias establecidas para las entidades territoriales autónomas.

Las fuerzas vitales de nuestro Gobierno Municipal, que actúan de forma articulada e interdependiente en la construcción del Socialismo Comunitario para Vivir Bien en la ciudad de Sucre, son las siguientes:

a) **La Madre Tierra como fuente de vida.** Esta fuerza vital tiene como fundamento principal el respeto y materialización de los derechos de la Madre Tierra que, como un ser vivo y sagrado, tiene derechos a la vida, a la diversidad de la vida, al agua pura, aire limpio, restauración del medio ambiente y a una vida libre de contaminación. En este sentido, se asume un liderazgo en el cambio de la visión capitalista extractivista y depredadora de la naturaleza. El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre se plantea los siguientes objetivos de desarrollo para el periodo 2015 – 2030:

- Producción y consumo responsable con soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para vivir bien.
- Acción por el Clima con soberanía ambiental y desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.
- Vida de ecosistemas terrestres: con soberanía sobre nuestros recursos naturales, con industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

b) **Construcción de un ser humano integral que vive en felicidad.** Esta fuerza vital tiene como principal objetivo garantizar el ejercicio y la gestión integral de los derechos humanos, sociales, económicos y culturales de las personas del municipio de Sucre y del pueblo boliviano en su conjunto, incluyendo el derecho humano a la alimentación para la construcción del ser humano integral boliviano. Para esta fuerza vital el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre se plantea los siguientes objetivos de desarrollo para el periodo 2015 – 2030.

- Paz, justicia e instituciones sólidas con soberanía y transparencia en la gestión pública, bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.

c) **Profundización de la autonomía territorial.** Esta fuerza vital tiene como propósito principal consolidar procesos y dinámicas de gestión territorial donde se integran de forma articulada todas las acciones del Estado Plurinacional en sus diferentes ámbitos de gobierno, (local, departamental y municipal) permitiendo crear similares capacidades de desarrollo productivo, económico, democrático, social y político en todas las entidades territoriales autónomas de los municipios en el marco de sus competencias. Para esta fuerza vital el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre se plantea los siguientes objetivos de desarrollo para el periodo 2015 – 2030.

- Alianza para lograr los objetivos planteados: reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y paz

En este marco, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre entiende, el Vivir Bien como la construcción de un municipio justo, equitativo y solidario, y vivimos en armonía y equilibrio con la Madre Tierra. En resumen en el Municipio de Sucre entendemos el Vivir bien como:

- Un municipio justo, equitativo y solidario que ha erradicado la pobreza material, social y espiritual y donde todos vivimos sin egoísmos con lo que nos es necesario.
- Nos respetamos mutuamente entre todas las identidades culturales y entre los que vivimos en el campo y en la ciudad.
- Respetamos la naturaleza y todas las formas de vida y hemos restaurado los ecosistemas degradados.
- Hemos forestado y reforestado nuestros campos y nuestra ciudad.
- Hemos descontaminado las aguas y vivimos sin basura.
- Hemos fortalecido nuestra ciudad con todos los servicios básicos para la población.
- Formamos un/una ciudadano/a integral en una sociedad donde no hay violencia y existe seguridad ciudadana.
- Nuestros distritos municipales tienen todo lo necesario para educar dignamente a nuestras hijas y nuestros hijos.
- Tenemos agua suficiente para nuestro consumo.

En el Municipio de Sucre sentimos el Vivir Bien fortaleciendo los valores y principios de la complementariedad, reciprocidad, armonía y equilibrio, pero también del ser, estar, hacer y sentir. En los principios ético-morales hablamos del ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso, no seas ladrón).

23. Lineamientos Estratégicos y Políticas del Vivir Bien

Las cuatro fuerzas vitales del Estado son:

231. Madre Tierra como fuente de vida

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre desarrolla nuevos modelos de gestión ambiental y logra el establecimiento de mecanismos de cuidado, preservación y protección de la Madre Tierra.

Fortalecimiento de la economía de la Madre Tierra para la generación de ingresos con redistribución y erradicación de la extrema pobreza.

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre se plantea como objetivo de desarrollo 2015 – 2030 dar fin con la pobreza en el municipio erradicando por completo este flagelo social, igualmente se plantea terminar con el hambre con soberanía productiva, diversificación y desarrollo integral sin dictadura del mercado capitalista creando un municipio con economía social comunitaria

Respeto de los derechos de la Madre Tierra. En el Estado Plurinacional de Bolivia la Madre Tierra adopta el carácter de sujeto colectivo de interés público, para efectos de la protección y tutela de sus derechos. En este sentido, todas y todos los bolivianos que forman parte de la comunidad de seres que componen la Madre Tierra ejercen sus derechos individuales y colectivos establecidos en la Ley N° 300 de forma complementaria con los derechos de la Madre Tierra.

Gestión de los sistemas de vida de la Madre Tierra con identidad cultural y respeto de las cosmovisiones propias.

La gestión de los sistemas de vida de la Madre Tierra tiene que ver fundamentalmente con el establecimiento de un sistema de gobernanza; para este propósito el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre se plantea gobernar con un municipio con gestión inteligente, incorporando políticas de promoción para la acción social, políticas económicas políticas solidarias, políticas de función pública municipal, todos de carácter concurrente consolidando la seguridad ciudadana, limpieza, orden y ornamento.

Conservación y manejo integral de los recursos naturales

Se orienta al acceso, uso sostenible y conservación de los recursos naturales, el mantenimiento y/o mejoramiento de la oferta de los bienes y servicios ambientales de los ecosistemas en cuencas en los distritos rurales sobre todo. Las acciones en este sentido deben promover prácticas que mejoren las capacidades de adaptación frente al cambio climático. Para promover el manejo integral y la gestión en cuencas como un modelo de gestión de los recursos naturales y ambientales para el desarrollo sostenible en el municipio de Sucre.

Manejo integral del agua y mejoramiento de la gestión compartida de los recursos hídricos.

El acceso al agua es un derecho humano, los recursos hídricos son de dominio público del Estado y es una necesidad promover su manejo responsable y su gestión integral para lograr mantener su calidad, asegurar su disponibilidad y continuidad para los diversos usos y funciones que cumple. En este sentido el GAMS se plantea el desafío de promover un municipio con protección solidaria del medio ambiente con acceso a agua y Saneamiento Básico para todos con compromiso vecinal y comunitario.

El agua por su importancia sociocultural, económica y ambiental, las funciones que cumple y su naturaleza debe ser valorada y manejada integral y concurrentemente, así como de una manera adaptativa por la necesidad que tenemos de mejorar nuestros hábitos de uso, consumo y depuración y por las restricciones y nuevas formas de manejo que nos impone la variabilidad hidrológica que experimentamos producto del cambio climático.

Gestión participativa del riesgo y cambio climático.

El GAMS. Se orienta a lograr implementar y aplicar en el corto plazo, un instrumento de planificación sobre el uso eficiente de los recursos disponibles, la ocupación del territorio y el aprovechamiento de sus potencialidades en un marco de racionalidad y sostenibilidad. Así mismo se orienta a diseñar planes de prevención y contingencia ante los desastres naturales.

Gestión integral de residuos sólidos y líquidos.

Se orienta a lograr una nueva relación entre la sociedad con el medio ambiente, en este sentido la gestión integral de residuos del GAMS, pretende regular la producción de residuos y no solo pretende dar solución a la problemática de los sistemas de recolección y disposición final. Sino pretende asegurar la concurrencia institucional para la construcción, mejoramiento, mantenimiento y equipamiento de rellenos sanitarios municipales y plantas depuradoras de aguas residuales en el municipio.

Conservación y protección de la biodiversidad de la Madre Tierra a través de las áreas protegidas.

Es la valoración de la diversidad biológica y la geo diversidad en el municipio sobre todo en los distritos municipales rurales. Donde el GAMS, Promueve el acceso, uso sostenible y conservación de los recursos naturales y de los seres vivos, así como el mantenimiento y/o mejoramiento de la oferta de los bienes y servicios ambientales de los ecosistemas de las cuencas hidrográficas en territorios donde se ha priorizado y consensuado la conservación y protección.

232 Economía Plural para la generación y redistribución de riqueza

Con seguridad y soberanía alimentaria, en base al desarrollo de una matriz productiva generadora de ingresos y empleo digno, con una sólida institucionalidad y seguridad jurídica el GAMS se plantea trabajar con un municipio con economía social cuyos mecanismos sean de concertación y generen nuevos negocios inclusivos y solidarios.

Desarrollo Agropecuario sustentable con soberanía alimentaria.

Se orienta a permitir mejorar la producción agropecuaria en aplicación de la Agricultura Urbana y Periurbana con energías solidarias generando condiciones productivas, promoviendo innovaciones y desarrollo con transferencia de capacidades técnicas, tecnológicas y productivas con un enfoque de desarrollo urbano y rural.

Aprovechamiento e industrialización de los recursos naturales estratégicos con patrones de producción no contaminantes y mejores tecnologías.

El aprovechamiento e industrialización de los recursos naturales en el país es una prioridad ya que esto debe permitir generar más ingresos para el Estado plurinacional orientados hacia su redistribución al pueblo boliviano. Sin embargo, esto debe realizarse empleando las mejores y más apropiadas tecnologías, con patrones de producción que no sean contaminantes y con acciones de restauración de los sistemas de vida cuando sea necesario.

Promoción y desarrollo del turismo.

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre orienta ampliar y mejorar la oferta turística, mediante el ofrecimiento de atractivos y servicios turísticos patrimoniales en el área urbana, la puesta en valor de rutas turísticas rurales donde los servicios conexos sean prestados mayoritariamente por las comunidades participantes en el área rural, desarrollando un municipio turístico, culto y amigable.

Desarrollo del conocimiento y acceso a la información.

El GAMS genera conocimiento e información para el desarrollo local y departamental, a través de la implementación de una instancia pública que coordine su accionar con el Instituto Nacional de Estadística.

Desarrollo de complejos productivos regionalizados, ecológicos y alimentarios. Es necesario erradicar en el país la lógica de los enclaves territoriales productivos. Esto sólo es posible a través de la puesta en marcha de una visión poli céntrica en la generación de riqueza en el país que implica promover movimiento económico y dinámicas productivas más allá del eje central y las principales ciudades del país. Una acción económica liderada por el Estado con un enfoque de democratización económica también implica promover complejos productivos regionalizados en los municipios del país, y estimular activamente la constitución de complejos productivos ecológicos y alimentarios que garanticen la soberanía alimentaria en el país.

233. Construcción de un ser humano integral que vive en felicidad

Hombres y mujeres del Municipio de Sucre en igualdad de condiciones gozan de sus derechos fundamentales con el acceso a la información, a la salud integral, a la alimentación adecuada, educación de calidad, justicia social, ambiente seguro y hábitat digno, sin barreras de tipo económico, político y cultural, en el marco del Vivir Bien

Universalización de los servicios básicos con mínima presión e impacto sobre los sistemas de vida.

El GAMS sabe que es preciso avanzar en acciones que permitan garantizar los servicios básicos fundamentales de las personas para ello se plantea trabajar con un Municipio Limpio y Ecológico con calles, plazas y mercados limpios, hospitales, centros de salud, unidades educativas, centros recreativos, etc. Pero al mismo tiempo tener presente que debemos reducir los impactos en los sistemas de vida que nos proveen de muchos de estos beneficios.

234. Acceso a la seguridad ciudadana integral.

Se orienta a mejorar la seguridad de las personas, tanto en áreas urbanas como en rurales.

Integridad física, psicológica y sexual.

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, trabajará prioritariamente en el mejoramiento de la oferta de servicios especializados para grupos vulnerables y en el establecimiento de un sistema de seguridad ciudadana con participación plena de todos los actores involucrados. Fortaleciendo y previniendo toda forma de violencia de género y generacional, con acceso a la seguridad ciudadana integral tanto en el área urbana como rural.

Más derechos sociales y humanos fundamentales.

El modelo social en el Municipio de Sucre se basa en la expansión de los derechos sociales y humanos fundamentales de las personas y los pueblos como premisa básica del respeto a la vida plena. Estos derechos deben ser ejercidos desde el GAMS, de forma complementaria entre los de carácter individual y colectivo. Por lo mismo, las aspiraciones del Estado Plurinacional deben estar orientadas siempre al reconocimiento y materialización de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales de los seres humanos y los derechos a la vida de la Madre Tierra.



III.- DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

2016 - 2020

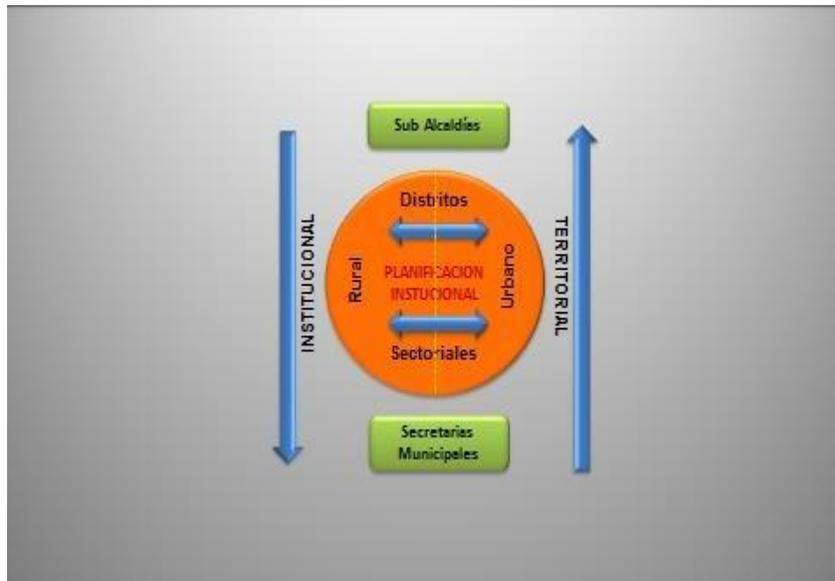
CAPITULO III

3. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

3.1. Diagnostico

Como una breve descripción, el proceso de planificación institucional en el GAMS parte de un análisis exhaustivo al estado en que se encuentra el Municipio de Sucre. El diagnóstico que se desarrolla determina cuál es la situación actual, tanto interna como de contexto, sobre la cual se articulan las acciones resultantes del proceso de adecuación del presente Plan Estratégico Institucional y establecer cuáles son las líneas susceptibles de mejora que conviene abordar a través de la programación de operaciones anual que permitirán su ejecución, concreción e implementación.

FIGURA No. 1 ESQUEMA PROCESO DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL



FUENTE: ELABORACION PROPIA

Uno de los varios instrumentos utilizados para configurar y desarrollar este diagnóstico global de la institución es la matriz MIC MAC (matriz de impactos cruzados y multiplicación aplicada para una clasificación) que consiste en un análisis estructural a partir de la identificación de variables y su influencia e incidencia en el sistema, cuyo objetivo consiste en identificar aquellos factores relevantes que inciden positiva y negativamente en las características de orden interno y externo.

Así también se realiza un análisis a partir de las capacidades institucionales para avanzar en el cumplimiento de las metas partiendo de lo institucional mediante la identificación de las competencias, los productos que se generan a partir de las competencias establecidas, la evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio, el estado de la situación actual (estructura organizacional, procesos, recursos humanos, tecnológicos, infraestructura, económicos, financieros y físicos), las capacidades y falencias institucionales específicas y el análisis de los recursos financieros de la entidad y su grado de sostenibilidad.

31.1. Trayectoria Histórica Institucional

La trayectoria Histórica institucional se refiere al conjunto de datos referidos a dos aspectos, el primero permite narrar la historia institucional, indicando bajo que normas y leyes se ha conducido y cuales han sido los roles que desempeño la institución, destacando su evolución su transformación e importancia, a través de un periodo de 30 años. El segundo aspecto se refiere a establecer los desafíos institucionales que ha venido encarando frente a la amplia demanda y requerimientos de la población en el último quinquenio.

PRIMER PERIODO 1985 - 1995 LEY 1178 LEY SAFCO

El proceso de reformas que viene desarrollando Bolivia a partir de 1985, tiene un inicio con las llamadas reformas de primera generación, mismas que permitieron detener la famosa hiperinflación que sacudió a todo el país hasta mediados de los años ochenta. A partir de las reformas de agosto de 1985 y la implementación de medidas de estabilización económica y de ajuste estructural finaliza el ciclo del capitalismo de estado y la excesiva participación de un estado protector, dando lugar al establecimiento de una economía de mercado.

En palabras del Centro de Investigación Oppenheimer, para este periodo, el cáncer de la corrupción está tan avanzado en las democracias emergentes de América Latina, que difícilmente podrá ser extirpado –o por lo menos detenido- sin medidas drásticas de ayuda por parte de los países ricos, no como un intento de proyectar culpas hacia fuera de América Latina, pues son los países latinoamericanos quienes deben adoptar nuevas leyes superando conflictos de intereses

Bajo este panorama nada halagador expuesto por dicha organización, amerita explicar que en materia de control gubernamental, Bolivia en este periodo histórico , promulga la ley de Administración y Control Gubernamentales (Ley 1178 de fecha 20 de julio de 1990), más conocida como la LEY SAFCO (aún en vigencia), pero que será sustituida por una Ley de GESTION PUBLICA, sin embargo aún regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado de todas entidades públicas y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública.

La LEY SAFCO regula, funciona y contiene sistemas de administración que son en total siete: los de programación, organización, presupuesto, administración de personal, administración de bienes y servicios, tesorería y crédito público, y contabilidad integrada; los cuales tienen como órgano rector al Ministerio de Economía y Finanzas.

El sistema de control gubernamental es uno solo y tiene como órgano rector a la Contraloría General del Estado.

Con esta LEY, para este periodo histórico, se añade un término, la supervisión como un nuevo concepto que se incorpora al sistema de control gubernamental y por ende se aproxima al control previo. Del mismo modo, se introduce otro nuevo concepto, el delito de Enriquecimiento Ilícito, establece claramente la presunción de culpabilidad y la exigencia de la carga de la prueba al imputado, puesto que presume como autor del delito al servidor público cuando éste no logra justificar el incremento de su patrimonio que fue denunciado como desproporcionado.

Sin embargo, habrá que esperar aún la reforma de la Ley SAFCO para entender los verdaderos alcances de interpretación de la facultad de supervisión que posee la Contraloría General del Estado, si ésta se encontrará inmersa dentro del control externo posterior o por el contrario será independiente y similar al control previo.

Por lo expuesto, para este periodo, destacar que existe un avance de aspecto formal en la lucha contra la corrupción, con la promulgación de la Ley SAFCO de fecha 20 de julio de 1990, además de la creación de un Ministerio enfocado exclusivamente a la lucha contra la corrupción (Ministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción) con sus respectivas políticas y lineamientos; sumándose a esta iniciativa, el Ministerio Público, con la designación de los fiscales anticorrupción, dedicados específicamente a investigar los actos de corrupción; y, del mismo modo el Poder Judicial, mediante la futura implementación de los Tribunales y Juzgados Anticorrupción.

En ese sentido, amerita diferenciar los términos de actos de corrupción y estado de corrupción. Por actos de corrupción se entiende un delito penal, es decir un hecho antijurídico acotado y limitado; mientras que estado de corrupción, en palabras de Todarello, consiste en una situación en los cuales los actos de corrupción se erigen y despliegan de manera habitual, produciendo un escenario donde la corrupción se convierte en sistema, dando lugar a lo que se denomina sistema institucionalizado de corrupción. Los sistemas institucionalizados de corrupción, supone el desarrollo de estructuras y procesos que le son propios y con el tiempo se consolidan como modalidades corrientes que permiten, de manera continua, la obtención de beneficios particulares a expensas de un bien público. (TODARELLO, Guillermo Ariel, Corrupción Administrativa y enriquecimiento ilícito, editorial Del Puerto SRL, Buenos Aires, 2008, p. 107 y sgtes).

Finalmente por todo lo expuesto, resulta evidente que todas las entidades públicas, llevamos muchos años combatiendo la corrupción de la siguiente manera:

- 1) Atacando los actos de corrupción mediante leyes, decretos y sentencias.
- 2) potenciando y transformando a todas las instituciones Públicas extirpando con acciones este mal o al menos hemos logrado disminuirlo cultivando buenos hábitos basados en principios y valores.
- 3) El crecimiento demográfico en todo país tiene que ver con el número de hijos que nacen, los cuales heredan los problemas dejados por sus progenitores; por lo tanto es el momento de que los padres se involucren en los problemas de la sociedad, en especial el de la corrupción. Por lo tanto, el mejor combate contra este mal no se encuentra

exclusivamente en los tiempos de los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, sino que se encuentra principalmente en el tiempo y en el rol de los padres.

James Heckman, premio Nobel de economía (año 2000), basado en un panorama económico, sugiere que se invierta la mayor parte de los recursos en educación preescolar, esta propuesta también resulta acertada si deseamos inculcar principios y valores en la sociedad, la cual debe empezar en el seno de la familia y en la educación convencional preescolar.

Al mismo tiempo recomienda que es de imperiosa importancia entender que el combate contra la corrupción debiera ser realizada cumpliendo todos los principios y valores constitucionales, pues lo contrario implicaría incurrir en abusos de poder que podrían generar mayor inseguridad a la sociedad.

LEY 1551, LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR (AÑO 1993)

Este periodo histórico contempla las reformas de segunda generación, se llevan a cabo a partir del año 1993 con la promulgación de las Leyes de Participación Popular, ley de descentralización administrativa, ley de reforma educativa, ley de capitalización y de reforma del sistema de pensiones, que constituyen las bases fundamentales en la transición hacia el proceso de globalización.

Muchos de los momentos claves que estamos viviendo en Bolivia en este momento están en un proceso cuya participación es de propiedad colectiva; por tener esa calidad, a veces se nos escapan algunas de sus manifestaciones actuales, que no podrían explicarse adecuadamente si no son colocadas en un contexto, en su secuencia y en el escenario construido para ello. El 20 de abril de 1994 es una de ellas.

Con la promulgación de la Ley 1551 de Participación Popular, apareció el territorio como jurisdicción y competencia, dotado de geografía y paisaje y acompañado de competencias y recursos. La República adquirió presencia física, con autoridad y servicios que tienen responsables y son exigibles por la población.

Se establecieron funciones político administrativas que se expresaron en descentralización radical, ubicables en Municipios y ahora, Gobernaciones, que incorpora el concepto de Sistema para la gestión pública a través de servicios integrados en Desarrollo Humano, Desarrollo Económico y Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente. Esta forma de operación se reprodujo en todas los territorios de manera orgánica.

La Sociedad Civil con esta ley, dejó de ser una referencia gremial y corporativa, para llegar a ser un soporte directo de la Democracia a través de las organizaciones ciudadanas que hoy compiten por la gestión y el poder.

La Inversión Pública no fue más propiedad de unos cuantos burócratas y se abrió, en la Planificación Participativa, a todos los “ignorantes” que sabían muy bien lo que necesitaban, y practicaban la transparencia como forma de vida. Las instituciones descubrieron el Co-financiamiento, la Inversión concurrente y los servicios del desarrollo, planteándose un esfuerzo compartido y conjunto de actores públicos, privados y sociales.

La novedad más importante fue que el Gobierno Central tenía que asumir un papel definidor de políticas públicas y de facilitador del Estado aplicando el Principio de Subsidiaridad.

En las decisiones de redimensionamiento del aparato público, necesario y suficiente, se estableció el abandono del nivel central de Gobierno de todas las acciones y actividades que entorpecieran su labor de órgano responsable, reglamentador, ordenador y facilitador del cumplimiento de los sistemas. Las postas sanitarias, las escuelas, los mercados, la inversión productiva, con dolor para el Presidente de entonces y los Ministros, dejaron de aprobarse en la ciudad de La Paz y en las Capitales departamentales.

La construcción de este nuevo andamiaje se nutrió de la Designación Cruzada, primero, y de la elección de Gobernadores y Asambleístas departamentales, después, que prepararon el camino de la capacidad reglamentaria y autónoma de las hoy Gobernaciones. La existencia de Inversión concurrente, planificación participativa y los frenos y contrapesos políticos obligaron que los Sistemas Nacionales de Planificación, Inversión Pública, Programación de Operaciones y Presupuesto, establecieran los instrumentos para facilitarle a la gente, la solución de sus necesidades sin que sea un favor del Presidente, los Ministros o los Prefectos de antes y Gobernadores de ahora.

La categoría de Ordenamiento Territorial se hizo realidad. Todos los espacios físicos de la geografía nacional empezaron a tener responsables de desarrollo y fueron dueños de servicios. Mancomunidades Municipales, comunidades demandantes y productivas fueron apareciendo de la manera más natural; no había que inventar nada, bastaba con abrir los ojos para descubrirnos. Y los ojos, se fueron abriendo.

Todo esto se hizo para que la gente, para que nosotros, seamos dueños de nuestro futuro. Para que no decidan más en nuestro nombre sin consultarnos. Para que mi voto valga. Para obligar al centralismo a sufrir la soledad angustiosa del prepotente que debe reconocer las limitaciones que impone la Ley. Para que los Gobernantes sean Servidores, y las y los Ciudadanos seamos Autoridad.

Esa fue la apuesta y la construcción en la que nos tocó vivir, ser testigos y protagonistas pues recién ocurrió hace 23 años, y cuyas consecuencias irrumpieron más allá de nuestro Territorio. Bolivia demostró al Sistema Interamericano que ya no era posible hablar de descentralización administrativa, sin participación popular.

El que la Ley de Participación Popular no tenga un dueño y sí promotores y gestores distribuidos por todo el territorio, es un homenaje a la ciudadanía democrática, constructora y depositaria de este tramo o periodo histórico.

LEY 1654, LEY DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Ley 1654 del 28 de julio de 1995, constituye una reforma y puede denominarse de tercera generación, es en realidad una norma que surge de una situación política de compromiso entre actores políticos gobiernos departamentales, municipales y el estado, fundamentalmente esta ley consistía en restablecer la unidad de la administración política y económica en los departamentos y los municipios, hasta entonces dispersa y fragmentada, para mejorar y hacer más eficaz la acción del poder ejecutivo a través de prefecturas fortalecidas, con autonomía de gestión administrativa pero no política y sin autoridades elegidas por el voto ciudadano.

Con la Ley 1654, Ley de Descentralización Administrativa termina de tomar forma un tipo de descentralización a nivel municipal complementada por una descentralización únicamente administrativa en el nivel departamental, que hace de la municipalidad un carácter autónomo, dicho de otra manera la ley 1654 define una estructura básica del Estado y sobre esa estructura estatal crea otro nivel – el departamental – de administración descentralizada y asienta la reconstitución y funcionamiento de la prefectura como órgano descentralizado del poder ejecutivo, al cual se le transfieren y delegan un conjunto de atribuciones no privativas del gobierno nacional, atribuciones que se relacionan con la gestión de los recursos económicos y financieros del departamento, la formulación de los planes de desarrollo, la ejecución de programas y proyectos de inversión pública, la administración de varios servicios de alcance departamental y el apoyo a los gobiernos municipales.

Estas atribuciones, configuran para la prefectura un rol de articulación del desarrollo departamental y de coordinación de las acciones de los gobiernos municipales así como de intermediación de sus relaciones con el Gobierno Nacional.

Básicamente en términos generales la descentralización administrativa es otorgar competencias, recursos y autonomía desde el nivel central del Estado a los gobiernos departamentales y municipales, sector privado y sociedad civil, basado en el principio de subsidiariedad, con esta ley se busca fortalecer a los ciudadanos y gobiernos municipales para promover el desarrollo de sus ciudades y territorios.

LEY 2028, LEY DE MUNICIPALIDADES AÑO 1999

La ley 2028 tiene por objeto regular el régimen municipal establecido en la Constitución Política del Estado y su ámbito de aplicación se amplía a:

- Organización y Atribuciones de la Municipalidad y del Gobierno Municipal
- Normas Nacionales sobre patrimonio, propiedad y dominio público
- Control Social al Gobierno Municipal

La Ley de Municipalidades otorga la potestad al Concejo Municipal en Pleno, dictar Ordenanzas y Resoluciones Municipales, determinando así las políticas y estrategias municipales, otorga la potestad de elaborar la programación y ejecución de toda gestión jurídica, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social.

Emergen los primeros rasgos de Autonomía Municipal, el mismo que le otorga la potestad normativa, fiscalizadora ejecutiva, administrativa y técnica ejercida por el Gobierno Municipal en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por ley. Donde la Autonomía Municipal se ejerce a través de la libre elección de las autoridades municipales y la facultad de generar, recaudar e invertir recursos.

Con esta norma las municipalidades y sus gobiernos municipales tienen como fin contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del municipio, promoviendo y dinamizando el desarrollo equitativo y participativo del municipio a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional.

Asimismo, Esta norma regula y crea condiciones en los municipios para asegurar el bienestar social y material de sus habitantes promoviendo el crecimiento económico local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas, preservando el medio ambiente y los ecosistemas del municipio, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

En el marco de los Programas Nacionales de Desarrollo, los municipios deben fomentar y participar en la generación de condiciones técnicas y financieras destinadas a la construcción de viviendas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal fiscalizando que se cumpla con la normativa de uso del suelo, subsuelo y sobresuelo, saneamiento básico y otras normas administrativas.

En materia de infraestructura, en materia administrativa financiera. En materia de defensa del consumidor, en materia de servicios la ley le otorga amplias condiciones para mejorar en salud, educación. Deportes, vivienda, y otros.

LEY MARCO DE AUTONOMIAS AÑO 2010

El régimen de autonomías promulgada el 19 de julio de 2010 podemos calificarla como reforma de quinta generación por la secuencia de sucesos en el orden político y social acontecidos en nuestro país tanto a nivel central, departamental y municipal, el nuevo escenario normativo y regulador, emerge producto de la Asamblea Constituyente realizado el año 2008 y 2009, que derivo como es de conocimiento de todos en la nueva Constitución Política del Estado, donde fundamentalmente nace un nuevo Estado denominado Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías que garantiza la libre determinación de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos preservando la Unidad del País.

La finalidad del régimen de autonomías en forma resumida, es distribuir las funciones político – administrativas del Estado de manera equilibrada y sostenible en todo el territorio para la efectiva participación de las ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones, la profundización de la democracia y la satisfacción de las necesidades colectivas y del desarrollo socioeconómico integral del país.

Los gobiernos autónomos departamentales y municipales pasan a constituirse como depositarios de la confianza ciudadana en su respectiva jurisdicción y al servicio de la misma. Cumpliendo en forma obligatoria 9 fines enunciados en el artículo 7 de la mencionada ley.

Es menester mencionar que en este periodo con la implementación de esta ley marco de autonomías, tanto las gobernaciones departamentales como las municipales están obligadas a cumplir funciones generales en concordancia del desarrollo integral del estado y el bienestar de todas las bolivianas y los bolivianos, preferentemente en el marco del ejercicio pleno de todas sus competencias dichas funciones son las siguientes:

- La Autonomía Indígena Originaria Campesina, debe impulsar el desarrollo integral como Naciones y Pueblos, así como la de su territorio.
- La Autonomía Departamental, debe impulsar el desarrollo económico, productivo y social en su jurisdicción.

- La Autonomía Municipal, debe impulsar el desarrollo económico local humano y desarrollo urbano a través de la prestación de servicios públicos a la población, así como coadyuvar al desarrollo rural.
- La Autonomía Regional, debe impulsar y promover el desarrollo económico y social en su jurisdicción mediante la reglamentación de las políticas públicas departamentales en la región en el marco de sus competencias conferidas.

En síntesis la Ley Marco de Autonomías, plantea nuevas condiciones para conformar nuevas unidades territoriales, modificación y delimitación de unidades territoriales y resolución de conflicto de límites. Asimismo brinda condiciones para la creación de regiones metropolitanas, mediante los consejos metropolitanos, el establecimiento de Sub Alcaldías y mancomunidades, de acuerdo a la carta orgánica o la normativa municipal.

LEY 482 AÑO 2015, LEY DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES

La Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales es una norma en su contexto estrictamente político que evita “los golpes de Estado” en las alcaldías del país garantizando la gobernabilidad e institucionalidad consignados en el nuevo instrumento normativo.

La nueva norma, que reemplaza a la Ley de Municipalidades 2028 del año 1999, reduce la atribución de censura de los Concejos Municipales en contra de los alcaldes, pero al mismo tiempo obligará a las autoridades locales a permanecer en el área donde fueron elegidos. Además, el nuevo cuerpo normativo puede ser empleado de manera supletoria a las cartas autónomas, necesarias para la organización política y administrativa de las administraciones ediles del país.

La nueva Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, regula la aplicación de descentralización local en el marco de la nueva Constitución Política del Estado, que además, reconoce la Autonomía Indígena y la Autonomía Departamental. También incorpora la política estatal de lucha contra la corrupción. “En los municipios que tengan más de 50.000 habitantes, de acuerdo con los datos del último censo, deberán tener una unidad de transparencia y una secretaría municipal”.

Entre lo más destacado de esta nueva normativa podemos citar:

- **Estabilidad Institucional**

La Ley 482 reduce la capacidad de censura que tenían los Concejos Municipales para reprobado y forzar el cambio de alcaldes en los municipios del país.

- **Territorio**

Los alcaldes ejercerán su mandato en el territorio donde fueron elegidos. Se establecen sanciones para las autoridades ediles que incumplan esta disposición.

- **Supletoria**

La ley municipal 482, puede suplir y puede ser empleada en lugar de las cartas orgánicas, que deben regular la autonomía local.

- **Control**

En aquellos municipios donde existan más de 50.000 habitantes, se debe instalar una unidad de transparencia y una unidad de Secretaria Municipal.

Finalmente, el Concejo Municipal de cada Gobierno Autónomo Municipal en el que se aplique la Ley N° 482, cuenta con algunas obligaciones normativas, a partir de la publicación de dicha ley, los mismos son: aprobar el Reglamento General del Concejo Municipal, la Ley de Fiscalización Municipal y la Ley de Contratos y Convenios. Sin desmerecer la importancia de la primera norma, considerando que es relevante el tratamiento y posterior aprobación de las citadas leyes municipales; la primera porque tendrá que regular la participación y el control social en el ámbito municipal, y la segunda porque, de ella pueden resultar procesos de contratación más transparentes, eficaces y eficientes, así como contratos administrativos más ecuanimes y justos.

LEY 031, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION (LMAD)

La presente Ley No. 031, Andrés Ibáñez puesta en vigencia el 19 de julio de 2010, con la premisa de “Todos somos Iguales” pretende plasmar las revoluciones igualitarias y vanguardistas de los procesos autonómicos fundadas en las luchas por la justicia social. Con la promulgación de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización se establece el marco legal y constitucional que fortalece al nuevo Estado Plurinacional. Esta ley precisa los alcances y límites del gobierno de las entidades territoriales autónomas al interior del Estado Plurinacional de Bolivia, con el objetivo de mejorar la eficacia de la inversión pública, en beneficio y desarrollo de los municipios, pueblos indígenas originarios campesinos, regiones y departamentos.

Esta ley tiene como fin, distribuir las funciones político administrativas del Estado de manera equilibrada y sostenible en el territorio para la efectiva participación de las ciudadanas y los ciudadanos en la toma de decisiones, la satisfacción de las necesidades colectivas y el desarrollo socioeconómico integral del país. Esto quiere decir que la norma sienta las bases del autogobierno sub nacional y de la descentralización en Bolivia; y regula el nuevo rol del gobierno central, con los gobiernos municipales

Un aspecto relevante que es necesario destacar es que esta Ley brinda las directrices para la elaboración democrática y participativa de los Estatutos Autonómicos y Cartas Orgánicas, de acuerdo a la organización territorial y su coordinación con el nivel central del Estado.

LEY 083, LEY AUTONOMICA MUNICIPAL

En el Municipio de Sucre, a la cabeza del Gobierno Autónomo Municipal se procede con la elaboración de un instrumento importante mediante Ley Municipal Autónoma de mayo de 2016, que norma la formulación de instrumentos de planificación para el Municipio de Sucre.

Permite desarrollar instrumentos de Planificación como ser el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI), el Plan Estratégico Institucional (PEI) en el marco del vivir bien aplicando y estableciendo el Sistema de Planificación de Desarrollo Integral del Estado (SPIE), asumiendo acciones que permitan concluir los mismos en los plazos establecidos por el nivel central de gobierno.

Asimismo el Plan Estratégico Institucional permite a la institución establecer en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES Y EL PTDI, determinando las acciones institucionales específicas para alcanzar metas y resultados definidos en la planificación de mediano plazo.

La obligatoriedad de formular el Plan Estratégico Institucional se encuentra establecido en el numeral IV del artículo 19 de la Ley 777, determinándose además que la Máxima Autoridad Ejecutiva será quien apruebe el mismo a través del instrumento legal que corresponda, para luego remitir al Órgano Rector para el análisis de su concordancia y compatibilización con el PDES.

Finalmente esta ley considera que debe tomarse en cuenta que una vez aprobado el PEI, el Sistema de Programación de Operaciones, debe traducir el Plan aprobado en tareas específicas a ejecutar en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, incluyendo operaciones de funcionamiento como las de inversión pública.

ESTATUTOS AUTONOMICOS Y CARTAS ORGANICAS

Los Estatutos Autonómicos y las Cartas Orgánicas en el Estado Plurinacional, es norma institucional básica en las entidades territoriales autónomas, de naturaleza rígida, cumplimiento estricto, amparada por la Constitución Política del Estado. Expresa la voluntad de sus habitantes, define derechos y deberes, establece instituciones políticas de las entidades territoriales autónomas, sus competencias, la financiación de estas, los procedimientos a través de los cuales los órganos de la autonomía desarrollaran sus actividades y sus relaciones con el Estado.

Un importante escenario para verificar los avances, estancamientos o retrocesos de un nuevo modelo democrático participativo, son los procesos de elaboración de Cartas Orgánicas Municipales, Estatutos autonómicos Departamentales y Estatutos Autonómicos Indígenas. De manera más específica, la ventana para evaluar los avances o retrocesos en democracia participativa, viene a ser la superación o no de los estrechos marcos de participación unidos al modelo de descentralización de los años 90.

En esta mirada general a los procesos de elaboración de cartas orgánicas se percibe una clara tendencia – al parecer fomentada desde las mismas instancias del gobierno central - a generar el protagonismo de “Consultoras”, entidades privadas de “apoyo técnico”, antes que el protagonismo de las propias organizaciones en cada municipio. Con ello se tiende a repetir el formalismo de elaborar documentos sólo como requisito administrativo, sin mayor impacto real. Aun así, existen otros casos en que se da una participación con mejores condiciones de calidad, amplitud y autonomía. Es el caso, sobre todo, de los gobiernos autónomos indígenas. A dos años de la Promulgación de la Ley marco de Autonomías y Descentralización, varios municipios aun avanzan a paso lento en la elaboración de sus Cartas Orgánicas. La lentitud se debe a diferentes motivos: algunos municipios no disponen recursos económicos; otros no ven la prioridad; otros no cuentan con su equipo técnico que trabaje el tema de manera participativa. Asimismo, se destaca una escasa energía desde las propias organizaciones para asumir el protagonismo que les correspondería en estos procesos

La importancia de que los gobiernos municipales cuenten con su carta orgánica, radica en que a través de las mismas, podrán profundizar el ejercicio de la autonomía a la medida

de la capacidad y características de cada uno de los municipios, es decir que tener una carta orgánica, sometida a control constitucional y al voto ciudadano, disminuirá en gran medida, los vacíos que tienen a ser llenados por otros niveles del estado, reduciendo el espacio de acción de los gobiernos municipales e igualándolos con un nivel que no siempre respeta las particularidades.

LEY 777 2016, SISTEMA DE PLANIFICACION INTEGRAL DEL ESTADO (SPIE)

Ley promulgada el 21 de Enero de 2016 cuyo principal objeto es establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado como conductor del proceso de planificación del desarrollo Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Según esta norma el Sistema de Planificación Integral debe lograr la articulación de la Planificación en todos los niveles del Estado, es decir: nivel central del Estado, gobiernos autónomos departamentales, gobiernos autónomos regionales, gobiernos autónomos municipales y gobiernos de las autonomías indígena originario campesinas. Debe lograr también la articulación entre la planificación sectorial y la planificación territorial, de corto, mediano y largo plazo en el País.

Esta ley define al proceso de planificación integral como un conjunto de normas, procesos y metodologías con participación social para vivir bien, donde todas las entidades públicas en forma obligatoria deben elaborar planes de mediano y corto plazo, para ejecutar sus programas y proyectos y realizar un seguimiento sistemático a sus planes.

Anteriormente el SISPLAN (Sistema de Planificación) definía la Planificación del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial como dos procesos separados y desarticulados a nivel departamental y municipal, se identificó con la experiencia, que había mucha dispersión de esfuerzos y recursos, ahora se define que es necesario integrarlos y articularlos para mejorar la gestión pública.

Al empoderarse la gente de los planes de corto y mediano plazo, tendrán un instrumento de control social contundente, con el podrán exigir el cumplimiento de los compromisos pactados a sus autoridades, adicionalmente podrá orientar la inversión estratégica en las entidades territoriales y entidades municipales y un dato por demás interesante; la vigencia de planes participativos y de pleno conocimiento por la población permitirá una mayor transparencia, las autoridades tendrán menos posibilidades para cometer actos de corrupción.

También representa una oportunidad para evaluar el ejercicio de sus competencias, de coordinar con las otras entidades de gobierno la distribución de responsabilidades; en la sección 4 de la estructura de los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) hay un capítulo expresamente dedicado a este tema.

Finalmente esta ley tiene relación con el régimen autonómico en el sentido de que la formulación de los planes territoriales de desarrollo integral (PTDI) constituyen una oportunidad para delinear los pasos (la estrategia) para implementar sus Cartas Orgánicas Municipales (su visión de desarrollo integral y sus políticas municipales), especialmente los que concluyeron su elaboración.

32 Marco Teórico Conceptual

Expresado como un mandato social el enfoque conceptual del Plan Estratégico Institucional, que se expresa posteriormente en políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas concretas contundentes, toma en cuenta el establecimiento de un programa de gobierno local, definiendo un nuevo modelo de gestión municipal basado en la consolidación de una revolución democrática y cultural en el marco del vivir bien.

Así mismo en este párrafo se desarrolla el entendimiento del rol institucional y de su nuevo giro institucional en el marco de la nueva planificación integral a partir de la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado. (SPIE).

En referencia a su estructura, el Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020, del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre. Tuvo como referentes básicos y bibliográficos: el Programa de Gobierno Local 2015 - 2020, la Visión de País sobre la doctrina del “Vivir Bien” y sus mandatos Políticos y Sociales, establecidos en la CPE, Agenda Patriótica hacia el 2025, el Plan de Desarrollo Económico Social 2016 - 2020, los lineamientos emanados de las propuestas de la reciente cumbre hemisféricas de ciudades capitales en Latino América (FLACMA) en el ámbito municipal. Realizado en la ciudad de Sucre. De la reunión de las Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), realizado en Cali Colombia y por último la Conferencia de las NNUU Sobre Vivienda y Desarrollo Sostenible HABITAT III, realizado en Quito Ecuador. Con estos referentes, se construyó la Misión y Visión institucional y se determinaron Ejes Estratégicos o Perspectivas y Políticas de donde derivaron los Objetivos Estratégicos Institucionales, acciones y su respectiva programación.

El Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre 2016 - 2020, se construyó en dos momentos:

321. Marco Estratégico,

Cuyo contenido comprende el diagnóstico, la identificación de la Misión Institucional, la definición de la Visión Institucional, la definición de Políticas, el establecimiento de Ejes Estratégicos, en el marco del Plan de Desarrollo Económico Social 2016 – 2020, que permitan traducir la visión en elementos más concretos, la formulación de los Objetivos Estratégicos y sus correspondientes Estrategias.

322 Marco Operativo

Comprende la programación presupuestaria quinquenal, la estrategia de financiamiento e implementación, los mecanismos de seguimiento, evaluación, monitoreo y rendición de cuentas.

Ahora bien, para el marco estratégico en una primera etapa se recolectó información a nivel interno, determinando el estado de situación de la institución y las proyecciones del entorno social, económico y político institucional, este análisis retrospectivo (diagnóstico) y prospectivo (tendencias, mandatos) se realizó a través de procesos participativos de consulta a las diferentes Secretarías y Sub Alcaldías, del municipio de Sucre constatando documentación administrativa y técnica de respaldo.

En la segunda etapa del marco estratégico se establecieron las Propuestas Estratégicas para el período 2016-2020, como reflejo de las decisiones de los actores relevantes para obtener mejoras en el Desarrollo Institucional en los aspectos cuantitativos y cualitativos ante los problemas y retos identificados en el Estado de Situación. En base al diagnóstico se estableció los Principios, Valores Institucionales y se construyó la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Políticas Institucionales, Estrategias y Productos/Acciones estratégicas como definiciones estratégicas clave que guiarán el accionar institucional en el mediano plazo.

Finalmente en la tercera etapa que corresponde al marco operativo contiene el Diseño del Plan, Identificando pilares, metas, resultados y acciones, Programación de acciones por resultado, Roles de actores, la determinación de la estructura programática plurianual, la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación basado en indicadores de efectos, productos y procesos, en el marco de los lineamientos y metodologías para la elaboración de los PEI's emanado por el Órgano Rector, señalando como principal instrumento de seguimiento y evaluación al Plan Estratégico Institucional.

3.3. Importancia de la Planificación Estratégica

3.3.1. Algunos conceptos de Planificación

La Planificación es un proceso dirigido a orientar el cambio social y a generar una secuencia de eventos futuros socialmente deseables al tomar acciones en el presente, “es el momento de decidir antes de actuar” (Francisco Sagasti)

La Planificación Institucional responde a un marco de planificación superior definido normativamente por el Sistema de Planificación Integral. No se desarrolla en el vacío, sino que responde y debe articularse a las políticas públicas de mayor nivel definidas en los planes de desarrollo y en los planes sectoriales. Cada institución, al momento de formular su “intención estratégica”, es decir, de llevar adelante su Planificación Institucional que se plasma en el Plan de Desarrollo Nacional, debe identificar y definir el marco de planificación superior al que debe responder. (Dwight Eisenhower).

La Planificación Operativa

La Planificación Operativa es de implementación anual y es la base para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, de ahí la importancia que haya una adecuada sintonía con las prioridades establecidas a nivel de la Planificación Estratégica.

En la Planificación Operativa, el Plan Operativo Anual, (POA) es un instrumento que debe sistematizar los aspectos “operativos” relacionados con las actividades que permiten materializar los productos en una expresión anual. Para ser coherente con los objetivos y metas de la institución, identificar los insumos necesarios para la generación de los productos finales, y los procesos que conlleven inversiones, contrataciones, etc.

La Planificación Estratégica

La planificación estratégica en el ámbito público es una herramienta que nos ayudara al establecimiento de políticas, objetivos y estrategias, como apoyo a la definición de los

recursos que necesitamos para lograr los resultados esperados, por lo tanto debe ser un proceso simple e incorporado en la toma de decisiones directivas en el proceso presupuestario. Desde esta perspectiva, debemos contar estándares de confiabilidad para identificar aspectos claves que apoyen la gestión organizacional, tales como la definición de la misión, objetivos estratégicos, definición de metas e indicadores.

La Planificación Integral

La Planificación Integral es un nuevo Sistema de Planificación Estatal que entra en vigencia el año 2016, para normar, regular la gestión pública de todas las entidades públicas del Estado, esta Planificación Integral debe lograr:

- a) La articulación de la planificación en todos los niveles del Estado: nivel central del Estado, gobiernos autónomos departamentales, gobiernos autónomos regionales, gobiernos autónomos municipales y gobiernos de las autonomías indígena originario campesinas.
- b) La articulación entre la planificación sectorial y la planificación territorial en el país.
- c) La articulación entre la planificación de corto, mediano y largo plazo.
- d) La incorporación en la planificación de todas las dimensiones que hacen a la sociedad y la naturaleza sociales, culturales, políticas, económicas, ecológicas y afectivas.

3.4. Marco Legal y Normativo

34.1. Marco Legal

El marco legal nos proporciona las bases sobre las cuales el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre construye y determina el alcance y naturaleza de su participación, la norma madre y principal es la Constitución Política del Estado, seguida de leyes, leyes marco, resoluciones, Reglamentos, etc. dentro de las provisiones legales se encuentran los lineamientos para determinar la estructura, las instrucciones destinadas a los administradores sobre la forma en que deberán llevar a cabo sus labores.

- La base legal que sustenta la elaboración del PEI es:
- La Constitución Política del Estado
- La Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales
- La Norma Básica del Sistema Nacional de Planificación (NB – SPO)
- Ley Autonómica 083, Formulación de Instrumentos de Planificación para el Municipio de Sucre
- La Ley 777 Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIEI)
- Sistema de Planificación Integral del Estado y sus subsistemas
- Metodología y lineamientos para la elaboración de PEI's (Ministerio Planificación)

34.2. Marco Normativo Estratégico

El Marco Normativo Estratégico, hace al conjunto general de normas, criterios, lineamientos, sistemas, metodologías, etc. que regulan la forma en que deben

desarrollarse las acciones para alcanzar los objetivos propuestos en los procesos de planificación.

La base normativa estratégica que regula y sustenta la elaboración del Plan Estratégico Institucional es:

a.- Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE)

Promulgado mediante Ley No. 777 en fecha enero del año 2016, tiene por objeto establecer un nuevo Sistema de Planificación Integral en todo el territorio y que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del VIVIR BIEN, con participación social, para una mejor gestión pública.

El SPIE está conformado por tres subsistemas:

1.- Subsistema de Planificación.

Este subsistema está constituido por el conjunto de planes de corto, mediano y largo plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional. El proceso de planificación de corto plazo (un año) está constituida por el Programa de Operaciones Anual (POA) de las entidades públicas con un horizonte de 365 días, vale decir una gestión fiscal (1 año calendario), también y excepcionalmente, está constituida por los planes inmediatos con una duración de hasta dos años.

Los objetivos del Subsistema de Planificación son:

Lograr que la planificación de corto, mediano, largo plazo tenga un enfoque integrado y armónico y sea el resultado de un trabajo articulado con los niveles del gobierno central, con participación y en coordinación con los actores sociales.

Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en el proceso de planificación.

Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados, impactos, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.

2.- Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Institucional Integral

Este subsistema está constituido por un conjunto de procesos, procedimientos e instrumentos técnicos destinados a la gestión de Inversión y Financiamiento Externo Bilateral, multilateral, etc. que se requieren para la implementación de los planes generados en el marco del SPIE. Estas gestiones de Financiamiento externo bilateral y multilateral serán coordinadas y articuladas entre los Órganos Rectores del sistema SPIE, del Sistema Nacional de Tesorería y Crédito Público y del Sistema Nacional de Presupuesto.

En la presente normativa Estratégica se reemplaza el antiguo Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y el antiguo Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento Externo para el desarrollo por el Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral (SIPFE).

3.- Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes.

Este subsistema está constituido por un conjunto de lineamientos, metodologías, procedimientos e instrumentos técnicos orientados a sistematizar, medir y evaluar el cumplimiento de las metas, resultados y acciones estratégicas de los planes de corto, mediano y largo plazo. Así mismo este subsistema permite verificar los avances y logros en las metas, resultados y acciones estratégicas analizando la efectividad de las mismas, optimizando la asignación de recursos financieros y lo más importante estableciendo las acciones correctivas oportunamente para la efectiva implementación de los planes. Finalmente estos subsistemas de planificación categorizan en el tiempo de acuerdo a los siguientes plazos:

La Planificación de largo plazo a partir de los 10, 25 años como el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES)

La Planificación de mediano Plazo (5 años) como:

- El Plan de desarrollo Económico y Social (PDES)
- Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI)
- Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI)
- Planes de Gestión Territorial Comunitaria (PGTC)
- Planes Estratégicos Institucionales (PEI)
- Planes de Empresas Públicas (PEP)
- Estrategias de Desarrollo Integral (EDI) de regiones metropolitanas y macro regiones estratégicas.

La Planificación de corto plazo (1 año) como:

- Programas de Operaciones Anuales (POA)
- Planes Anuales de ejecución de las Empresas Públicas
- Planes Inmediatos (hasta 2 años).

b.- Agenda Patriótica del Bicentenario hacia el 2025

Constituye el Plan General de Desarrollo Económico Social (PGDES) que conduce jerárquicamente la Planificación Integral de Largo Plazo del Estado Plurinacional y establece la visión política para construcción del horizonte del VIVIR BIEN en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, este precepto doctrinal se elevó a rango de ley “Agenda Patriótica del Bicentenario hacia el 2025” mediante Ley No. 650 de Enero del año 2015, conteniendo 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana.

Estos 13 pilares son:

1. Erradicación de la extrema pobreza
2. Socialización y universalización de los servicios básicos a los pueblos con Soberanía para VIVIR BIEN
3. Salud, educación y deporte para la formación de seres humanos integrales

4. Soberanía Científica y Tecnología con identidad propia
5. Soberanía comunitaria, sin servilismo al capitalismo financiero
6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral, sin la dictadura del mercado capitalista.
7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, Industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para VIVIR BIEN
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.
12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, nuestra música, nuestra Naturaleza, nuestra amazonia, nuestras montañas, nuestros nevados, nuestro Aire limpio y de nuestros sueños.
13. Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro Mar.

c.- Plan de Desarrollo Económico Social (PDES 2016 – 2020)

Instrumento de Planificación a través del cual se canaliza la VISIÓN POLÍTICA que se desprende del PGDES, materializada en la planificación de mediano plazo, obviamente articulado con la planificación sectorial y territorial y la participación de los actores sociales, comunitarios, cooperativos y organizaciones sociales del pueblo Boliviano.

Este Plan, establece los lineamientos generales para el desarrollo integral del País en el horizonte del VIVIR BIEN al cual deben articularse todas las entidades públicas, así se tiene previsto que hasta el año 2020 se habrá dado un paso significativo en el alcance de las metas de la Agenda Patriótica hacia el 2025.

El Plan de Desarrollo Económico Social, está diseñado y construido metodológicamente por metas correspondientes a cada pilar de la Agenda Patriótica. Así mismo en el marco de cada meta, se plantean los resultados a ser logrados hasta el 2020, en resumen el Plan de Desarrollo Económico Social plantea 68 metas y 340 resultados.

d.- Ley SAFCO (Ley 1178)

Aún vigente La Ley N° 1178, Ley SAFCO, establece un modelo de administración y control para las entidades del Sector Público, que se basa en un criterio técnico que se conoce como enfoque de sistemas. Este enfoque significa aplicar el concepto, características y funcionamiento de los sistemas a la administración pública. Esta ley regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto de:

Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público;

Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros;

Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación; Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.”

Así también se establece que el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), generará las estrategias y políticas gubernamentales que serán ejecutadas mediante los sistemas de Administración y Control regulados por Ley. Los programas y proyectos de inversión enmarcados en los planes del SPIE, según corresponda, se registrarán en el SIPFE, considerando la Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto y Tesorería y Crédito Público; manteniéndose el carácter unitario e integral de la planificación del desarrollo, la formulación del presupuesto, de la tesorería y del crédito público.

e.- Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB – SPO)

El Sistema de Programación de Operaciones (SPO), es un conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tiene por objeto la elaboración del Programa de Operaciones Anual según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social.

Es decir, el Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.

3.5. Análisis del Entorno Interno

Las áreas sobre las cuales se analizaron para conocer el estado situacional del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre fueron dos:

- a) Gestión Interna
- b) Gestión Externa

Respectivamente el análisis situacional considero dos aspectos fundamentales y que están estrechamente relacionados, por una parte la gestión interna se analiza la transformación del esfuerzo institucional en una mejora y adecuada prestación de servicios en otras palabras nos referimos a los apoyos mutuos en las relaciones verticales y horizontales a nivel interno y por otra parte la construcción y la determinación de variables que tengan efectos e incidencias en la capacidad de gestión en la institución.

El análisis situacional de la gestión externa, aplica el método de análisis estructural MICMAC cuya finalidad es buscar, analizar de manera cualitativa las relaciones entre las variables que componen un sistema dentro de una institución. Se apoya en el juicio cualitativo de actores, que son parte de un sistema. El acrónimo MICMAC proviene de las palabras: Matriz de Impactos Cruzados - Multiplicación Aplicada a una Clasificación,

método elaborado por M. Godet en colaboración con J.C. Duperrin de acuerdo a Godet (2007, p. 65).

El principal objetivo del Análisis Estructural MICMAC es identificar las principales variables, influyentes y dependientes; así como las variables esenciales para la evolución del sistema y la capacidad de gestión.

3.5.1. Atribuciones, Competencias y Productos

La identificación de atribuciones, competencias e identificación de productos en el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre está dada a partir del mandato legal fundamentalmente. Estos, en concordancia, conjunta con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020 y la Agenda Patriótica del Bicentenario hacia el año 2025, permiten precisar el nuevo marco estratégico nacional para del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

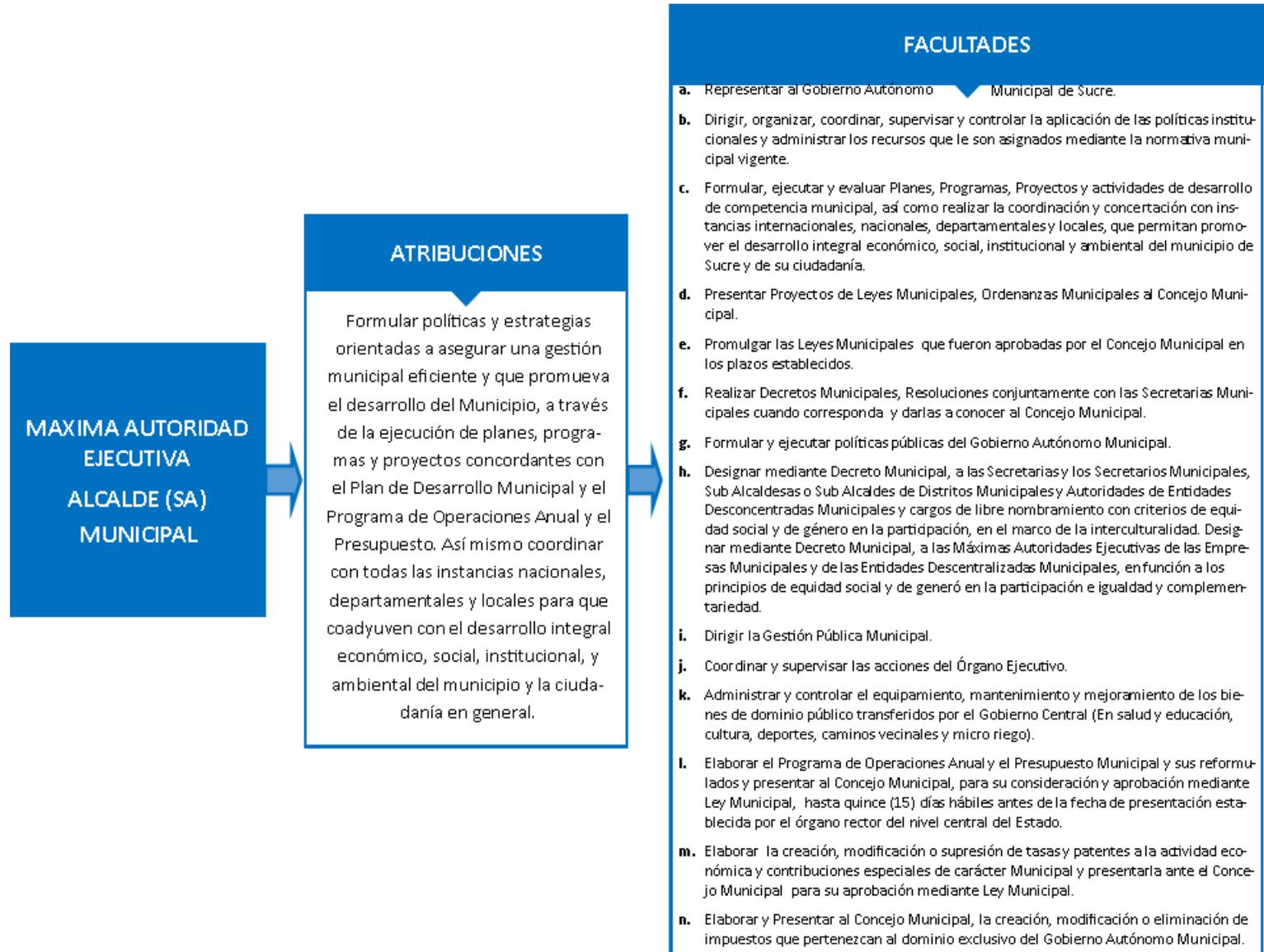
Un Órgano Ejecutivo, presidido por una Alcaldesa o un Alcalde e integrado además por autoridades encargadas de la administración, cuyo número y atribuciones serán establecidos en la carta orgánica o normativa municipal.

La Alcaldesa o el Alcalde serán elegidos por sufragio universal en lista separada de las concejales o concejales por mayoría simple.

Para la identificación de las atribuciones, competencias y productos se ha diseñado instrumentos en el marco del mandato legal, que permite identificar al GAMS sus atribuciones, competencias y los productos que se genera. De los cuales se han identificado los siguientes aspectos:

FIGURA No. 2

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA MATRIZ DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS



(CONTINUACION)

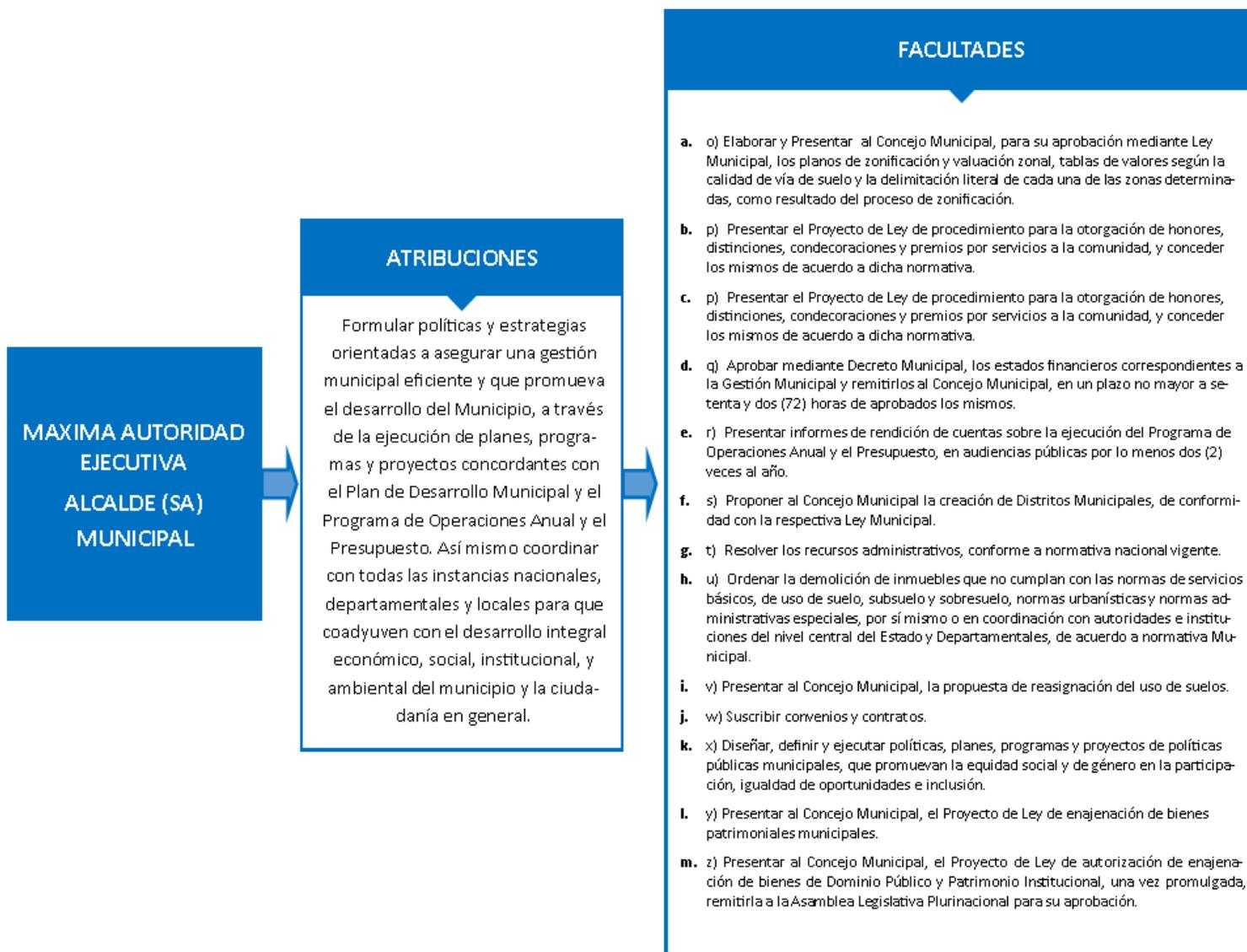


FIGURA No. 3

SECRETARIA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA MATRIZ DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS

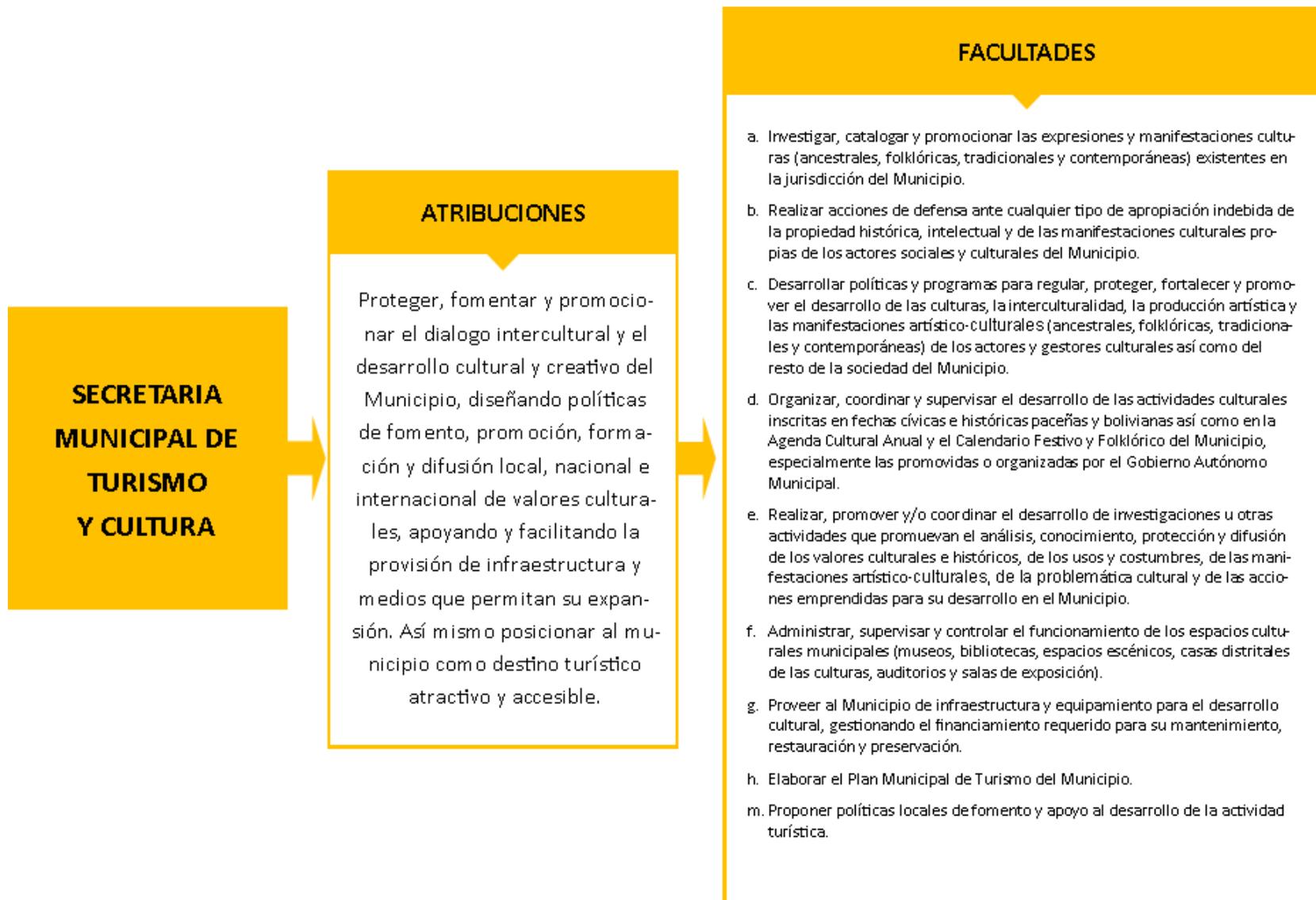


FIGURA No. 4 SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACION Y DEPORTES MATRIZ DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS

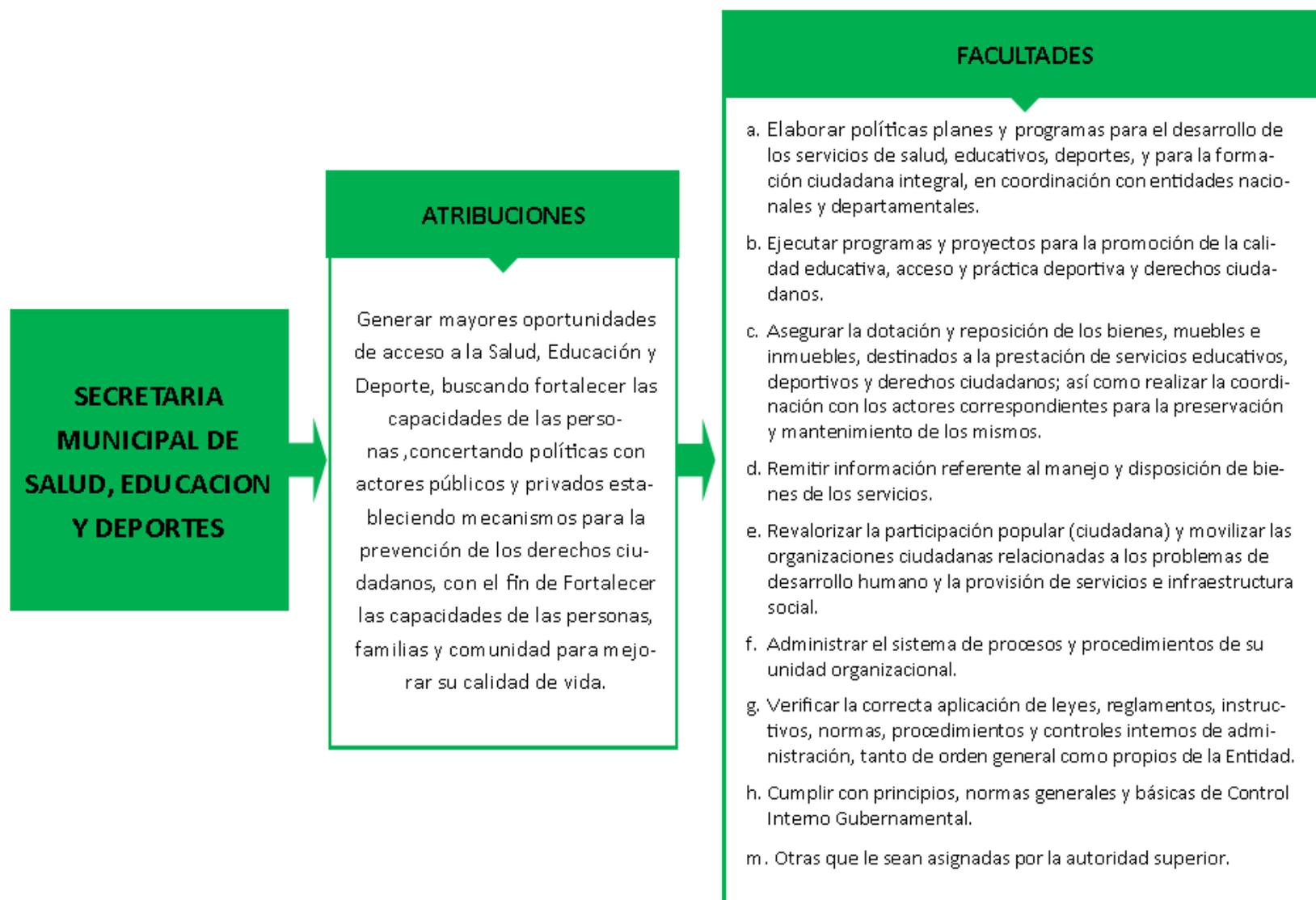


FIGURA No. 5

SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL MATRIZ DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS

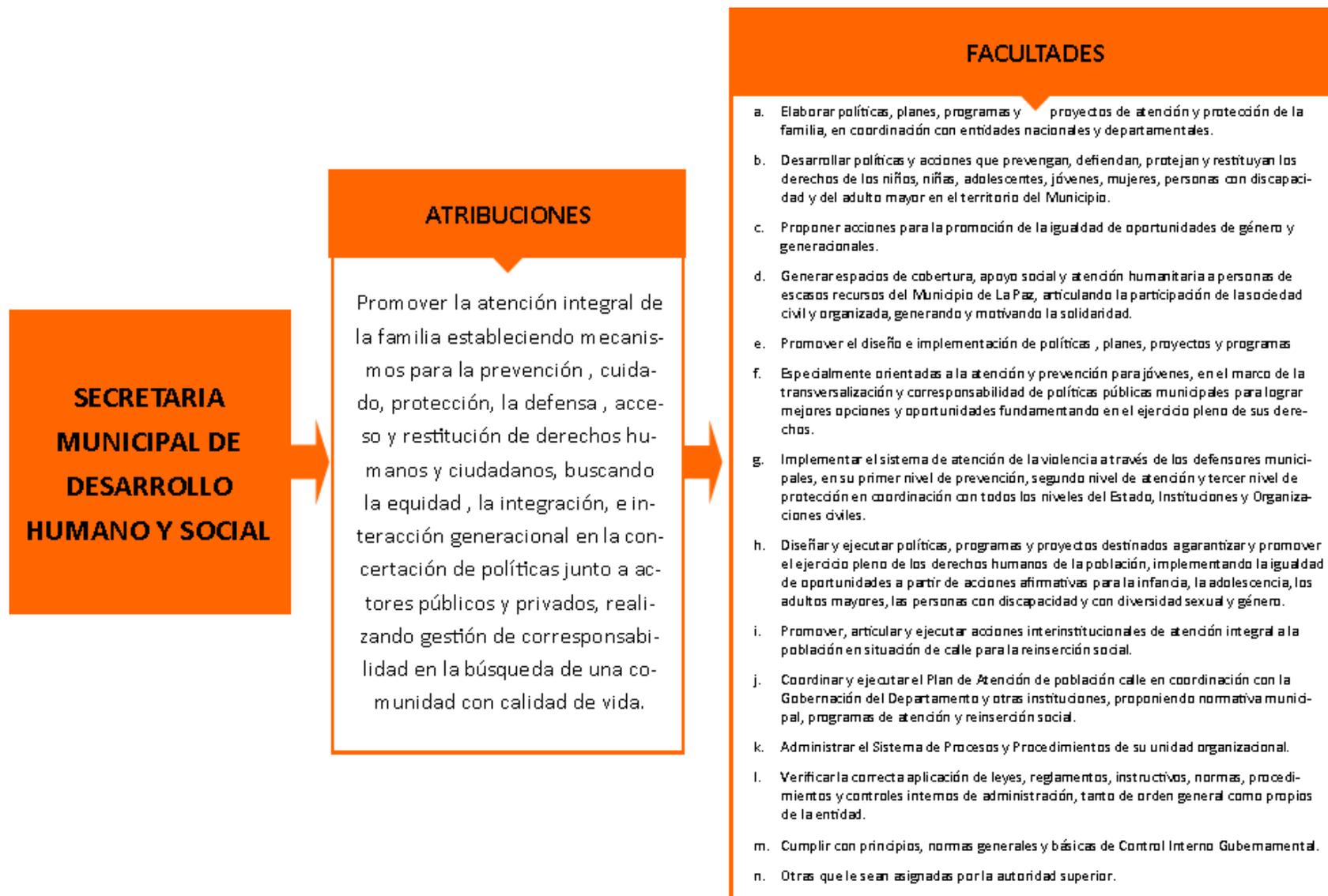


FIGURA No. 6

SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO MATRIZ DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS

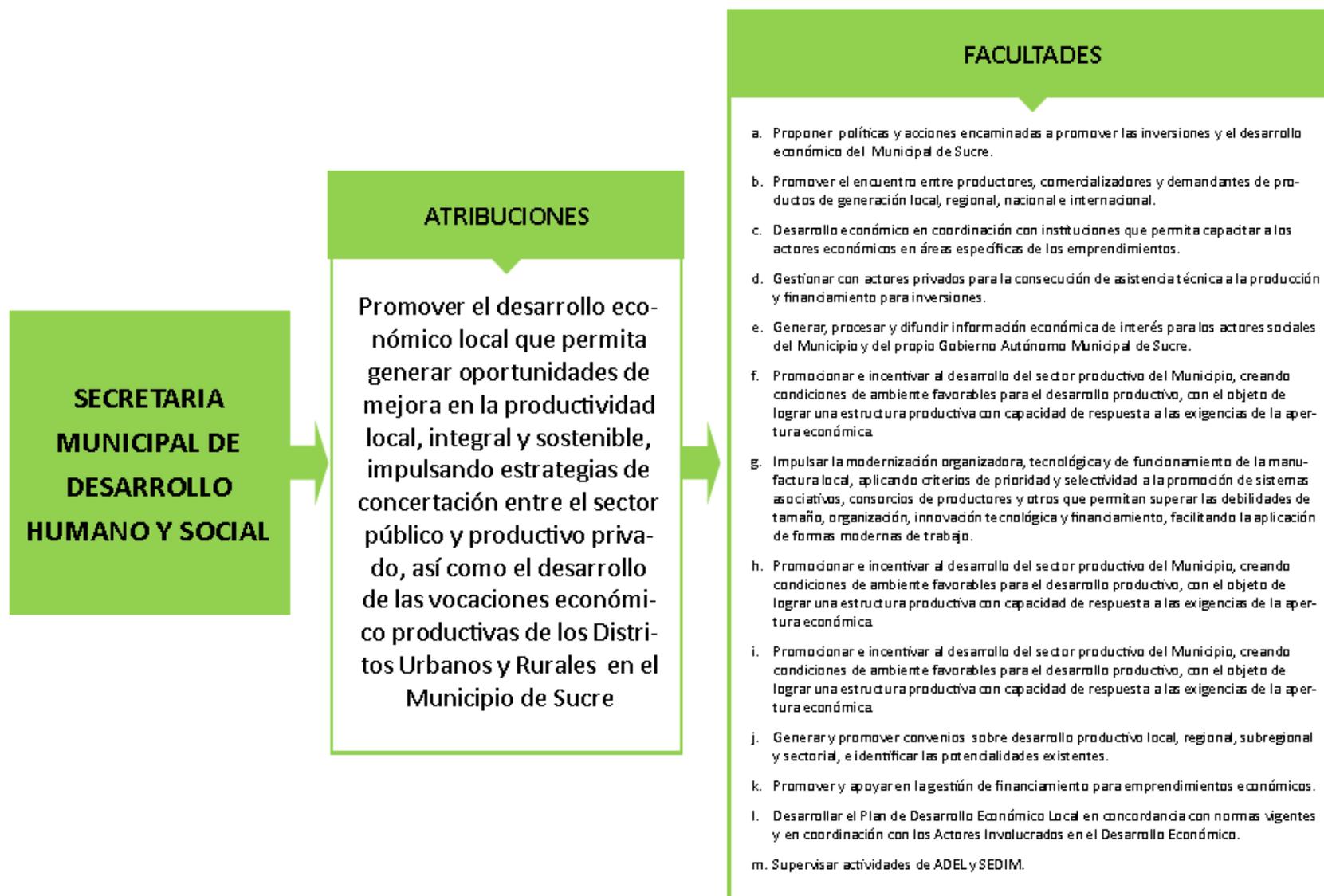


FIGURA No. 7

SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD MATRIZ DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS

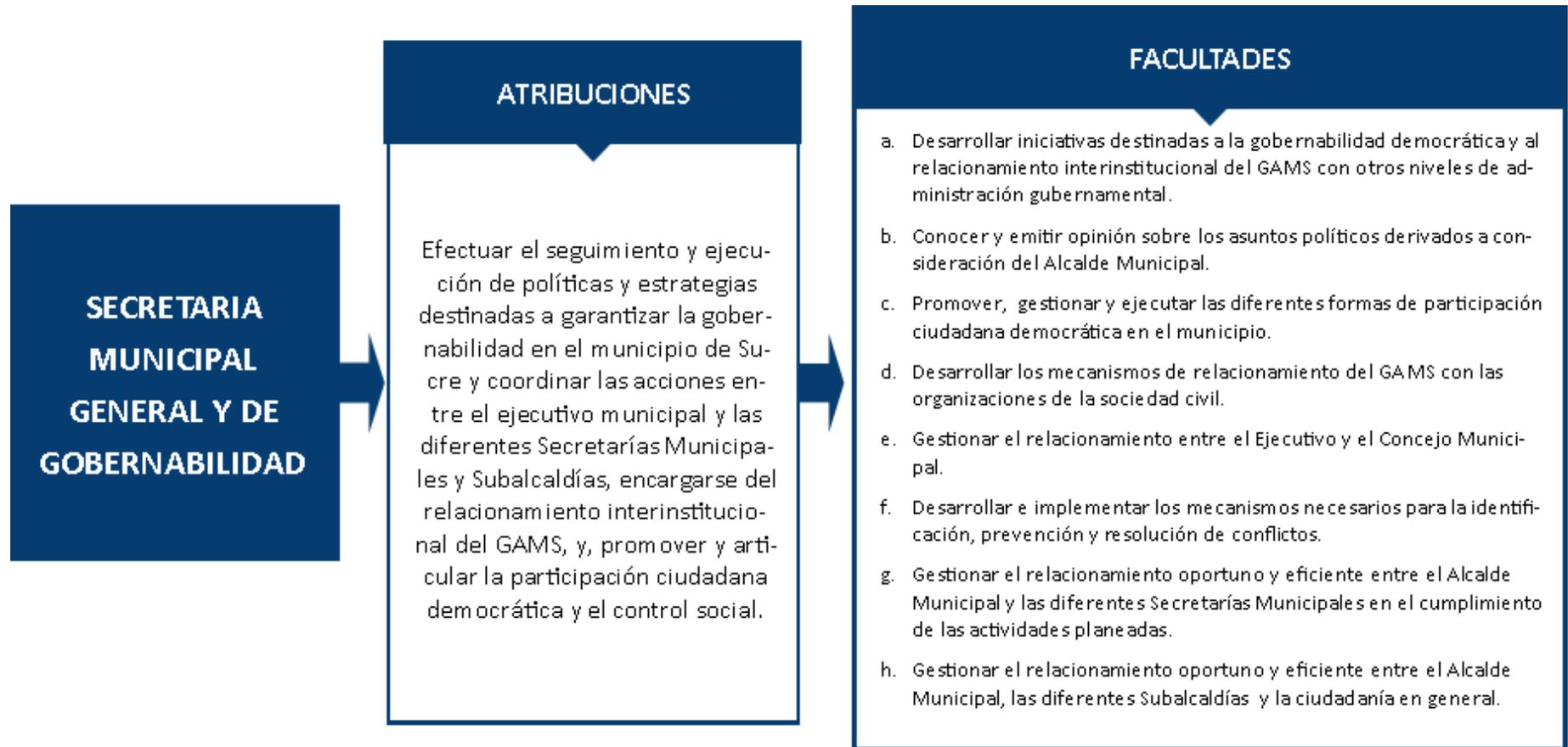
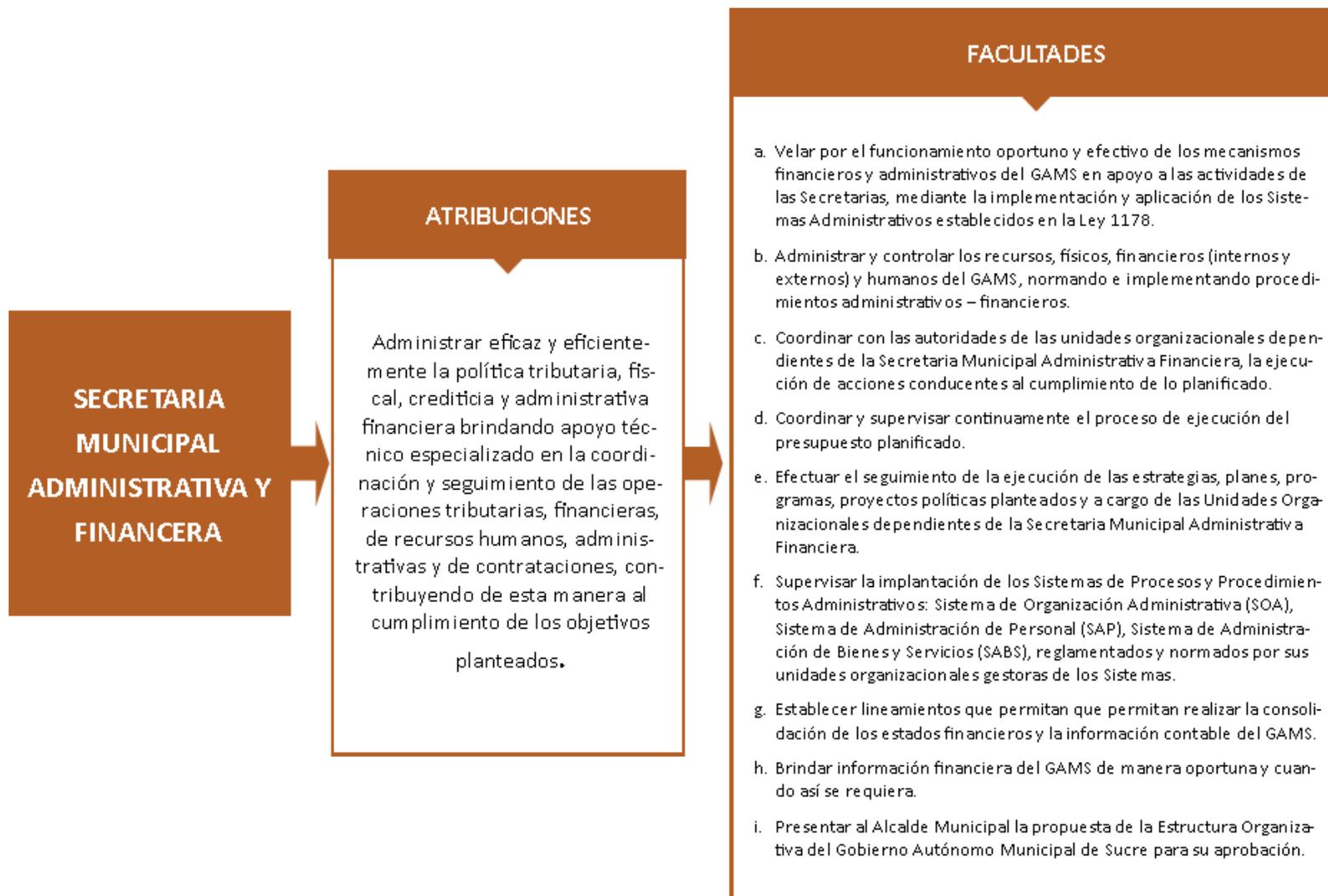
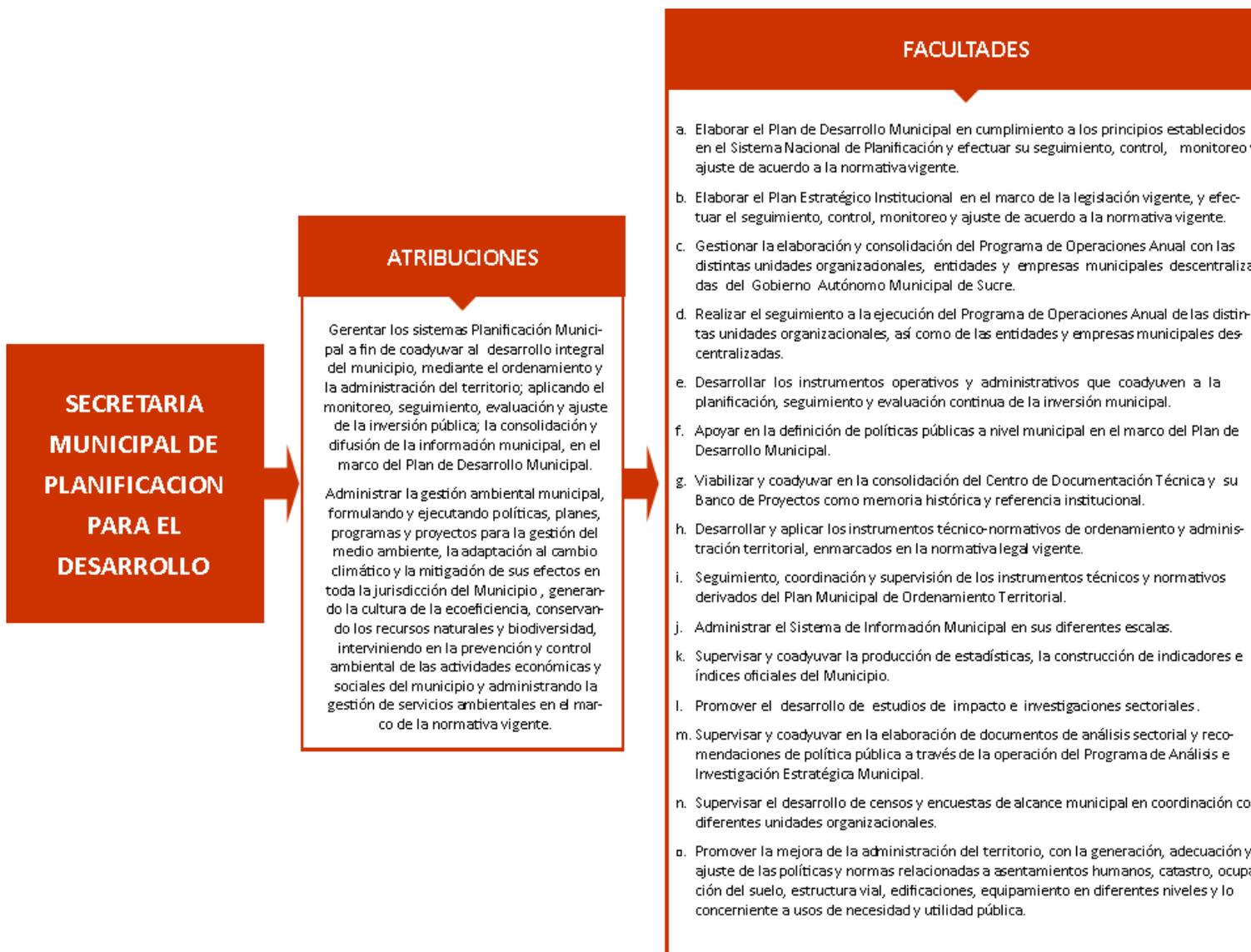


FIGURA No. 8

SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MATRIZ DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS



CUADRO No. 1 SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO MATRIZ DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS



**SECRETARIA
MUNICIPAL DE
PLANIFICACION
PARA EL
DESARROLLO**

ATRIBUCIONES

Gerentar los sistemas Planificación Municipal a fin de coadyuvar al desarrollo integral del municipio, mediante el ordenamiento y la administración del territorio; aplicando el monitoreo, seguimiento, evaluación y ajuste de la inversión pública; la consolidación y difusión de la información municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal.

Administrar la gestión ambiental municipal, formulando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos para la gestión del medio ambiente, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos en toda la jurisdicción del Municipio, generando la cultura de la ecoeficiencia, conservando los recursos naturales y biodiversidad, interviniendo en la prevención y control ambiental de las actividades económicas y sociales del municipio y administrando la gestión de servicios ambientales en el marco de la normativa vigente.

FACULTADES

- a. Elaborar el Plan de Desarrollo Municipal en cumplimiento a los principios establecidos en el Sistema Nacional de Planificación y efectuar su seguimiento, control, monitoreo y ajuste de acuerdo a la normativa vigente.
- b. Elaborar el Plan Estratégico Institucional en el marco de la legislación vigente, y efectuar el seguimiento, control, monitoreo y ajuste de acuerdo a la normativa vigente.
- c. Gestionar la elaboración y consolidación del Programa de Operaciones Anual con las distintas unidades organizacionales, entidades y empresas municipales descentralizadas del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- d. Realizar el seguimiento a la ejecución del Programa de Operaciones Anual de las distintas unidades organizacionales, así como de las entidades y empresas municipales descentralizadas.
- e. Desarrollar los instrumentos operativos y administrativos que coadyuven a la planificación, seguimiento y evaluación continua de la inversión municipal.
- f. Apoyar en la definición de políticas públicas a nivel municipal en el marco del Plan de Desarrollo Municipal.
- g. Viabilizar y coadyuvar en la consolidación del Centro de Documentación Técnica y su Banco de Proyectos como memoria histórica y referencia institucional.
- h. Desarrollar y aplicar los instrumentos técnico-normativos de ordenamiento y administración territorial, enmarcados en la normativa legal vigente.
- i. Seguimiento, coordinación y supervisión de los instrumentos técnicos y normativos derivados del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
- j. Administrar el Sistema de Información Municipal en sus diferentes escalas.
- k. Supervisar y coadyuvar la producción de estadísticas, la construcción de indicadores e índices oficiales del Municipio.
- l. Promover el desarrollo de estudios de impacto e investigaciones sectoriales.
- m. Supervisar y coadyuvar en la elaboración de documentos de análisis sectorial y recomendaciones de política pública a través de la operación del Programa de Análisis e Investigación Estratégica Municipal.
- n. Supervisar el desarrollo de censos y encuestas de alcance municipal en coordinación con diferentes unidades organizacionales.
- o. Promover la mejora de la administración del territorio, con la generación, adecuación y ajuste de las políticas y normas relacionadas a asentamientos humanos, catastro, ocupación del suelo, estructura vial, edificaciones, equipamiento en diferentes niveles y lo concerniente a usos de necesidad y utilidad pública.

(CONTINUACION)

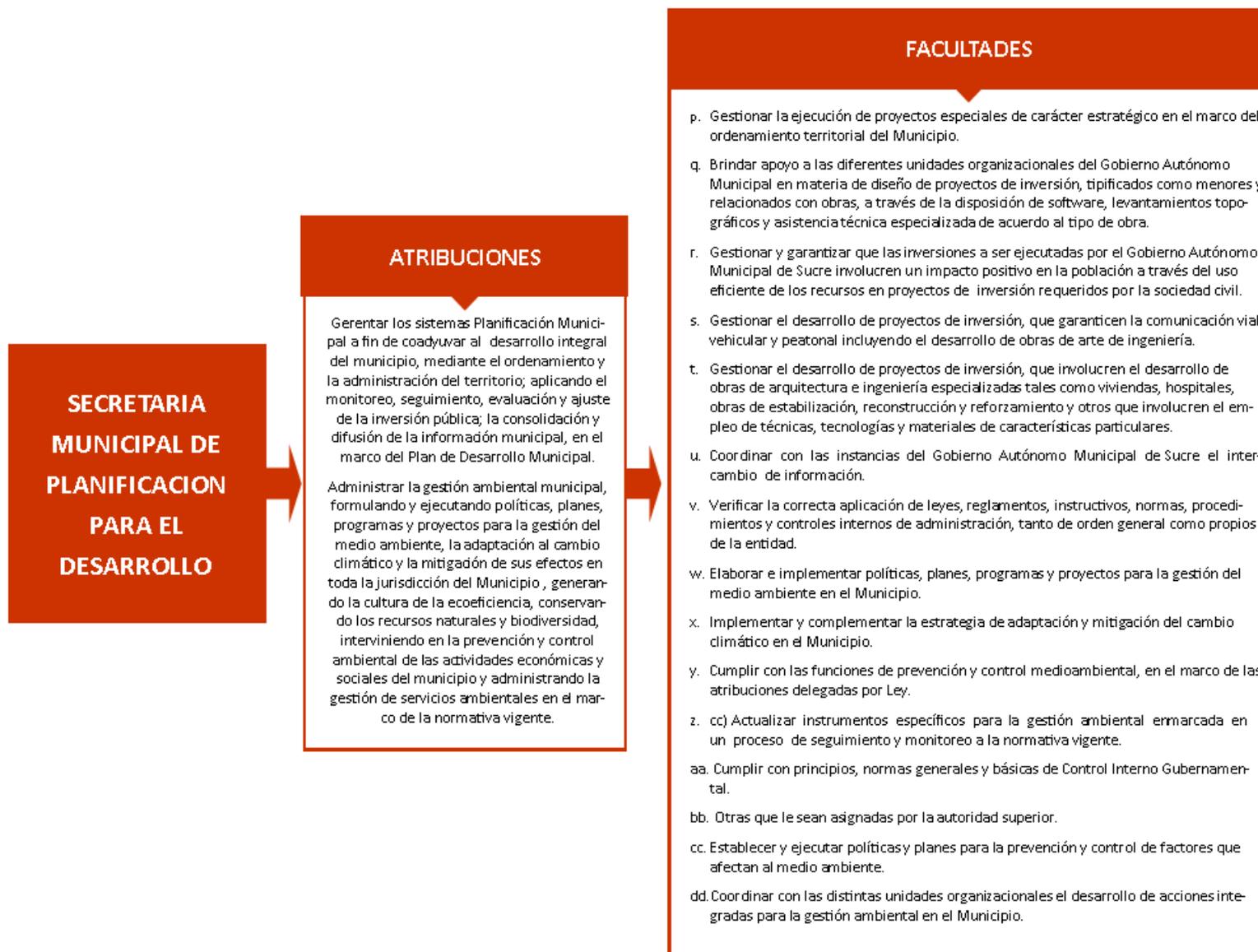


FIGURA No. 9

SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MATRIZ DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS

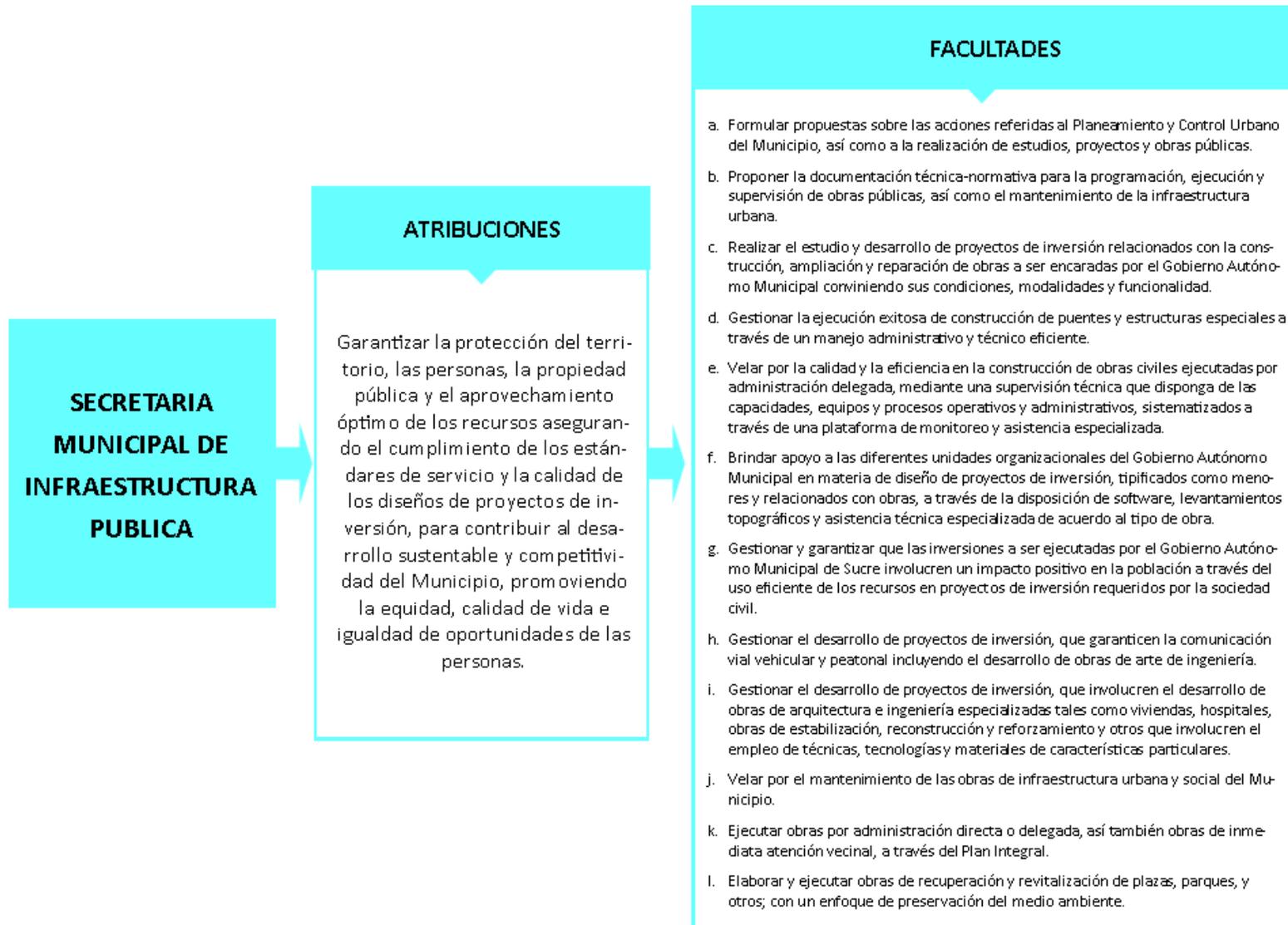
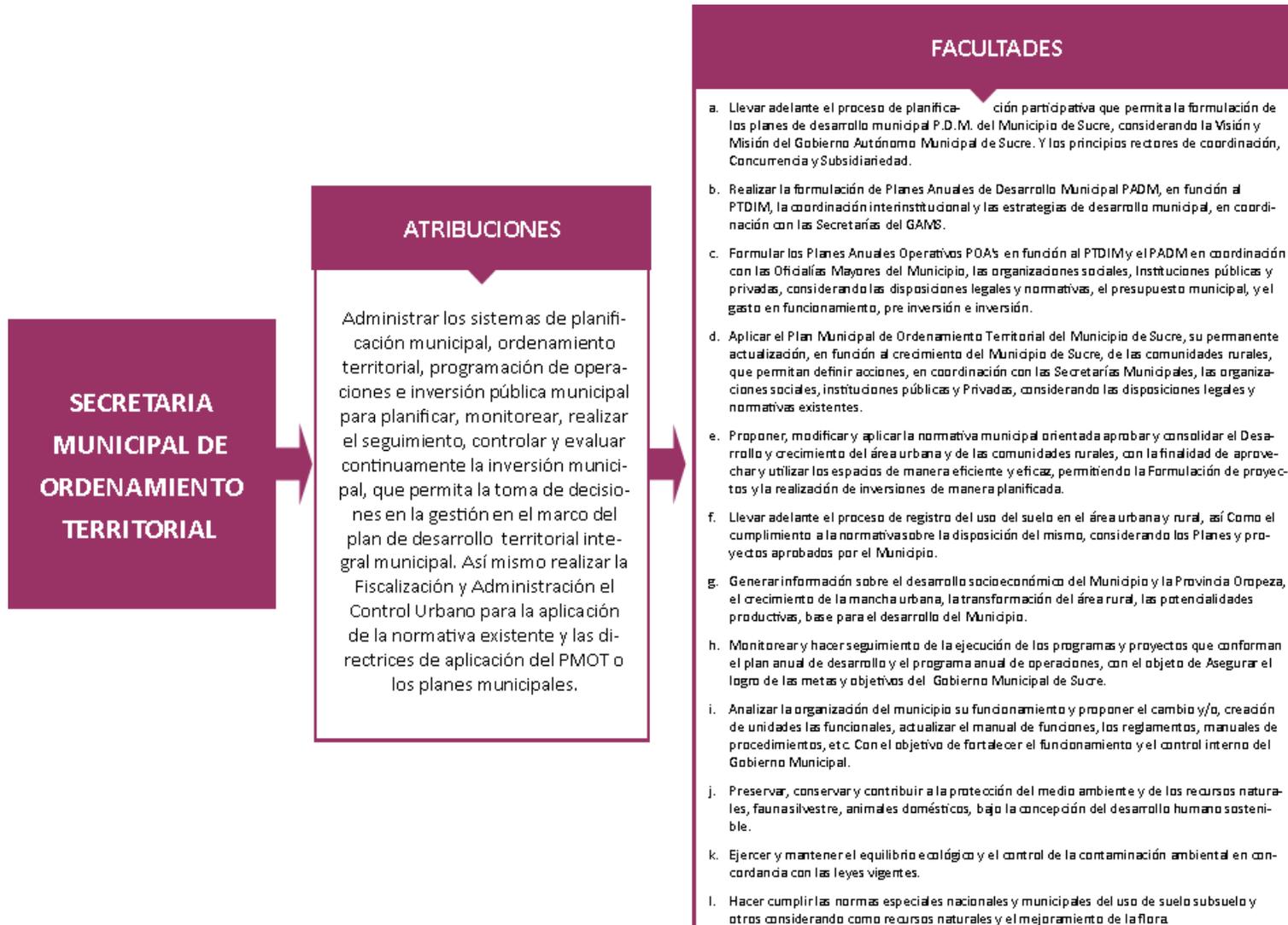


FIGURA No. 10

SECRETARIA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MATRIZ DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS



3.6. Estado de la Situación Actual

Intrínsecamente el modelo de Planificación del Estado, obliga implementar y aplicar criterios de reingeniería, incorporando cambios en la gestión integral del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, fundados en preceptos de administración eficiente, que además posibilite la aplicación de sistemas de medición del desempeño municipal a partir de indicadores de eficiencia, eficacia, calidad y productividad.

El nuevo modelo de Planificación del estado, permite la reconfiguración de la estructura organizativa tradicional estigmatizada por la dependencia lineal, que genera burocracias internas y que hace ineficiente el desempeño de las y los servidores municipales y que da lugar a actos de corrupción.

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre ha diseñado y ha aprobado, una nueva estructura organizacional cuya vigencia se ejerce desde enero del año 2016, acorde a criterios de reingeniería institucional, el cual se halla enfocado en la transversalización y/o especialización de cada función de cada funcionaria y funcionario municipal llegando a la optimización de los recursos humanos.

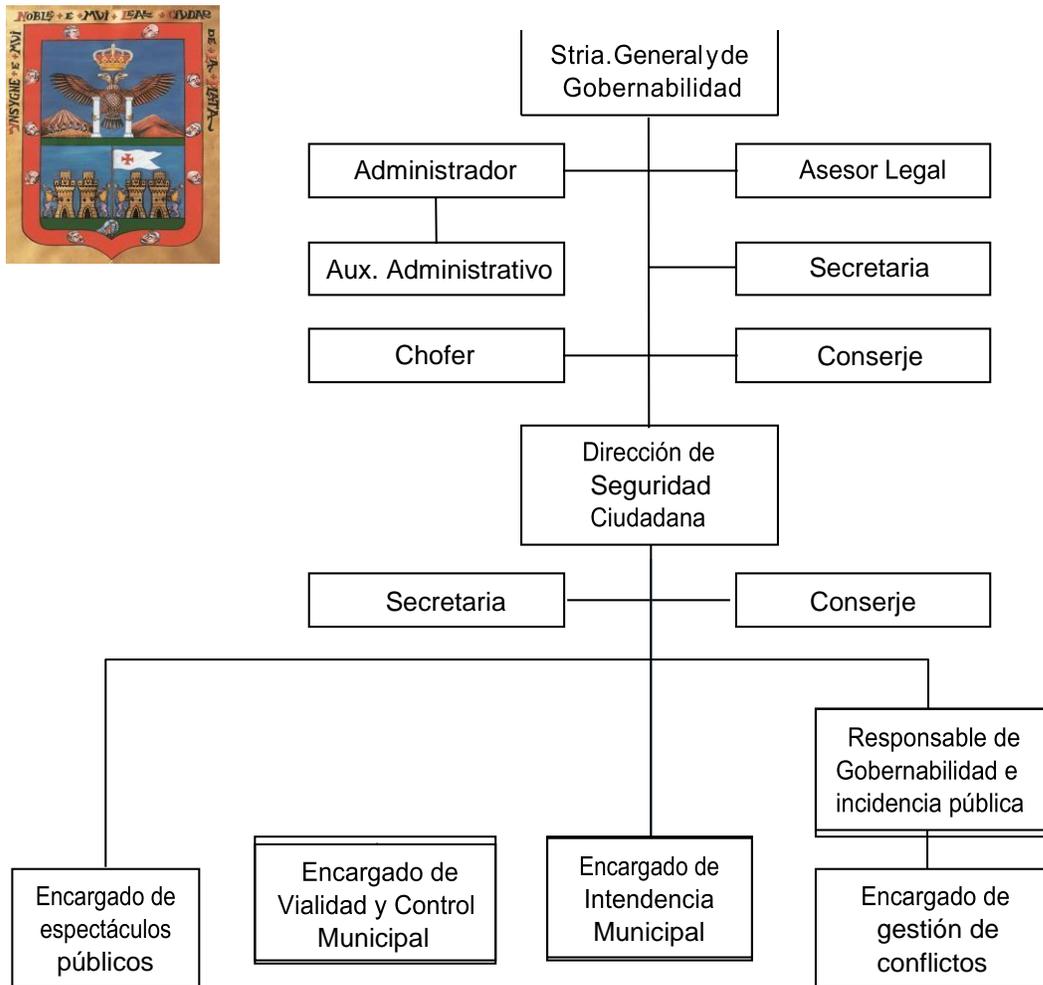
3.6.1. Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre

Se vio necesario revisar, analizar y modificar la estructura organizacional vigente con el propósito de adoptar cambios en concordancia con el mandato social y los nuevos desafíos.

Los principios de separación y coordinación de los Órganos de las entidades territoriales autónomas, fueron plasmados de manera transversal en los preceptos establecidos para las entidades territoriales autónomas en la Constitución Política del Estado. Art. 272 (concretamente) donde dispone que la autonomía implica la elección directa de sus autoridades, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades, legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones; a lo cual el art. 283, complementa de manera específica disponiendo que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Gráficamente se detallan las Secretarías en el marco de la Estructura Organizacional:

FIGURA No. 11 ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD



La nueva gestión del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, bajo el marco del Programa de Gobierno Local y bajo el marco constitucional legal y jurisprudencia constitucional y la facultad establecida en la ley 482, instituye claramente la aprobación de la Estructura Organizativa, por lo que luego de informes técnicos evacuados desde la Dirección de Gestión de Recursos Humanos señalan las modificaciones de las Secretarías Municipales Anteriores a la modificación de la Estructura Organizativa y las actuales son las siguientes:

**CUADRO No. 2 RESUMEN ESTRUCTURA ORGANIZATIVA GOBIERNO
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

No.	SECRETARIAS MUNICIPALES ANTERIORES A LA MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL DE SUCRE	No.	SECRETARIAS MUNICIPALES POSTERIORES A LA MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL DE SUCRE
1	Despacho Municipal	1	Despacho Municipal
2	Secretaria Municipal General	2	Secretaria Municipal General y de Gobernabilidad
3	Secretaria Municipal de Administrativa y Financiera	3	Secretaria Municipal Administrativa Y Financiera
4	Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social	4	Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social
5	Secretaria Municipal de Desarrollo Económico y Turismo	5	Secretaria Municipal de Desarrollo Económico
6	Secretaria Municipal de Obras Públicas	6	Secretaria Municipal de Infraestructura Pública
7	Secretaria Municipal de Planificación y Ordenamiento Territorial	7	Secretaria Municipal de Planificación para el Desarrollo
8	Secretaria Municipal Jurídica	8	Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial
9	Secretaria Municipal de Coordinación	9	Secretaria Municipal de Salud, Educación y Deportes

Fuente: Decreto Municipal 06/2016

FIGURA No. 12

ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

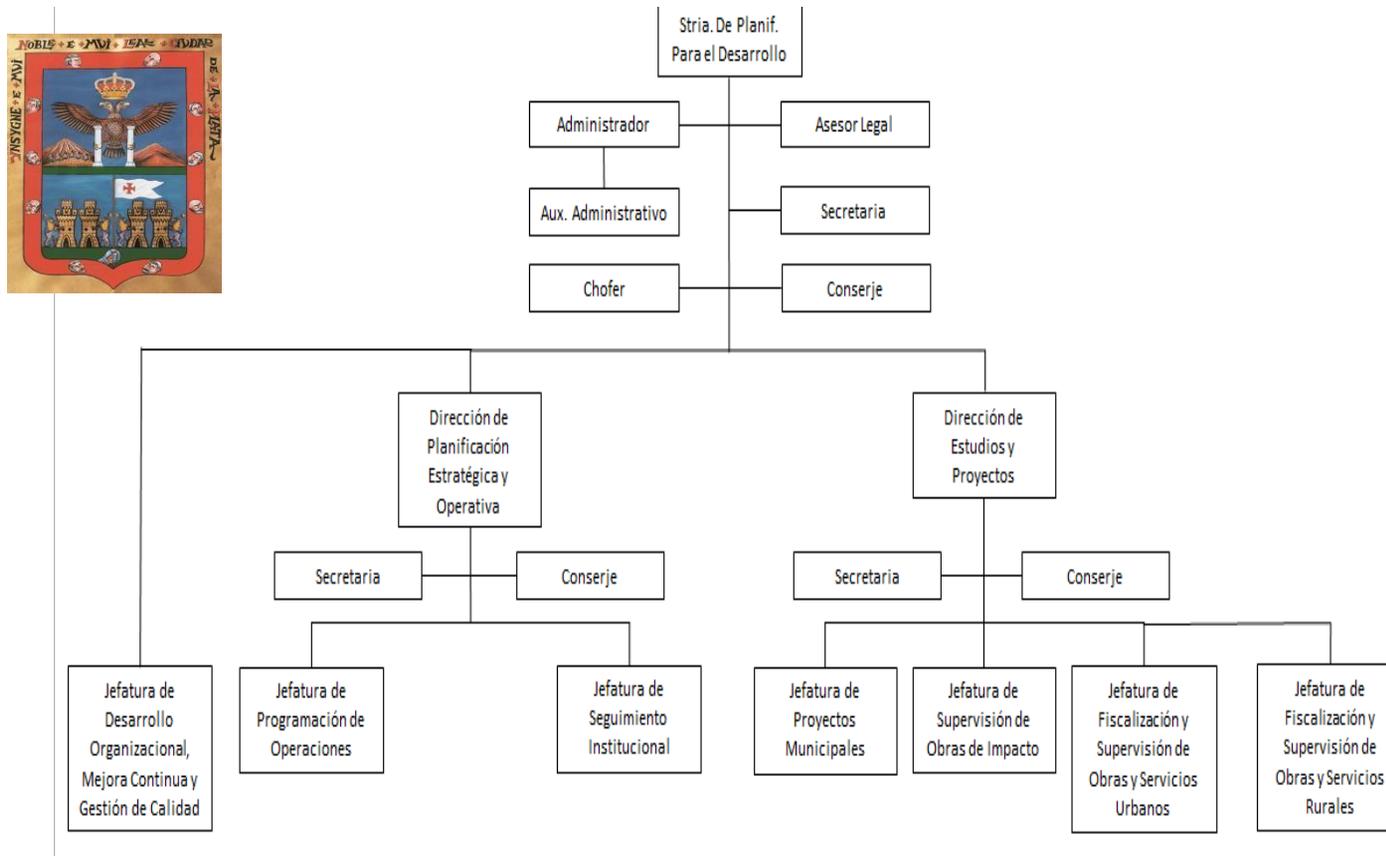


FIGURA No. 13 ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACION Y DEPORTES

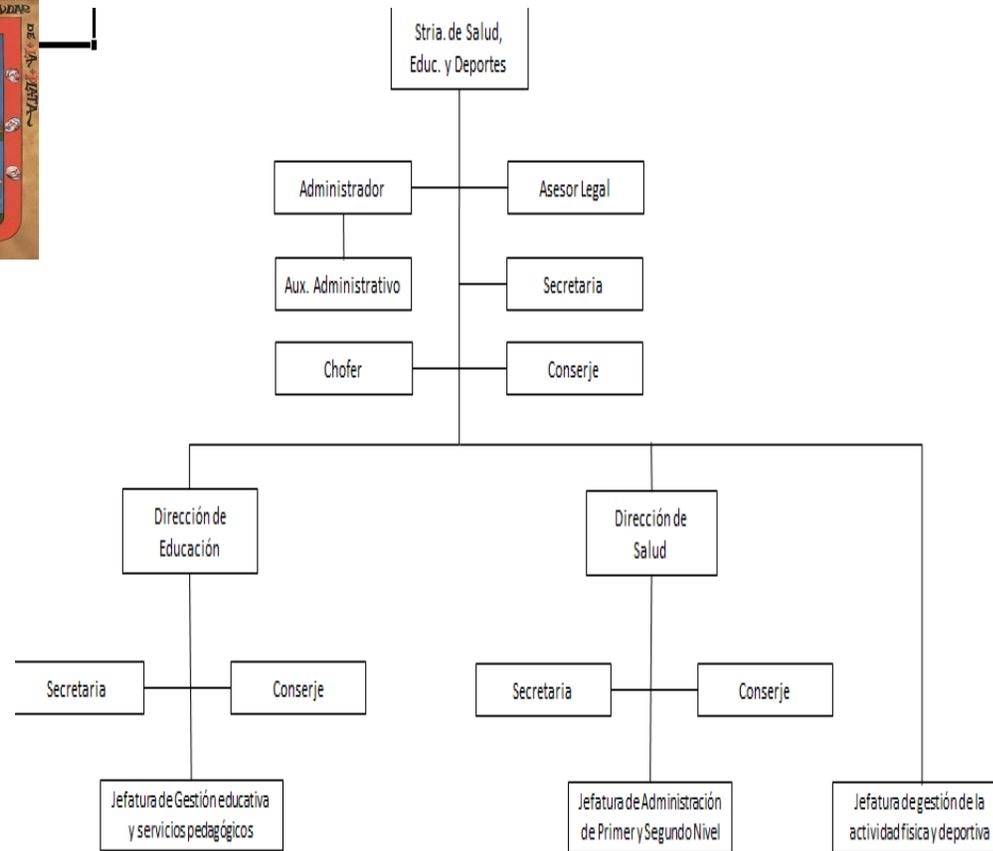


FIGURA No. 14

ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA

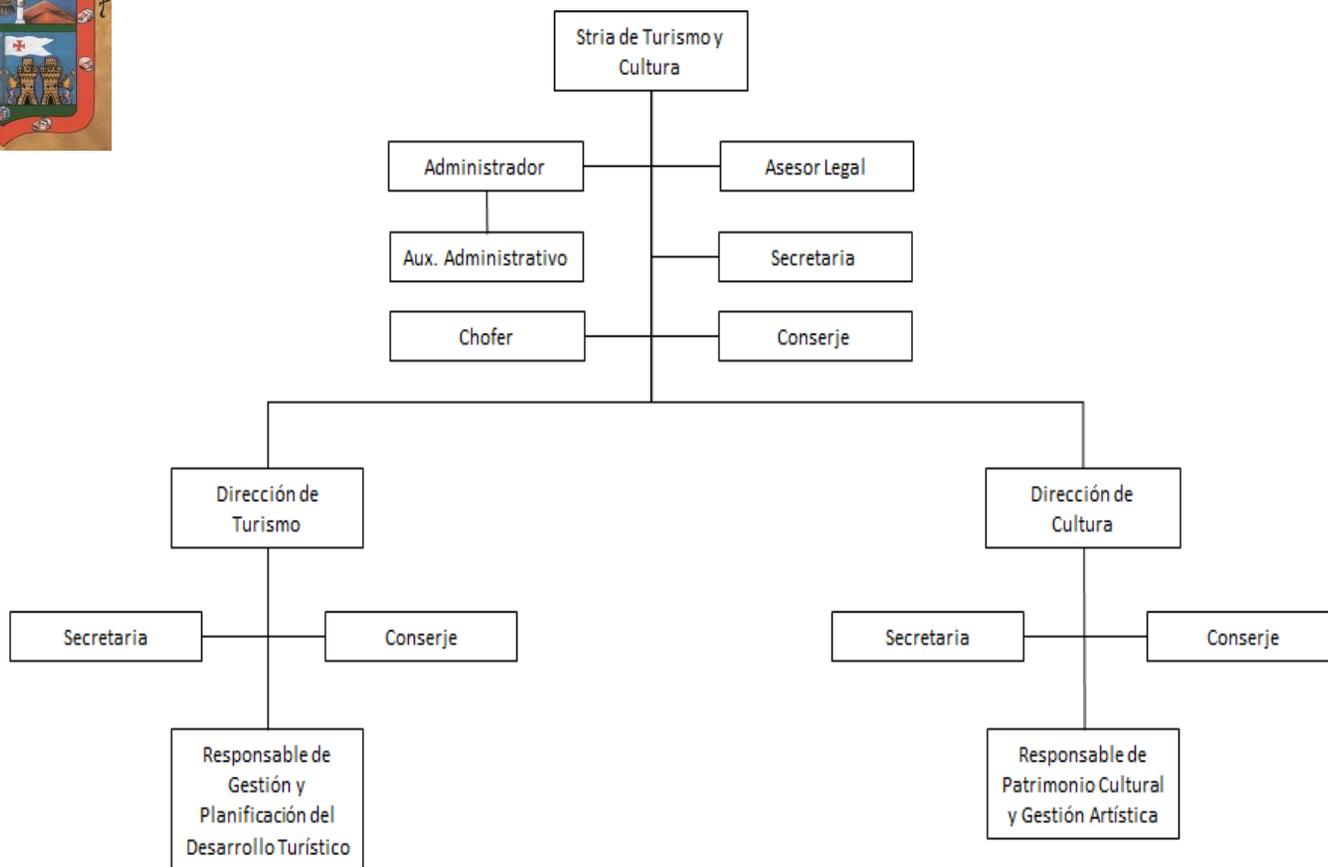


FIGURA No. 15 ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

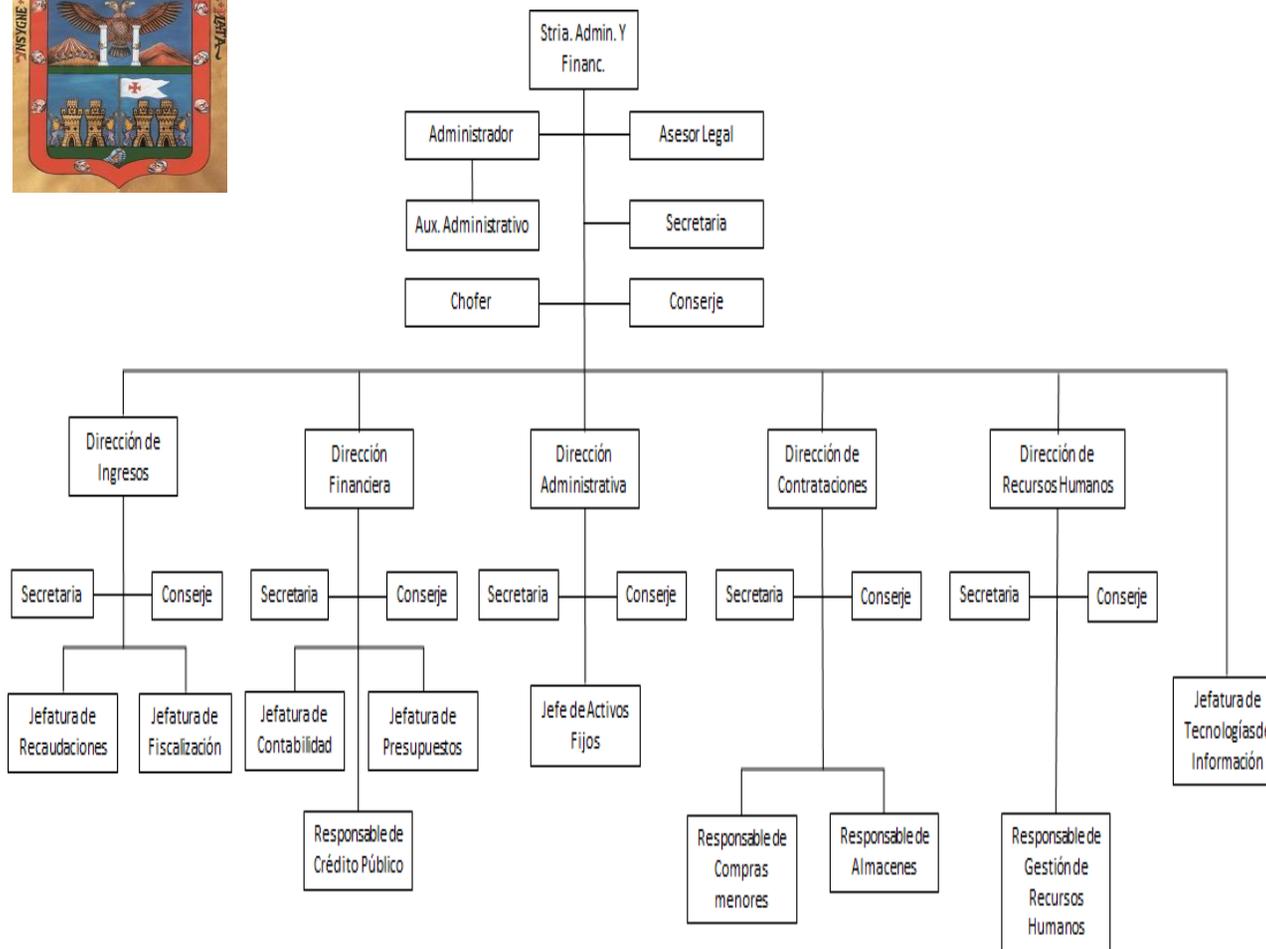


FIGURA No. 16 ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

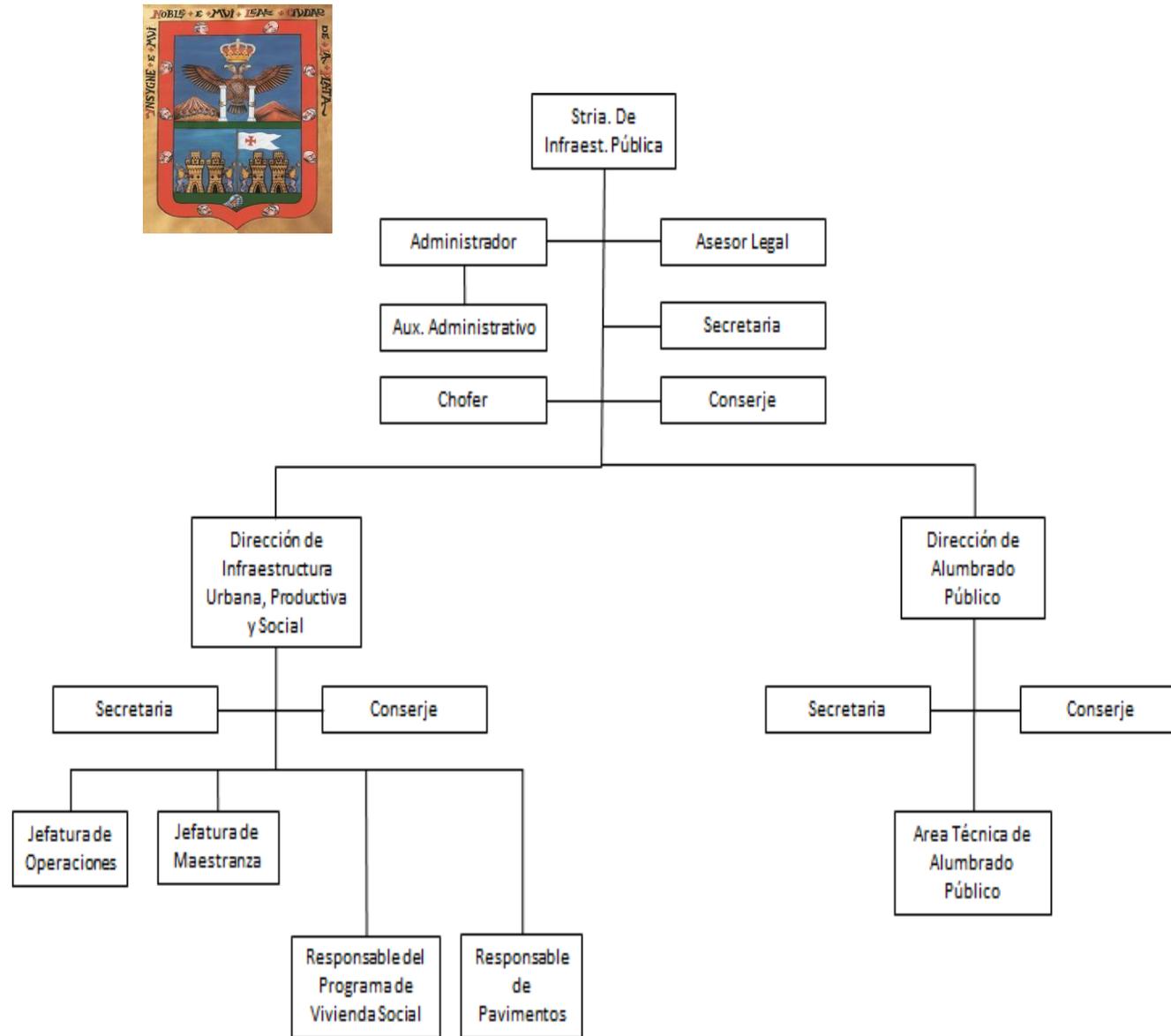


FIGURA No. 17 ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

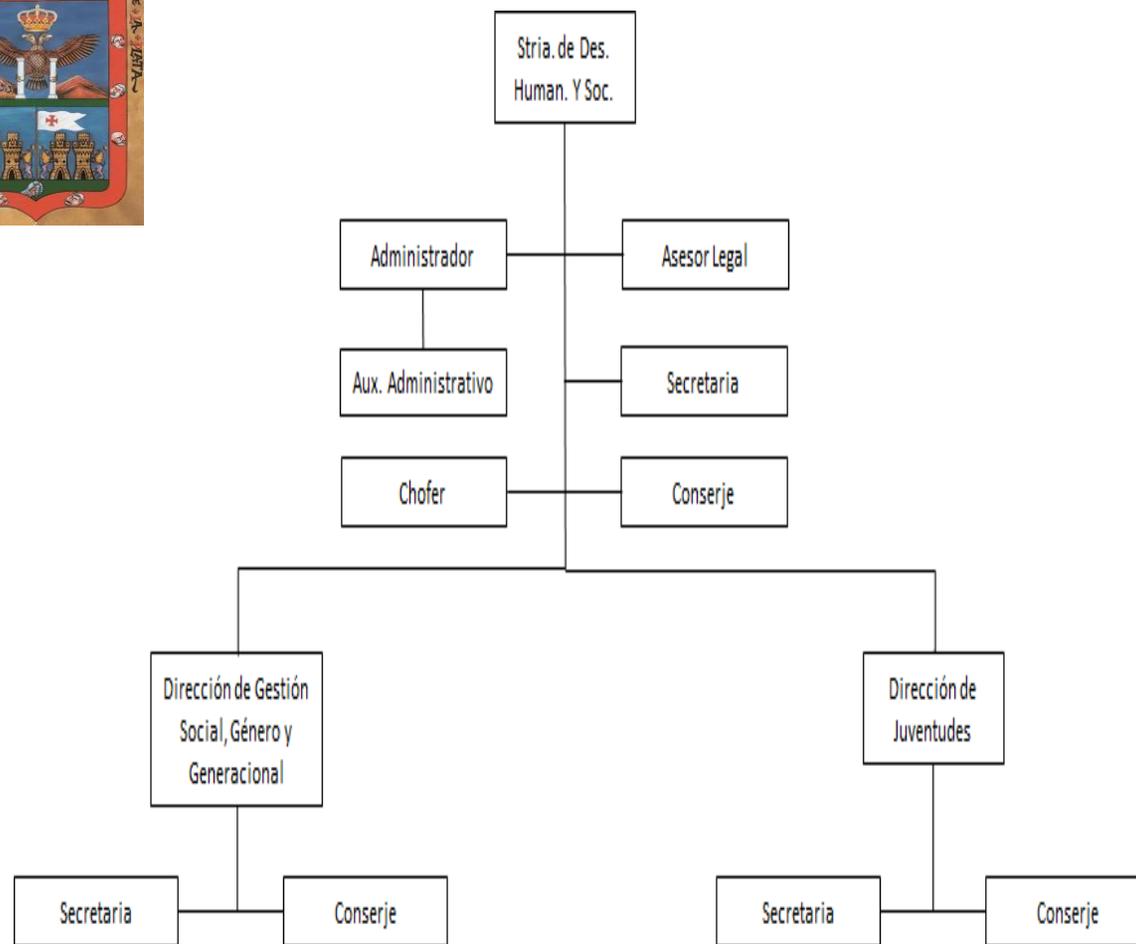


FIGURA No. 18 ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO

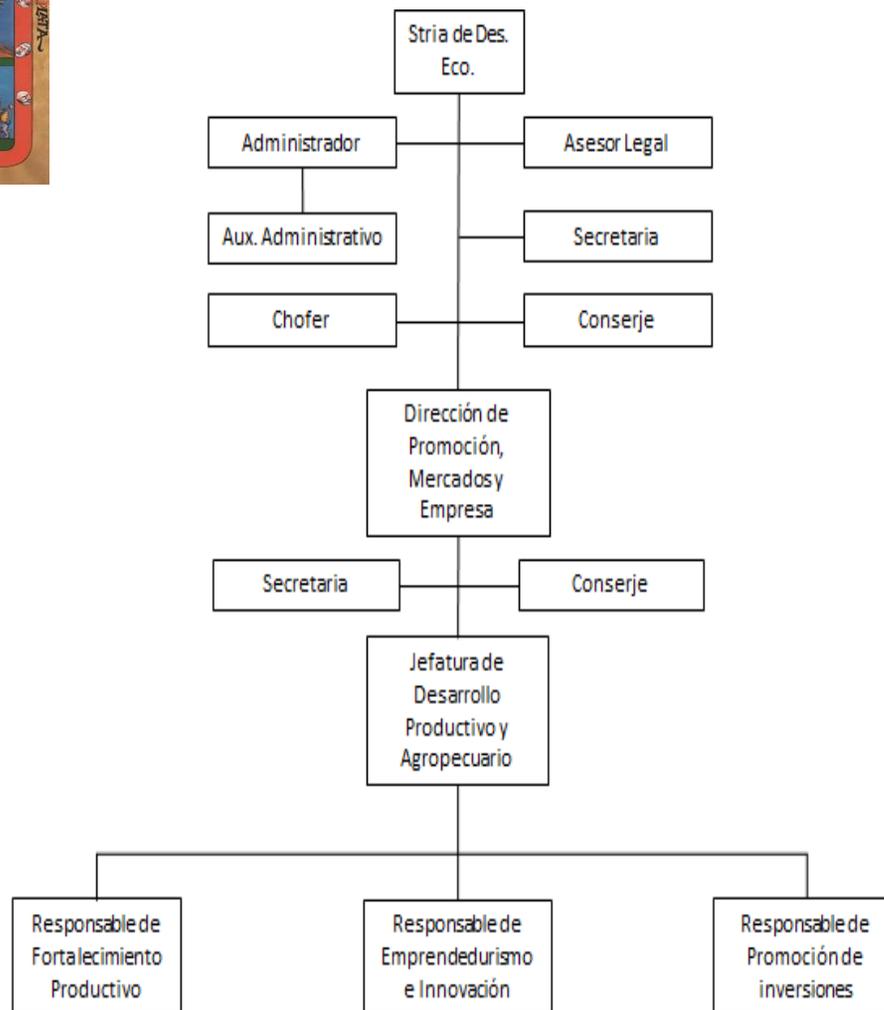
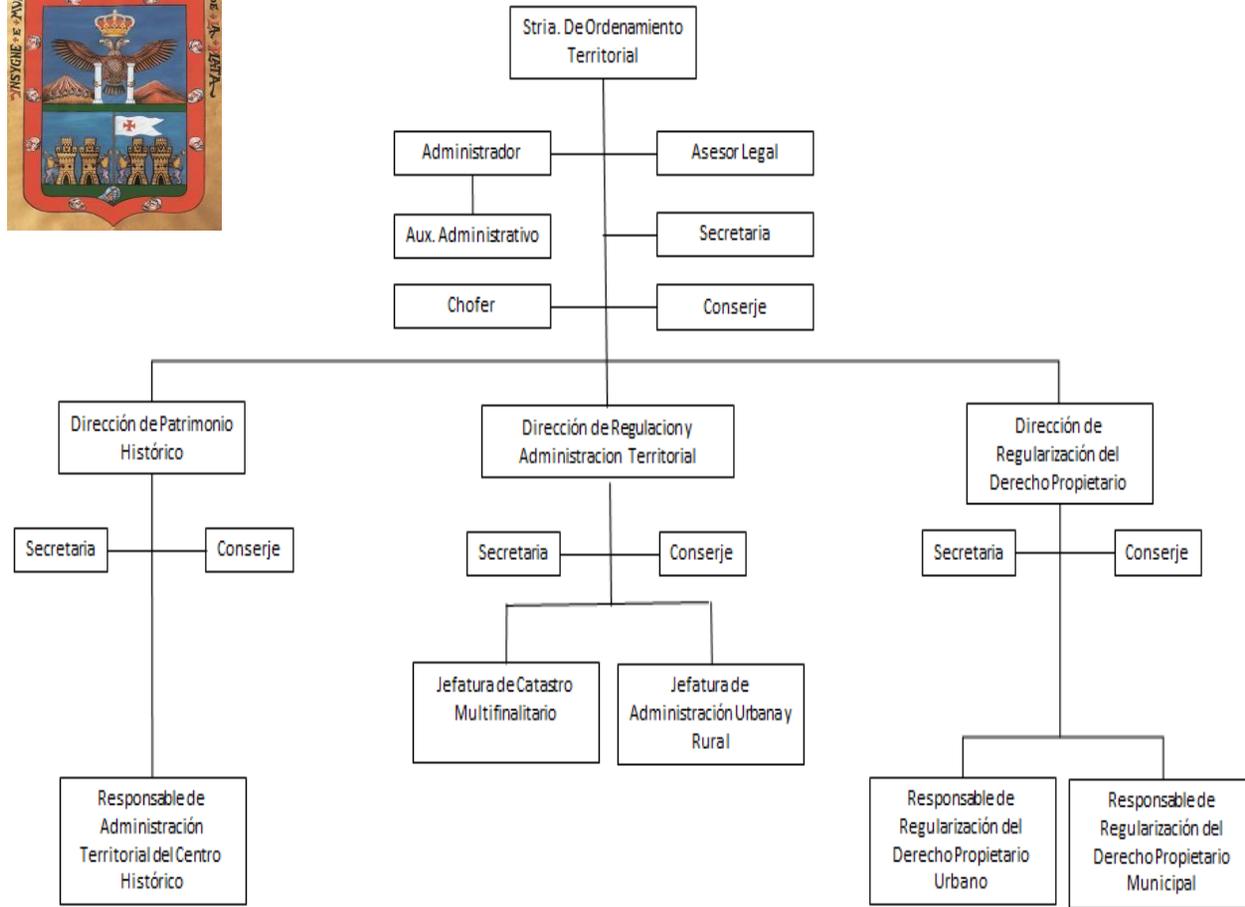


FIGURA No. 19 ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



362. Procesos

Para los efectos el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en este acápite hace referencia a los procesos establecidos en los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales de la Ley 1178 los mismos que se cuentan en el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y se detallan a continuación:

• Sistema de Programación de Operaciones	SPO
• Sistema de Organización Administrativa	SOA
• Sistema de Presupuesto	SP
• Sistema de Administración de Personal	SAP
• Sistema de Administración de Bienes y Servicios	SABS
• Sistema de Tesorería y Crédito Público	STCP
• Sistema de Contabilidad Integrada	SCI
• Sistema de Control Gubernamental	SCG

363. Recursos Humanos

Se hizo un análisis considerando que para el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre es pilar fundamental la disposición del talento humano ya que constituye el motor impulsor para desarrollar las diversas actividades planificadas al interior de la institución, obviamente cumpliendo las disposiciones legales establecidas para el efecto.

Principalmente las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (NB - SOA) constituyen el referente primordial para aplicar e implementar el Manual de Organización y Funciones del GAMS.

Para ello el Manual de referencia plantea como objetivos:

- Regular el funcionamiento de la Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre
- Mostrar en forma clara y precisa la estructura organizacional de la institución a nivel central y de los distritos municipales.
- Definir las relaciones de dependencia jerárquica, ejecutiva, asesoramiento, operativa y de apoyo
- Describir funciones generales y específicas de cada unidad organizacional en sujeción a la normativa vigente.

Para una mejor comprensión se muestra la composición de los recursos humanos en los siguientes cuadros:

CUADRO No. 3 ESCALA SALARIAL GENERAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

CATEGORIA	CLASE	NIVEL	CARGOS	SUELDO BASICO	FREC.
Superior	1	1	Honorable alcalde municipal	16.995,00	1
	Ejecutivo	2	2	Secretario municipal	13.223,00
		3	3	Asesor jurídico, director, Subalcalde	10.144,00
		3	4	Jefe, encargado	
Operativo	4	5	Responsable, encargado, profesional	7.007,00	26
	4	6	Asesor legal, asistente administrativo, coordinador de área, encargado, planificador, profesional administrador, técnicos, técnicos distritos	6.352,00	64
	5	7	Técnico I	5.387,00	5
	5	8	Técnico II	5.100,00	1
	5	9	Administrador, analista, asistente administrativo, auxiliar de valores, dibujante, digitalizador dibujante, encargado, profesional, psicólogo, responsable, secretaria, supervisor, técnico, topógrafo	4.710,00	95
	6	10	Técnico operador equipo pesado, operador, bibliotecario, auxiliar personal, secretaria	4.018,00	13
	6	11	Operador, secretaria, bibliotecario	3.763,00	8
	6	12	Bibliotecario, chofer, nivelador transversal, promotor distrito, secretaria, secretaria distrito, técnico, tramitador	3.469,00	73
	7	13	Alarife, carpintero	3.393,00	4
	8	14	Comisario, mensajero	3.111,00	2
	7	15	Alarife, asistente, auxiliar, ayudante, comisario, conserje, cotizado, edecán, encargado de té, niñera, operario, personal de apoyo, personal de servicio, portero, profesional vial, recepcionista, sepulturero, sereno, siervas, técnico admisionista, técnico auxiliar, técnico inspector	2.972,00	107

Fuente: POA G.A.M.S. 2016 - 2017

364. Infraestructura

En los siguientes cuadros se refleja la situación actual de la infraestructura del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre:

CUADRO No. 4 DESCRIPCION INFRAESTRUCTURA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, CONSOLIDADO AÑO 2016

Nº	NOMBRE DEL INMUEBLE	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	MODALIDAD DE USO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE CONSTRUIDA SI EL INMUEBLE ES PROPIO
1	ex hotel municipal	Calle: AV. Venezuela N°152 (zona parque Bolívar)	propio	
2	Sub alcaldía distrito - 2	Calle Daniel Sánchez Bustamante N° 272 (Bajo San Juanillo)	propio	1260 m2 de construcción
3	Sub alcaldía distrito - 3	Mercado Yurac Av. Republica S/N	asignado	120 m2 de construcción
4	Sub alcaldía distrito - 8	Coliseo Edgar Cojintos Barrio Bajo Delicias	asignado	
5	Sub alcaldía distrito - 7	Calle: Ladislao Cabrera # 499 (Ex Estación Aniceto Arce)	propio	
6	Intendencia municipal	Avenida German Mendoza # 1801	alquiler	
7	Dirección de alumbrado público	Mercado Yurac Yurac	asignado	
8	Dirección municipal de la juventud	Calle Lima Pampa No. 7	alquiler	
9	Programa municipal del adulto mayor distrito 1	Calle Gregorio Mendizábal No. 120	alquiler	
10	Programa municipal del adulto mayor distrito 2	Calle Daniel Sánchez Bustamante N° 426	alquiler	
11	Programa municipal del adulto mayor distrito 3	Mercado Yurac Yurac	propio	
12	Secretaría municipal de salud, educación y deportes	EDIFICIO MORA Av. Jaime Mendoza esq. Pasaje Luis Espinal	alquiler	
12	Programa municipal del adulto mayor distrito 5	Calle Vaca Guzmán No. 101	alquiler	
13	Hogar 25 de mayo	Calle Camargo No. 213	propio	5863 Mts2
14	Centro integral de desarrollo infantil municipal (CIDIM)	Mercado Central (3 piso)	propio	
15	Casa municipal de acogida	Barrio Judicial	propio	
16	Secretaría municipal de desarrollo humano y social	Calle Cobija No. 69	alquiler	
17	Unidad municipal de apoyo a personas con discapacidad	Calle: Ayacucho No. 628 (APRECIA)	comodato s/resolución 5 años	
18	Centro integral de desarrollo infantil municipal "Iusavi"	Barrio Canadá Zona Nuevo Paraíso	propio	300 Mts 2
19	Programa municipal almuerzo educativo saludable para niños y adolescentes trabajadores	Calle Colon No.331	alquiler	
20	Albergue municipal de invierno	Calle: Ovidio Céspedes No. 99 (zona teatro al aire libre)	alquiler	
21	Secretaría municipal de desarrollo económico	Calle: Final Panamá No.501 (zona villa bolivariana)	alquiler	
22	Oficina de información	Mercado la Recovera	propio	20 Mts. 2

Nº	NOMBRE DEL INMUEBLE	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	MODALIDAD DE USO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE CONSTRUIDA SI EL INMUEBLE ES PROPIO
	turística de la recoleta			
23	Oficina de información turística plazuela libertad	Plazuela Libertad	propio	30 Mts. 2
24	Oficina de información turística terminal de buses	Terminal de Buses	alquiler	
25	Oficina de información turística plazuela Zudáñez	Plazuela Zudáñez	propio	32 Metros 2
26	Casa municipal de cultura "Simeón roncal gallardo"	Calle: Argentina No. 65	propio	
27	Biblioteca mesa verde distrito 2	Zona Alto Mesa Verde	propio	
28	Biblioteca urkupiña distrito 3	Barrio Urkupiña	propio	
29	Biblioteca villa armonía distrito 2	Barrio Villa Armonía	propio	
30	Biblioteca el tejar distrito 4	Barrio Villa Rosario (zona el tejar)	propio	
31	Biblioteca de Sica Sica distrito 5	Calle Sinchi Roca (zona San Antonio)	propio	
32	Biblioteca de barrio lindo	Avenida: Julio Villa	propio	
33	Comando y administración de la guardia municipal	Calle: Ladislao Cabrera No. 450	propio	80 Metros 2
34	Parque infantil "Simón bolívar"	Avenida: Venezuela (zona Parque Bolívar)	propio	53.715.92 Metros 2
35	Unidad de coordinación de mercados	Avenida: Venezuela (zona Parque Bolívar)	propio	
36	Mercado central municipal	Calle: Ravelo Y Hernando Siles	propio	
37	Mercado San Antonio	Zona San Antonio	propio	
38	Mercado Tomas Katari	Barrio Nuevo Paraíso	propio	
39	Mercado Poconas	Avenida: Jaime Mendoza	propio	
40	Mercado el morro	Zona Alto Mesa Verde	propio	
41	Mercado villa rosario	Zona El Tejar	propio	
42	Mercado evo morales	Zona Azari	propio	
43	Mercado yurac yurac	Barrio Yurac Yurac	propio	
44	Mercado La Jastambo	Zona La Jastambo	propio	
45	Mercado la recoleta	Zona El Guereo	propio	
46	Mercado de las flores	Zona Planta Diesel	propio	
47	Administración cementerio general municipal de sucre	Calle: Linares	propio	
48	Instalaciones horno crematorio	Calle: Monseñor Miguel de los Santos	propio	
49	Unidad de activos fijos	Predios Ex Estación Aniceto Arce (Zona la Rotonda)	préstamo de inmueble	
50	Secretaria municipal de ordenamiento territorial	Calle: Gregorio Mendizábal No. 325 (Zona La Rotonda Virgen del Carmen)	alquiler	
51	Oficinas de patrimonio histórico (PRAHS)	Calle: Abaroa No. 282	alquiler	
52	Oficinas de regularización del derecho propietario (DRDP)	Calle: Uyuni No. 4	alquiler	
53	Secretaria general despacho de la máxima autoridad ejecutiva (MAE)	Avenida del Ejercito No.152 (Zona el Guereo)	propio	
54	Oficinas jefatura de deportes (SMSDE)	Calle: Final Honduras (Villa Bolivariana)	propio	

Nº	NOMBRE DEL INMUEBLE	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	MODALIDAD DE USO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE CONSTRUIDA SI EL INMUEBLE ES PROPIO
55	Coliseo deportivo Edgar Cojintos	Barrio Alto Delicias	propio	
56	Coliseo deportivo San José	Plazuela Huallparimachi	propio	
57	Coliseo deportivo La Jastambo	Zona La Jastambo	propio	
58	Campo deportivo de futbol mesa verde	Zona Alto Mesa Verde	propio	
59	Campo deportivo futbol valle hermoso	Avenida Circunvalación Zona Valle Hermoso	propio	
60	Campo deportivo de futbol Garcilaso	Complejo Garcilazo	propio	
61	Campo deportivo frontón "a" Garcilaso	Complejo Garcilazo	propio	
62	Campo deportivo frontón "b" Garcilazo	Complejo Garcilazo	propio	
63	Campo deportivo beach voley Garcilaso	Complejo Garcilazo	propio	
64	Edificio villa bolivariana bloque "a"	Calle Final Honduras	propio	
65	Edificio Villa Bolivariana bloque "b"	Calle Panamá Final	propio	
66	Complejo gimnasio Max Toledo	Zona Max Toledo	propio	
67	Piscina deportiva Simón Bolívar	Zona Parque Bolívar	propio	
68	Secretaria de salud educación y deportes (edificio mora)	Avenida Jaime Mendoza esq. Pasaje Luis Espinal	alquiler	
69	Oficinas dirección de Seguridad ciudadana			
70	Secretaria municipal de Planificación para el desarrollo	Edificio Mora Av. Jaime Mendoza Esq. Pasaje Espinal	alquiler	1
71	Sub alcaldía distrito 5	Mercado San Antonio	propio	1
72	Sub alcaldía distrito 1	Calle Pastor Sáenz	alquiler	1
73	Sub alcaldía distrito 6		propio	1
73	Sub alcaldía distrito 4	Zona el Tejar	alquiler	1

Fuente: Sub alcaldías, Secretarías GAMS

De acuerdo a la información remitida por todas las dependencias del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre respecto a la disposición de infraestructura se puede resumir de la siguiente forma:

CUADRO No. 5 RESUMEN DE LA INFRAESTRUCTURAGOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE AÑO 2016

DETALLE	MODALIDAD/ DISPOSICIÓN	CANTIDAD
Inmueble Despacho, Secretaria Municipal de Gobernabilidad	Propio	3
Inmueble Despacho, Secretaria Municipal de Gobernabilidad	Alquiler	2
Inmuebles Secretaria Municipal Administrativa Financiera	Propio	6
Inmuebles Secretaria Municipal Administrativa Financiera Mercados	Propio	11
Inmuebles Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social	Propio	5
Inmuebles Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social	Comodato	1
Inmuebles Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social	Alquiler	8
Inmuebles Secretaria Municipal de Desarrollo Económico	Alquiler	1
Inmuebles Secretaria Municipal de Salud, Educación, deportes	Propio	4
Inmuebles Secretaria Municipal de Salud, Educación, deportes	Alquiler	1
Campos Deportivos	Propio	6
Coliseos deportivos	Propio	4
Inmueble Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial	Alquiler	4
Inmueble Secretaria Municipal de Planificación	Alquiler	1
Inmuebles Secretaria Municipal de Turismo y Cultura	Propio	4
Inmuebles Secretaria Municipal de Turismo y Cultura	Alquiler	1
Bibliotecas	Propio	7
Inmuebles Sub Alcaldías	Propio	4
Inmuebles Sub Alcaldías	Asignado	2
Inmuebles Sub alcaldías	Alquiler	2

Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo a la información obtenida el Gobierno autónomo Municipal de Sucre cuenta con 51 inmuebles propios, 21 inmuebles en alquiler, 2 inmuebles asignados, 1 inmueble en comodato, este escenario refleja el cumplimiento a la política de desconcentración para brindar una mejor atención a la población

365. Equipamiento Tecnológico y Motorizado

El objetivo del equipamiento tecnológico, es medir la capacidad operativa de las instituciones para posibilitar los mejores servicios municipales contando con base tecnológica. Además, actualizar y ajustar la infraestructura existente a las normativas vigentes sobre seguridad, higiene y habitabilidad.

El equipamiento tecnológico ayuda a desarrollar las operaciones cotidianas de la institución desde el tratamiento de la información hasta la emisión de reportes resumidos, pasando por las comunicaciones internas y externas y cualquier otra faceta.

Muchas son las ventajas que el equipamiento tecnológico ofrece dentro de la institución. No obstante, entre todas ellas se destaca el hecho de que otorga dinamismo a la hora de brindar servicios municipales y también facilitan enormemente al ciudadano los diferentes requerimientos y es que la población tiene a su disposición una amplia variedad de tecnología informática que le permite realizar sus trámites en forma más rápida y oportuna.

Dentro de las aplicaciones que en la actualidad tiene el equipamiento tecnológico destaca el uso que se le da en el ámbito de la comunicación. De ahí que existe y se implementa gradualmente los TIC's (Tecnología de la Información y la Comunicación).

Una institución que cuenta con computadoras modernas, acceso a Internet de alta velocidad, redes informáticas internas, internet wi-fi, teléfonos inteligentes y equipos multifunción estará en condiciones de brindar los mejores servicios, más allá de las características propias de sus productos y de sus servicios.

A continuación se detalla en el cuadro siguiente, según la información remitida la existencia de equipamiento tecnológico relevante, disponible en el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

CUADRO No. 6 DESCRIPCION EQUIPAMIENTO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE CONSOLIDADO

Nº	NOMBRE DEL MOBILIARIO (TECNOLÓGICO)	CANTIDAD DE EQUIPOS	TOTALES
1	Computadora CORE i3	28	28
2	Computadora core 2 duo	88	88
3	Computadora CORE i5	38	38
4	Computadora CORE i7	164	164
5	Computadora Portátil CORE i7	71	71
6	Computadora Portátil CORE i5	30	30
7	Equipo de computación Pentium	123	123
8	Impresoras	154	154
9	Equipos sokkia grx1	3	3
10	Equipos tripode	3	3
11	Equipos bipode	1	1
12	Equipo tribach	2	2
13	Equipos handys	4	4
14	Equipo GPS tipo portátil para medición de satélite	6	6
15	Fotocopiadora de banco	7	7
16	Equipo scanner	6	6
17	Equipos servidores data center	23	23
18	Equipo de sonido	5	5
	Total	785	785

La economía del País esta floreciente, entonces hay condiciones de financiamiento muy favorables para las instituciones públicas y por otro lado las importadoras tienen ofertas tentadoras ya que representa un porcentaje mayor de automóviles importados para el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y así poder satisfacer la demanda creciente de la población en el requerimiento de diversos servicios.

Para los efectos del diagnóstico, se detalla el equipamiento motorizado del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, (información remitida por las unidades organizacionales de la institución, aclarando que no remitieron todas las unidades en su totalidad).

CUADRO No. 7 DESCRIPCION EQUIPAMIENTO MOTORIZADO

Nº	VEHÍCULO	PLACA	UNIDAD /ENTIDAD DE PROCEDENCIA	MARCA	CANTIDAD
1	Camioneta doble cabina	3452 UHU	Distrito 6	Nissan modelo 2014	1
2	Camioneta doble cabina	2307 DFR	Distrito 6	Nissan modelo 1991	1
3	Camioneta doble cabina	2307 ATL	Distrito 2	Toyota frontier	1
4	Camioneta cabina sencilla	2307 ASH	Intendencia municipal	Nissan modelo 2005	1
5	Camioneta doble cabina	782 RTR	Unidad activos fijos (SMAF)	Nissan modelo 1994	1
6	Camioneta doble cabina	2738 CGP	Secretaria municipal	Nissan modelo 2010	1

Nº	VEHÍCULO	PLACA	UNIDAD /ENTIDAD DE PROCEDENCIA	MARCA	CANTIDAD
			Desarrollo económico		
7	Camioneta doble cabina	2738 CHT	Secretaria municipal Desarrollo económico	Nissan modelo 2010	1
8	Vagoneta land cruiser	4147 GPB	Servicio legal integral Municipal (SMDHS)	Lancruiser prado Tx modelo 2015	1
9	Camioneta	4103 GBY	Servicio legal integral Municipal (SMDHS)	Nissan frontier modelo 2015	1
10	Camioneta doble cabina	782 RTR	Unidad "umadis" (SMDHS)	Toyota hilux Modelo 1994	1
11	Vagoneta tipo noah	SIN PLACA	Unidad "umadis" (SMDHS)	Toyota noah	1
12	Camioneta doble cabina	U – 77 U – 75 U – 76	Dirección de alumbrado Publico (SMIP)	Nissan modelo 2003	3
13	Camioneta doble cabina	512 HKA	Secretaria municipal de Ordenamiento territorial	Mitsubishi modelo 1998	1
14	Camioneta doble Cabina	2307 AXU	Distrito 3	Mitsubishi	1
15	Camioneta doble cabina	2307 AUR	Distrito 8	Nissan frontier	1
16	Camioneta cabina sencilla	3139 PFK	Distrito 8	Nissan patrol	1
17	Camioneta doble cabina	4077 YIG	Distrito 7	Nissan modelo 2005	1
18	Vagoneta		Distrito	Nissan patrol Modelo 2010	1
19	Camioneta doble cabina	1429 SAE	Secretaria municipal de salud, educacion y deportes	Nissan frontier modelo 2011	1
20	Vagoneta	381 – EBA	Jefatura de Deportes	Nissan patrol Modelo 1990	1
21	Camioneta doble cabina	1429 SAE	Dirección municipal De salud	Nissan frontier Modelo 2011	1
22	Vagoneta	783 – IFE	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Toyota modelo 1995	1
23	Vagoneta	468 – ZBN	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Land cruiser toyota modelo 1985	1
24	Camioneta	669 – UUK	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Toyota hilux modelo 1998	1
25	Camioneta	414 – CUE	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Toyota stout modelo 1987	1
26	Camioneta	253 – ZXK	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Toyota land cruiser modelo 1985	1
27	Camioneta	381 – EBA	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan patrol modelo 1990	1
28	Microbus	042 – HIA	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Toyota coaster modelo 1990	1
29	Camioneta	383 – RIG	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Toyota land cruiser	1
30	Camioneta	349 – BZS	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Ford	1
31	Camioneta I-2000	511 – HKA	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Mitsubishi	1
32	Camioneta I-2000	512 – HKA	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Mitsubishi	1
33	Camioneta cabina simple	195 – PRY	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Toyota land cruiser	1
34	Camioneta	311 – KIP	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Toyota land cruiser	1
35	Camioneta cabina simple	341 – EHB	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Toyota hilux	1
36	Camioneta	456 – UNT	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan modelo 1992	1
37	Camioneta	625 – YBU	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan modelo 1991	1
38	Camioneta	1631 – NYE	Jef. Operaciones Garaje	Toyota hilux	1

Nº	VEHÍCULO	PLACA	UNIDAD /ENTIDAD DE PROCEDENCIA	MARCA	CANTIDAD
			GAMS		
39	Vagoneta runner	1631 – KBI	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Toyota runner Modelo 1999	1
40	Vagoneta 4 runner	1631 – KAF	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Toyota runner Modelo 2000	1
41	Vagoneta	1658 – TBF	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Toyota Modelo 2007	1
42	Camioneta	1658 – XEU	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Toyota hilux Modelo	1
43	Camión	1758 – SLT	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan cóndor 4.5	1
44	Vagoneta	546 – NKX	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan modelo 1992	1
45	Camioneta	1923 – CFI	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Mitsubishi L-2000	1
46	Camión	1923 – HXN	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan cóndor	1
47	Camioneta doble cabina	159 – HKA	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Toyota	1
48	Vagoneta	787 – ZIS	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Toyota Modelo 1997	1
49	Camioneta pick up	2107 – CYT	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan Modelo 2008	1
50	Camioneta	2107 – CXP	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Mitsubishi L – 2000	1
51	Camioneta	2107 – CUK	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Mitsubishi L – 2000	1
52	Camioneta	2216 – IIT	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan	1
53	Camioneta	2216 – IHP	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan frontier	1
54	Camioneta	2284 – UYH	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan frontier	1
55	Camioneta	2306 – XCA	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan frontier	1
56	Camioneta	2307 – ATL	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan	1
57	Camioneta	2306 – XBU	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan frontier	1
58	Camioneta	2307 – AXU	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Mitsubishi L - 2000	1
59	Camioneta	2307 – AUR	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan frontier	1
60	Camioneta	2307 – ASH	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan patrol Modelo 2009	1
61	Camioneta	2307 – BRF	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan patrol Modelo 2009	1
62	Vagoneta	2574 – YYK	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan Modelo 2011	1
63	Camioneta	2587 – DLA	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan frontier Modelo 2011	1
64	Camioneta	2738 – CHT	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan frontier Modelo 2011	1
65	Camioneta	2738 – CGP	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan frontier Modelo 2011	1
66	Camioneta	2808 – SER	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan patrol Modelo 2011	1
67	Vagoneta	3028 – PXH	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan patrol	1
68	Bus turístico	3029 – ASP	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Zhong tong	1
69	Camioneta	3029 – ALA	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan ud	1
70	Camioneta	3121 – YLD	Jef. Operaciones Garaje	Nissan frontier	1

Nº	VEHÍCULO	PLACA	UNIDAD /ENTIDAD DE PROCEDENCIA	MARCA	CANTIDAD
			GAMS		
71	Camioneta	3121 – YNG	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan frontier	1
72	Camioneta	3121 – YKA	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan frontier	1
73	Camioneta	3139 – PFK	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan patrol	1
74	Camioneta	3153 – HRE	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan frontier	1
75	Camioneta	3452 – UHU	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan frontier	1
76	Camioneta	4077 – YIG	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan frontier	1
77	Camioneta	4103 – GBY	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan frontier	1
78	Vagoneta	156 – HKA	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Dodge	1

De acuerdo a los datos obtenidos y remitidos por las diferentes Secretarías y Sub Alcaldías y otras reparticiones, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, cuenta con un parque automotor de 78 vehículos, entre camionetas, vagonetas, buses, etc. si hacemos un análisis de proporcionalidad eso significa que existe un vehículo por cada Secretaria Municipal y por cada Sub Alcaldía, lo que estaría considerado como número aceptable, para las labores que cumplen las diferentes unidades de la institución.

Por otra parte desde la jefatura de Operaciones Unidad dependiente de la Secretaria Municipal de Infraestructura Pública, de acuerdo al análisis efectuado su parque automotor se encuentra parado, en un 50%, debido a la falta de repuestos y también a la falta de recursos para la adquisición de los mismos, se comprobó que no se hace una debida programación semestral o anual, para asegurar recursos económicos y poder reparar estos motorizados y que vuelvan a tener una utilidad para beneficio de los distritos municipales.

Sin embargo del presente detalle del parque automotor en general de todo el Gobierno Municipal de Sucre, el diagnóstico refleja que debería considerarse la posibilidad de estudiar y perfilar la adquisición de nuevos vehículos (puesto que los actuales vehículos en su mayoría, ya cumplieron su ciclo de trabajo) sobre todo en el área de Infraestructura Pública y en el área de salud para asegurar así el bienestar de la población y sus familias.

Detalle del equipamiento pesado que dispone el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre:

CUADRO No. 8 . DESCRIPCION EQUIPAMIENTO PESADO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE CONSOLIDADO EQUIPO PESADO

Nº	NOMBRE/ VEHICULO	PLACA	UNIDAD /ENTIDAD DE PROCEDENCIA	MARCA	CANTIDAD
1	Retroexcavadora	EP – 37	Distrito 2		1
2	Equipo de empuje de terreno	EP - 46	Distrito 2		1
3	Volqueta		Distrito 2	Nissan	1
4	Tractor motoniveladora		Distrito 6		1
5	Tractor oruga		Distrito 6		1
5	Tractor retroexcavadora		Distrito 6		1
6	Tractor oruga	F 39	Distrito 3		1
7	Tractor Retroexcavadora	F 50	Distrito 3		1
8	Tractor oruga		Distrito 8		1
9	Tractor pala		Distrito 8		1

Nº	NOMBRE/ VEHICULO	PLACA	UNIDAD /ENTIDAD DE PROCEDENCIA	MARCA	CANTIDAD
	Cargadora frontal				
10	Tractor agrícola		Distrito 8		1
11	Compresora para perforaciones		Distrito 8		1
12	Volqueta de 8 m3	2842 GSL	Distrito 8		1
13	Tractor oruga		Distrito 7		1
14	Pala cargadora		Distrito 7		1
15	Volqueta	2842 GTR	Distrito 7		1
16	Volqueta de 8 m3	HHA – 234	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Fiat	1
17	Volqueta ud de 6 m3	TPL – 3583	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan ud	1
18	Volqueta de 8 m3	HHA – 236	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Fiat	1
19	Volqueta de 8 m3	HHA – 237	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Fiat	1
20	Volqueta de 8 m3	HHA – 239	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Fiat	1
21	Volqueta de 6 m3	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Hyundai	1
22	Volqueta de 6 m3	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Hyundai	1
23	Volqueta de 6 m3	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Hyundai	1
24	Volqueta de 6 m3	GHF – 1136	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Hyundai	1
25	Volqueta de 12 m3	STI – 1658	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Scania	1
26	Volqueta de 12 m3	CDC – 1923	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan	1
27	Volqueta de 12 m3	CEF – 1923	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Nissan	1
28	Volqueta de 12 m3	YUE – 2375	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Scania	1
29	Volqueta de 7 m3	GSL – 2642	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Hino	1
30	Volqueta	GTR – 2842	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Hino	1
31	Volqueta de 7 m3	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Volswagen	1
32	Volqueta de 7 m3	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Volswagen	1
33	Volqueta de 7 m3	TED – 3864	Jef. Operaciones Garaje GAMS	International	1
34	Volqueta de 7 m3	ITU – 4276	Jef. Operaciones Garaje GAMS	International	1
35	Volqueta de 7 m3	IUA – 4276	Jef. Operaciones Garaje GAMS	International	1
36	Tractor oruga	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Caterpillar	1
37	Tractor oruga	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Caterpillar	1
38	Cargador frontal	C - 920	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Caterpillar	1
39	Tractor camión	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Hyundai	1
40	Oruga 20h	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Dresser	1
41	Oruga 20h	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Dresser	1
42	Motoniveladora	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Galion	1
43	Motoniveladora	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Bomag	1
44	Compactadora	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Bomag	1
45	Retroexcavadora	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Caterpillar	1
46	Oruga bulldocer	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Caterpillar	1
47	Cargador frontal	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Case n20e	1
48	Mini cargador	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Casse	1
49	Oruga bulldocer	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Caterpillar	1
50	Buldocer	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Komatsu	1
51	Buldocer	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Komatsu	1
52	Motoniveladora	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Komatsu	1
53	Cargador frontal	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Komatsu	1
54	Vibro compactadora	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Dynapac	1
55	Compactador	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Wackerneu	1
56	Cargador frontal	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	New holland	1
57	Retroexcavadora	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	New holland b110	1
58	Buldocer	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Jhon deere	1
59	Motoniveladora	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Jhon deere	1
60	Retroexcavadora	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	New holland	1
61	Retroexcavadora	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	New holland	1
62	Retroexcavadora	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	New holland	1
63	Cargador frontal	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	New holland	1
64	Tractor oruga	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	New holland	1
65	Tractor oruga	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	New holland	1

Nº	NOMBRE/ VEHICULO	PLACA	UNIDAD /ENTIDAD DE PROCEDENCIA	MARCA	CANTIDAD
66	Tractor oruga	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	New holland	1
67	Mini cargador	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Jhon deere	1
68	Motoniveladora	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	New holland	1
69	Motoniveladora	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	New holland	1
70	Pala cargadora	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	New holland w 190	1
71	Pala cargadora	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	New holland 190 c	1
72	Mini cargador	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	New holland	1
73	Compactador	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Walker neuson	1
74	Compactador	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Walker neuson	1
75	Vibro compactadora	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Walker – empuje	1
76	Retroexcavadora	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	New holland	1
77	Retroexcavadora	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	New holland	1
78	Hidroexcavadora hidráulica	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	New holland	1
79	Motoniveladora	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	New holland	1
80	Dumpers auto hormigonera	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Carmix	1
81	Tractor camión	TFG - 3864	Jef. Operaciones Garaje GAMS	International	1
82	Imprimador	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Volkswagen	1
83	Pavimentadora oruga	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Vogele	1
84	Compactadora de 4 rodillos	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Hamm	1
85	Compresora	S/P	Jef. Operaciones Garaje GAMS		1
86	Cisterna	YXH – 2375	Jef. Operaciones Garaje GAMS	Scania	1

De acuerdo a los datos obtenidos y remitidos por las diferentes Secretarías Municipales, Sub Alcaldías, Jefatura de Operaciones y otras reparticiones, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, cuenta con un parque automotor (equipo pesado) de 86 motorizados, para efectuar labores de construcción, en los diferentes distritos. En apertura de caminos, mantenimiento de vías, construcción de puentes, construcción de edificios e infraestructura, etc.

Del diagnóstico efectuado se pudo detectar que un 40% del parque automotor pesado del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre se encuentra en desuso (parado) por diversos factores como ser: cambio de repuestos nuevos, falta de recursos económicos para la adquisición de los mismos, de la misma forma se comprueba que no se da prioridad en la inscripción y asignación de recursos (POA), falencias que provocan graves perjuicios en la conclusión de muchísimos proyectos de Inversión Pública en varios distritos municipales.

Finalmente el diagnóstico refleja que debería considerarse la posibilidad de perfilar la adquisición de un lote de algunos vehículos pesados para potenciar y fortalecer sobretodo el área de Infraestructura Pública en el Gobierno Municipal de Sucre.

Detalle del equipamiento motorizado (motocicletas) en el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre:

CUADRO No. 9 DESCRIPCION EQUIPAMIENTO MOTORIZADO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE CONSOLIDADO MOTOCICLETAS

Nº	Nombre	PLACA	Unidad /entidad de procedencia	MARCA	CANTIDAD
1	Motocicleta	2235 CID	Distrito 2	HONDA 200 CC	1
2	Motocicleta	2235 CGS	Distrito 2	HONDA 200 CC	1
3	Motocicleta	2235 CHX	Distrito 2	HONDA 200 CC	1
4	Motocicleta	3652 SNR	Distrito 6	HONDA 250 CC	1
5	Motocicleta	3499 SES	Guardia municipal	HONDA 350 CC	1

Nº	Nombre	PLACA	Unidad /entidad de procedencia	MARCA	CANTIDAD
6	Motocicleta	1679 TGH	Intendencia municipal	HONDA 200 CC	1
7	Motocicleta	1679 TKU	Intendencia municipal	HONDA 200 CC	1
8	Motocicleta	1679 PLU	Unidad de activos fijos (SMAF)	HONDA 200 CC	1
9	Motocicleta	1515 EYE	Unidad de activos fijos (SMAF)	HONDA 200 CC	1
10	Motocicleta	1679 TPG	Unidad de activos fijos (SMAF)	HONDA 200 CC	1
11	Motocicleta	1508 EGY	Unidad de activos fijos (SMAF)	HONDA 200 CC	1
12	Motocicleta	2772 THD	Unidad de activos fijos (SMAF)	HONDA 125 CC	1
13	Motocicleta	3576 RYA	Unidad de activos fijos (SMAF)	HONDA 200 CC	1
14	Motocicleta	3638 SRF	Unidad de activos fijos (SMAF)	HONDA 200 CC	1
15	Motocicleta	3681 SBD	Unidad de activos fijos (SMAF)	HONDA 200 CC	1
16	Motocicleta	3681 SCG	Unidad de activos fijos (SMAF)	HONDA 200 CC	1
17	Motocicleta	2627 FNN	Unidad de activos fijos (SMAF)	HONDA 200 CC	1
18	Motocicleta	3914 NHE	Unidad de activos fijos (SMAF)	HONDA 200 CC	1
19	Motocicleta	2790 TZF	Unidad de tecnologías de Información (SMAF)	HONDA 200 CC	1
20	Motocicleta	1510 AKS	Secretaria municipal Desarrollo Económico	HONDA 200 CC	1
21	Motocicleta	3499 RBE	Secretaria municipal Desarrollo Económico	HONDA 200 CC	1
22	Motocicleta	3499 RCH	Secretaria municipal Desarrollo Económico	HONDA 200 CC	1
23	Motocicleta	3499 RDL	Secretaria municipal Desarrollo Económico	HONDA 200 CC	1
24	Motocicleta	3499 SBF	Secretaria municipal Desarrollo Económico	HONDA 200 CC	1
25	Motocicleta	3499 SDN	Secretaria municipal Desarrollo Económico	HONDA 200 CC	1
26	Motocicleta	3934 ERS	Servicio legal integral Municipal (SMDHS)	HONDA CTX 200 CC	1
27	Motocicleta	3934 ESX	Servicio legal integral Municipal (SMDHS)	HONDA CTX 200 CC	1
28	Motocicleta	3934 EPN	Servicio legal integral Municipal (SMDHS)	HONDA CTX 200 CC	1
29	Motocicleta	3934 FIA 3934 FNK 3934 FLG 3934 FPP 3934 FKD	Servicio legal integral Municipal (SMDHS)	YAMAHA 150 CC	5
30	Motocicleta	1675 DH	Albergue municipal De invierno	HONDA 125 CC	1
31	Motocicleta	9149 RHX	Dirección de alumbrado público (SMIP)	HONDA 200 CC	1
32	Motocicleta	2648 RGL 2648 RHR	Secretaria municipal Ordenamiento territorial	HONDA 125 CC	2
33	Motocicleta	2939 LTD 2939 LTD 2939 LTD 2939 LTD 2939 LYP	Dirección de patrimonio Histórico (SMOT)	HONDA 125 CC	5
34	Motocicleta	2772 TFU	Unidad de control Y desarrollo urbano (SMOT)	HONDA 125 CC	1
35	Motocicleta	1951 FAK	Distrito 3	KAWASAKI 125 CC	1
36	Motocicleta	1679 PHH	Distrito 8	HONDA 197 CC	1
37	Motocicleta	2399 AGC	Distrito 8	HONDA 197 CC	1
38	Motocicleta	3552 RLG	Distrito 8	HONDA 250 CC	1
39	Motocicleta	2468 RLD	Distrito 7	HONDA 125 CC	1
40	Motocicleta	1972 ETC	Distrito 7	HONDA 200 CC	1
41	Motocicleta	3681 SAA	Secretaria municipal de salud educación y deportes	HONDA 150 CC	1
42	Motocicleta	3424 SRA	Jefatura de deportes	HONDA 250 CC	1
43	Motocicleta	3681 SAA	Dirección municipal De salud	HONDA 150 CC	1

La información obtenida y remitida por las diferentes Secretarías Municipales, Sub Alcaldías y otras reparticiones, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, cuenta con un parque de motocicletas en un número de 50 unidades, todos en buen estado de funcionamiento para efectuar labores de inspección, supervisión, en los diferentes distritos municipales apoyando técnica y logísticamente las actividades en las diferentes áreas: salud, educación, infraestructura, seguridad ciudadana, etc.

Del diagnóstico efectuado se pudo detectar que existe una motocicleta para cada unidad lo que significa que los funcionarios disponen de un medio de transporte inmediato para acelerar las actividades y las diferentes labores.

365. Sistemas Informáticos

La implementación de Sistemas Informáticos, en el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre es un factor que determina el estado de situación respecto a la tecnología y la modernidad de equipos con las que cuenta actualmente la institución.

Para una sencilla comprensión de nuestros lectores, el término “informática” viene de la unión de las palabras INFORMACIÓN y AUTOMÁTICA y se define como la ciencia que estudia el tratamiento automático y racional de la información. Pero ¿qué es la información?, básicamente podemos conceptualizarla como el conjunto de datos organizados que juntos aportan algún significado: números, letras, imágenes, sonidos, etc.

Ahora bien un sistema informático es un conjunto de elementos que hace posible el tratamiento automático de la información. Básicamente las partes de un sistema informático son:

- **Componente físico:** está formado por todos los equipos, aparatos electrónicos y mecánicos que realizan los cálculos y el manejo de la información.
- **Componente lógico:** se trata de las aplicaciones (software, hardware) y los datos con los que trabajan los componentes físicos del sistema.
- **Componente humano:** está compuesto tanto por los operadores y usuarios que trabajan con los equipos como por aquellos operadores que elaboran las aplicaciones.

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en este aspecto cuenta con Sistemas Informáticos diversos, que apoyan en el proceso de tratamiento de información en diferentes áreas como ser: información de inmuebles, información de vehículos, información de pequeñas y medianas empresas, información de actividades económicas, etc. brindando así a todos sus pobladores información oportuna, veraz, transparente.

A continuación se detalla en el siguiente cuadro, la existencia de Sistemas Informáticos en la institución, en pleno funcionamiento:

CUADRO No. 10 DESCRIPCION DE SISTEMAS INFORMATICOS GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

N°	NOMBRE DEL SISTEMA	DETALLE	OFICINA EN FUNCIONAMIENTO
1	Orión	Sistema de compras : se encarga de generar las ordenes de compras de la institución	Unidad de compras
2	Corvus	Sistema de control de recursos humanos: se encarga de proporcionar información en materia de recursos humanos	Dirección de recursos humanos
3	Lira	Sistema de registro único de automotores (ruat): consultas generales respecto al parque automotor del municipio de sucre y a nivel nacional	Dirección de ingresos
4	Sedna	Sistema de activos fijos: Sistema que trata información de los bienes de la institución	Jefatura de activos fijos
5	Aguila	Sistema de atención al ciudadano:	Dirección de ingresos

		Emisión de fichas de atención al contribuyente, evitando la aglomeración y atención preferencial a la tercera edad, discapacitados, etc.	
6	Perseo	Sistema de control de mercados: se encarga de brindar precios de la canasta familiar actuales en coordinación con la administración del mercado.	Mercado central
7	Taurus	Sistema de control del almacén: verificación de productos puesto en almacén (salidas y entradas de las mismas)	Jefatura de almacenes
8	Centaurus	Sistema de soporte técnico, emisión de informes de los equipos computacionales en la institución	Jefatura de tecnologías de la información
9	Thor	Página web sucre.bo página informativa del GAMS	GAMS

Fuente: unidad de tecnologías de información

3.6.6. Recursos Financieros

Se hace un análisis por una parte, del comportamiento histórico de los recursos financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en los últimos cinco años para tener una referencia respecto a la disponibilidad y materialización en este periodo en términos de ejecución.

Se considera las fuentes de financiamiento conocidos como ser: recursos propios, recursos del Tesoro General del Estado, financiamiento externo, crédito, etc.

Por otra parte se considera la creación de la nueva estructura organizativa desde el mes de febrero de 2016 que implicó una nueva asignación presupuestaria y su correspondiente ejecución según los cuadros siguientes:

CUADRO No. 11 PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE EJECUCIÓN HISTÓRICA DEL PRESUPUESTO GENERAL COMPARACIÓN CON OTRAS GESTIONES

AÑO	PTTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
2012	810.255.671,26	463.904.277	57%
2013	1.012.731.708	692.769.046	68%
2014	1.019.484.526	738.972.130	72%
2015	1.029.523.790	762.160.858	74%
2016	810.407.551	629.490.133	78%

Fuente: informes históricos de seguimiento Dir. Planificación

A continuación se presenta un cuadro resumen de la ejecución presupuestaria histórica de programas, proyectos y actividades ejecutados en el Gobierno Municipal de Sucre periodo 2012 - 2016

CUADRO No. 12 PRESUPUESTO HISTÓRICO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

UNIDAD		2012	2013	2014	2015	2016 al 28-11
SUB ALCALDIA D-1	PROG	21.962.632,00	12.805.000,00	5.000.000,00	10.902.034,00	9.011.684,00
	EJEC	11.444.327,81	7.023.543,29	2.292.482,27	2.439.572,68	3.465.627,52
SUB ALCALDIA D-2	PROG	32.387.022,00	28.685.810,00	29.881.944,15	27.331.811,48	21.248.648,35
	EJEC	16.196.360,42	20.034.699,91	19.704.691,09	12.890.946,61	11.714.691,85
SUB ALCALDIA D-3	PROG	18.180.000,00	19.153.500,00	22.400.234,00	19.897.014,70	11.520.034,00
	EJEC	9.339.682,29	13.529.035,92	14.868.650,53	13.817.160,97	2.246.179,50
SUB ALCALDIA D-4	PROG	22.137.996,00	19.327.250,00	18.083.267,00	17.094.968,50	11.864.780,74
	EJEC	8.602.059,80	11.511.776,65	10.856.553,24	10.818.498,77	4.508.844,34
SUB ALCALDIA D-5	PROG	16.493.187,00	14.823.304,67	21.662.224,00	25.924.554,79	19.433.260,00
	EJEC	6.032.302,06	11.287.491,17	15.986.682,91	12.585.203,78	9.546.535,42
SUB ALCALDIA D-6	PROG	15.640.064,00	17.903.544,00	17.985.400,00	16.888.809,24	15.492.614,00
	EJEC	3.132.928,78	12.138.655,56	7.612.663,82	9.447.530,96	5.760.324,01
SUB ALCALDIA D-7	PROG	16.279.168,00	21.479.319,00	19.710.519,00	16.241.799,62	15.397.558,00
	EJEC	6.785.224,77	11.665.231,23	14.910.904,52	8.143.957,54	4.821.621,16
SUB ALCALDIA D-8	PROG	11.013.775,00	15.787.306,00	13.324.828,00	13.178.100,00	16.310.100,00
	EJEC	6.493.824,80	12.808.314,37	9.899.377,15	8.699.362,99	2.177.822,30
S.M.A.F.	PROG			750.000,00	5.795.451,00	28.551.115,80
	EJEC			654.777,92	4.680.933,35	6.986.159,74
S.M.D.E.	PROG	19.832.941,00	24.766.565,00	10.033.629,00	10.701.884,99	22.196.567,41
	EJEC	5.367.132,57	17.067.632,37	7.623.927,99	9.159.395,29	5.822.253,10
S.M.D.H.S.	PROG	2.224.350,00	3.062.203,26	4.005.406,00	5.323.333,00	5.502.572,00
	EJEC	1.619.027,17	2.469.799,22	2.969.839,74	4.015.379,87	1.414.704,75
S.M.INF.PUB.	PROG		2.000.000	2.607.490	3.970.678,00	5.500.000
	EJEC		1.558.677,11	2.605.945,28	2.994.555,54	1.143.996,22
S.M.O.T.	PROG					
	EJEC					
S.M.T.CUL.	PROG	11.604.500,00	25.183.413,00	9.682.945,00	11.308.061,00	8.706.400,00
	EJEC	9.578.830,00	24.585.436,00	8.637.061,57	9.153.459,66	2.712.213,19

367. Capacidades y Falencias Institucionales Específicas

De acuerdo al análisis interno efectuado, emergen algunas puntualizaciones específicas:

En cuanto a capacidades se presenta el escenario de plantear un nuevo diseño de los objetivos institucionales en el Plan Estratégico Institucional del GAMS. Que conlleven a optimizar y reducir algunos gastos que se originan actualmente con la nueva estructura organizacional, bajo criterios de priorizar gastos en algunos grupos del clasificador presupuestario.

Así mismo con el nuevo diseño de los objetivos institucionales, establecer que estos objetivos tengan la capacidad de concretar la generación de nuevos recursos financieros frescos en favor del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Finalmente y de acuerdo al comportamiento financiero histórico, al análisis interno, la institución debe tener la capacidad de vincular su gestión aún más con entidades locales, nacionales y organismos internacionales con la finalidad de buscar mayor asesoramiento en el ámbito municipal, buenas prácticas y aplicar lecciones aprendidas, según los nuevos

objetivos institucionales que se planteen, para así cumplir con las metas en el marco del Plan de Desarrollo Económico Social 2016 – 2020.

En cuanto a las falencias específicamente, los recursos humanos de la institución deben ser más preparados con perfiles adecuados e idóneos, para ello, requieren de manera urgente un ciclo de talleres de retroalimentación y socialización respecto a la coyuntura institucional, política y la nueva normativa vigente para mejorar el desenvolvimiento de sus funciones.

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre adolece actualmente, de un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación permanente, respecto a la ejecución de sus recursos y de sus operaciones, esta acción implicaría nuevos giros de carácter institucional en la toma de decisiones.

Otra falencia específica que emerge del análisis interno es que los recursos humanos no son evaluados en cuanto a su desempeño laboral, mediante normas establecidas, de adoptar esta acción se conocería los cuellos de botella burocráticos que traban la prosecución de las operaciones establecidas en los Programas de Operaciones Anuales.

Finalmente otra falencia específica es que no se perciben resultados claros en las operaciones de las diferentes unidades organizacionales de la institución, dificultando el cumplimiento en el proceso de planificación institucional. Esta falencia está determinada por varios factores como por ejemplo recursos humanos idóneos, la escasa aplicación de la tecnología (TIC's), el equipamiento limitado y el mobiliario de la institución, no son los adecuados para encarar y enfrentar los nuevos desafíos y las crecientes demandas de la sociedad

3.7. Análisis Externo

3.7.1. Análisis Estructural Método MIC MAC

El análisis estructural es una herramienta de estructuración de una reflexión colectiva, ofrece la posibilidad de describir un sistema con ayuda de una matriz que relaciona y categoriza todo sus elementos, variables, actores.

Partiendo de esta descripción, el objetivo del Análisis Estructural MIC - MAC es identificar las principales variables, influyentes y dependientes así como las variables esenciales para la evolución del sistema.

La prospectiva como método cualitativo en la elaboración de diagnósticos en este caso para el entorno externo se aplica en el método estructural MICMAC, que conceptualmente es un método que busca analizar de manera cualitativa las relaciones entre variables que componen un sistema dentro de una institución, organización, empresa, etc. Con la perspectiva de provocar el cambio en el futuro, la prospectiva posee herramientas metodológicas que facilitan y sistematizan la reflexión colectiva sobre el futuro y la construcción de escenarios en el futuro. Proviene de las palabras: Matriz de Impactos Cruzados (**MIC**) y Multiplicación Aplicada a una Clasificación (**MAC**), método elaborado por M. Godet año 2007.

Este método de análisis estructural MIC - MAC para su aplicación tiene 3 fases:

- **Fase 1: Listado de las variables del Sistema**

Esta etapa consiste en enumerar el conjunto de variables que caracterizan el sistema estudiado y su entorno (tanto las variables internas como las externas) en el curso de esta fase conviene ser exhaustivo.

La explicación detallada de las variables es indispensable: puesto que facilita el seguimiento del análisis y la localización de relaciones entre estas variables y ello permite constituir la "base" de temas necesarios para toda reflexión prospectiva.

Se define la prospectiva como el conjunto de tentativas sistemáticas para observar en el mediano y largo plazo el futuro de la tecnología, la economía, el medio ambiente y la sociedad con el propósito de identificar y plantear estrategias de desarrollo que probablemente produzcan mayores beneficios económicos y/o sociales.

- **Fase 2: Descripción de relaciones entre variables del sistema**

Bajo un prisma de sistema, una variable existe únicamente por su tejido relacional con las otras variables. También el análisis estructural se ocupa de relacionar las variables en un tablero de doble entrada o matriz de relaciones directas.

El llenado de la matriz es cualitativo, por cada pareja de variables, se plantean las cuestiones siguientes: ¿existe una relación de influencia directa entre la variable X y la variable Y ?.

Posteriormente se identifica las variables más relevantes de acuerdo al grado de poder que estos tienen, las categorías de poder representan un nivel agregado que contiene diferentes indicadores de poder. Para los efectos del presente PEI las categorías de poder empleadas en la matriz son las siguientes:

- ✓ Gobernabilidad
- ✓ Capacidad de Gasto
- ✓ Desarrollo Tecnológico
- ✓ Gobernanza
- ✓ Preservación del Medio Ambiente
- ✓ Preservación

La calificación del poder de cada variable se la describe de acuerdo a sus indicadores. La escala de calificación es la siguiente:

- ✓ Fuerte poder = 3
- ✓ Mediano poder = 2
- ✓ Débil poder = 1
- ✓ Ningún poder = 0

- **Fase 3: identificación de variables clave sus categorías e interpretación**

Esta fase consiste en la identificación de variables clave, en primer lugar mediante una clasificación directa y posteriormente por una clasificación indirecta. Esto permitirá confirmar la importancia de algunas variables, pero de igual manera permite desvelar ciertas variables que en razón de sus acciones indirectas juegan un papel principal.

Para la aplicación del análisis estructural MIC – MAC se definen las siguientes variables:

372 Variables Económicas /Financieras

- **Recursos Económicos**

Son los medios materiales o inmateriales disponibles, que permiten satisfacer ciertas necesidades dentro del proceso productivo o la actividad comercial de una empresa, institución organización, etc. estos recursos por lo tanto son necesarios para el desarrollo de las inversiones, operaciones económicas, comerciales y servicios.

- **Ingresos Propios**

Se consideran ingresos propios, a la totalidad de las percepciones expresados en recursos financieros, materiales, bienes muebles e inmuebles que recauda la institución por concepto de impuestos municipales

- **Capacidad de Endeudamiento**

Es la capacidad de la Institución, que debe satisfacer procesos para la contratación, registro y control de las obligaciones financieras y los mismos constituyen la deuda pública municipal.

- **Deuda Pública**

La deuda pública constituye el conjunto de todos aquellos créditos que ha adquirido la institución para financiar sus gastos e inversiones y cuyos vencimientos son mayores de un año

- **Inversión Pública**

La inversión pública es la utilización del dinero recaudado para beneficio de la población expresada en obras, infraestructura, servicios desarrollo de proyectos productivos, incentivo en la creación y desarrollo de Pymes, generación de empleo, promoción de actividades comerciales, mejoramiento de la calidad de vida en general.

- **Financiamiento Externo**

El financiamiento externo son los recursos monetarios financieros necesarios para llevar a cabo una operación o actividad económica, con la característica esencial que generalmente se trata de recursos provenientes de un préstamo, otorgado por algún organismo internacional.

- **Desarrollo Económico Productivo**

Se puede definir como la capacidad de una región o un municipio para crear riqueza a fin de mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes. Gráficamente se muestra su relación y su grado de influencia de estas variables, en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 13 DESCRIPCION GRAFICA INFLUENCIA VARIABLES ECONOMICAS / FINANCIERAS

VARIABLES ECONOMICAS FINANCIERAS	Recursos Económicos	Ingresos Propios	Capacidad de endeudamiento	Deuda Pública	Inversión Pública	Financiamiento Externo	Desarrollo Económico Productivo
Recursos Económicos	X	3	3	3	3	3	3
Ingresos Propios	3	X	2	3	3	3	3
Capacidad de endeudamiento	3	3	X	2	2	2	2
Deuda Pública	2	1	3	X	1	1	1
Inversión Pública	3	3	2	2	X	2	3
Financiamiento Externo	3	2	2	2	3	x	3
Desarrollo Económico Productivo	3	3	2	2	3	3	x

3.7.3. Variables Tecnológicas

- **Infraestructura Tecnológica**

Es el conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios informáticos que la institución necesita tener en funcionamiento para poder llevar a cabo todas sus actividades fomentando el desarrollo y la gestión interna.

- **Sistemas de información y comunicación TIC's**

Son los métodos, procesos, canales, medios y acciones que con enfoque sistémico y regular, aseguran el flujo de información en todas las unidades organizacionales de una empresa, institución con calidad y oportunidad.

- **Investigación y Desarrollo**

El término Investigación y Desarrollo hace referencia a todas las actividades metódicas y sistemáticas sobre una base de métodos científicos a fin de aumentar el caudal de conocimientos científicos y técnicos, así como la utilización de los resultados de estos trabajos para conseguir nuevos dispositivos, productos, procesos, etc.

- **Desarrollo Tecnológico**

Es el conjunto de conocimientos técnicos, ordenados científicamente, que permiten diseñar y crear bienes y servicios que facilitan la adaptación al medio ambiente y satisfacer tanto las necesidades esenciales como los deseos de la humanidad.

- **Seguridad Informática**

Proceso que se encarga de proteger la integridad y la privacidad de la información almacenada en un sistema informático. De todas formas, no existe ninguna técnica que permita asegurar la inviolabilidad de un sistema.

Gráficamente se muestra su relación y su grado de influencia de estas variables, en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 14 DESCRIPCION GRAFICA INFLUENCIA VARIABLES TECNOLOGICAS

VARIABLES TECNOLOGICAS	Infraestructura Tecnológica	Sistemas de Información y Comunicación TIC's	Investigación Y Desarrollo	Desarrollo Tecnológico	Seguridad Informática
Infraestructura Tecnológica	X	3	3	3	3
Sistemas de Información y Comunicación TIC's	3	X	2	3	3
Investigación Y Desarrollo	3	2	X	2	2
Desarrollo Tecnológico	2	1	3	X	1
Seguridad Informática	3	3	2	2	X

3.7.4. Variables Políticas

- **Alianzas Estratégicas**

Son acuerdos realizados por dos o más partes para alcanzar un conjunto de objetivos deseados por cada parte independientemente. Esta forma de cooperación se encuentra entre las instituciones locales, nacionales fomentando el desarrollo local y las inter relaciones.

- **Control Social**

Es la participación activa de la ciudadanía vigilando la gestión pública, juntamente con el municipio, realizando actos de fiscalización de la sociedad civil hacia el Estado, previniendo y luchando contra la corrupción, velando que se realice un trabajo transparente de los recursos económicos.

- **Relaciones interinstitucionales**

Las relaciones interinstitucionales son aquellas que se establecen entre instituciones u organizaciones, ya sean públicas o privadas, para llevar a cabo un proyecto común y con el objetivo de colaborar a corto, medio y largo plazo.

Esta variable mide las relaciones con el:

- Concejo Municipal de Sucre
- Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca
- el Gobierno Central
- Organizaciones Sociales del Municipio de Sucre

- **Participación Ciudadana**

La participación ciudadana es un concepto relacionado con la democracia participativa. Se trata de la integración de la población en general, en los procesos de toma de decisiones, la participación colectiva o individual en política, entendida esta como algo de lo que todos formamos parte, impulsando el desarrollo local y la democracia participativa.

Gráficamente se muestra su relación y su grado de influencia de estas variables, en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 15 DESCRIPCION GRAFICA INFLUENCIA VARIABLES POLITICAS

VARIABLES POLITICAS	Alianzas Estratégicas	Control Social	Relaciones Interinstitucionales	Participación Ciudadana
Alianzas Estratégicas	X	1	3	3
Control Social	1	X	1	3
Relaciones Interinstitucionales	3	2	X	2
Participación Ciudadana	1	3	2	X

3.7.5. Variables Sociales

- **Acceso a la Educación**

El acceso a una educación de calidad es fundamental para el desarrollo, la educación no solo ofrece a niños, jóvenes y adultos los conocimientos y las competencias para ser ciudadanos activos y realizarse como individuos, sino que contribuye directamente a eliminar el analfabetismo y mitiga la pobreza.

- **Acceso a los Servicios Básicos**

Es el derecho que toda persona tiene, sin importar donde viva, tenga acceso a la salud, educación vivienda fundamentalmente, para desarrollar y tener una vida digna, los servicios básicos deben ser accesibles para todo el mundo

- **Acceso a la vivienda**

Es el derecho que toda persona tiene a vivir bajo un techo digno, con las comodidades y los servicios básicos mínimos, para ello el Estado y las instituciones deben ofrecer planes de viviendas sociales priorizando familias de menores ingresos.

- **Acceso a la Salud**

El acceso a la salud pública se dedica al logro común del más alto nivel físico, mental y social de bienestar de la toda la población, compatible con los conocimientos y recursos disponibles en un tiempo y lugar determinados.

- **Seguridad ciudadana**

Es la acción integrada que desarrolla el estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos. Gráficamente se muestra su relación y su grado de influencia de estas variables, en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 16 DESCRIPCION GRAFICA INFLUENCIA VARIABLES SOCIALES

VARIABLES SOCIALES	Acceso a la Educación	Acceso a los Servicios Básicos	Acceso a la Vivienda	Acceso a la Salud	Seguridad Ciudadana
Acceso a la Educación	X	1	1	1	1
Acceso a los Servicios Básicos	1	X	1	3	1
Acceso a la Vivienda	1	1	X	2	1
Acceso a la Salud	1	3	2	X	1
Seguridad Ciudadana	2	2	2	2	x

376. Variables Culturales

- **Relaciones Interinstitucionales**

Las relaciones interinstitucionales son aquellas que se establecen entre instituciones u organizaciones, ya sean públicas o privadas, para llevar a cabo un proyecto común y con el objetivo de colaborar a corto, medio y largo plazo.

Esta variable mide las relaciones con el:

- Concejo Municipal de Sucre
- Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca
- el Gobierno Central
- Organizaciones Sociales del Municipio de Sucre

- **Patrimonio**

Esta variable mide el conjunto de bienes, tanto materiales como inmateriales acumulados a lo largo de la historia, estos bienes pueden ser de tipo artístico, histórico, paleontológico, documental, bibliográfico, científico o técnico.

- **Turismo**

Se puede definir al turismo como el conjunto de las acciones que una persona lleva a cabo mientras viaja y pernocta en un sitio diferente al de su residencia habitual, por un periodo consecutivo a un año. El turismo es una de las industrias más importantes a nivel mundial y promueve mecanismos para generar ingresos en una determinada región.

Gráficamente se muestra su relación y su grado de influencia de estas variables, en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 17 DESCRIPCION GRAFICA INFLUENCIA VARIABLES CULTURALES

VARIABLES CULTURALES	Relaciones Interinstitucionales	Patrimonio	Turismo
Relaciones Interinstitucionales	X	3	3
Patrimonio	3	X	3
Turismo	1	3	X

3.7.7. Variables Ambientales

- **Manejo y disposición de desechos solidos**

Es la gestión de los residuos, la recogida, el transporte, el tratamiento, el reciclado y la eliminación de los materiales de desecho. El término generalmente se refiere a los materiales producidos por la actividad humana y en general para reducir sus efectos sobre la salud y el medio ambiente.

- **Capacidad de respuesta a emergencias**

Es la capacidad de disponer de un plan y recursos para dar respuesta a emergencias repentinas e inesperadas y requieren de una acción inmediata, producidas por desastres naturales que pueden afectar a la población inminentemente.

- **Tratamiento de Aguas Residuales**

Las aguas residuales, recogidas de ciudades y pueblos automáticamente deben ingresar a nuestro sistema de ríos, lagos, mares y tierras; por lo tanto la incógnita es: ¿Qué elementos deben ser eliminados y en qué grado? Este proceso obviamente va acompañado de los

alcances económicos, el conocimiento científico, la experiencia, y el razonamiento técnico, de cada país, región, municipio.

- **Adaptación al cambio climático**

Esta variable es definida como las iniciativas y medidas encaminadas a reducir la vulnerabilidad de la sociedad y la susceptibilidad de los sistemas naturales ante los efectos reales o esperados del cambio climático.

Gráficamente se muestra su relación y su grado de influencia de estas variables en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 18 DESCRIPCION GRAFICA INFLUENCIA VARIABLES AMBIENTALES

VARIABLES AMBIENTALES	Manejo y Disposición de desechos solidos	Capacidad de Respuesta a Emergencias	Tratamiento de Aguas Residuales	Adaptación al Cambio Climático
Manejo y Disposición De desechos solidos	X	3	3	3
Capacidad de Respuesta a Emergencias	3	X	1	3
Tratamiento de Aguas Residuales	1	3	X	3
Adaptación al Cambio Climático	3	3	3	X

3.8. Conclusiones del Diagnostico Institucional

En el ámbito administrativo:

Deficiencias:

- Estructura Organizacional no es aplicada aun en toda su magnitud
- Ausencia de Manuales de Procesos y procedimientos
- Desconocimiento en la normativa institucional interna
- Escaso conocimiento sobre la aplicación de normativa específica
- Infraestructura inadecuada producto de la nueva estructura organizacional

- Equipamiento tecnológico en la mayoría de los casos en estado de obsolescencia.
- El presupuesto generado por recursos propios del municipio no es debidamente planificado para satisfacer y atender las crecientes demandas de la población.
- La implementación de las TIC's aún no se aplica en toda su magnitud.
- Débil coordinación institucional con instituciones locales, nacionales e internacionales

En el ámbito técnico:

- Poca experiencia del personal técnico en áreas claves del G.A.M.S.
- Continua rotación de personal, en áreas claves que en lo posterior resulta perjudicial
- Escaso control en el perfil de profesionales para ejercer los distintos cargos.
- Procesos de coordinación no existentes al interior, entre las diferentes secretarías municipales.
- Procesos de planificación institucional escasos en las diferentes secretarías municipales.

Capacidades:

- Presencia en todos los distritos
- Contar con el control Social
- Contar con Sistemas de Seguimiento, monitoreo y Evaluación
- Apoyo permanente del Financiamiento Externo
- Apoyo permanente de créditos a nivel nacional y local.

- Formación, actualización y capacitación permanente de acuerdo a la especialidad profesional.
- Programación de eventos talleres, seminarios, etc.
- Buenas prácticas



IV.- DISEÑO DEL PLAN

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

2016 - 2020

CAPITULO IV

4. DISEÑO DEL PLAN

4.1. Propuesta Estrategica de Desarrollo Institucional

El Marco Estratégico del presente PEI, se fundamenta en el resultado de la adecuación y reformulación estratégica en el marco del PDES 2016 – 2020, que se inicia en la reflexión y postulación de los principios y valores institucionales, como elementos sobre los cuales asienta posteriormente la formulación y la declaración de la misión y la visión institucionales diseñadas al nuevo mandato y al nuevo contexto.

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre plantea la propuesta estratégica como resultado del Plan de Gobierno Local, mandato social en la Agenda Patriótica hacia el 2025, el Plan de Desarrollo Económico Social PDES 2016 -2020 y la Ley 777 Sistema de Planificación Estatal Integrado (SPIE).

FIGURA No. 20 ESQUEMA DE LA PROPUESTA ESTRATEGICA DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



42. Lineamientos Estratégicos

El PDES 2016 – 2020 contempla una visión integral sobre la base del Vivir Bien, primando el bienestar de sus habitantes, la comunidad, su entorno y las relaciones establecidas con el medio ambiente, respetando y rescatando los valores y características culturales de todas las comunidades que habitan nuestro ámbito territorial.

43. Principios y Valores

La transformación de la administración municipal, no debe entenderse solamente como la aplicación de la normativa que cambia su estructura y funcionamiento, sino que la misma esencialmente responde a los principios ético-morales y valores que hacen al nuevo modelo de Estado, al margen de los propios principios del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, contenidos en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031, la Ley No. 482 y la reglamentación vigente.

En ese sentido, la construcción del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, integra la incorporación de todos esos valores, y principios, en la medida que se constituyen en el motor articulador del funcionamiento de una nueva Gestión Pública en el Municipio de Sucre.

44. Misión

El planteamiento de la MISIÓN del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre se fundamenta respondiendo las siguientes interrogantes: ¿Quiénes somos?, ¿Qué es lo que hacemos? Y ¿para qué hacemos?. Conceptualmente la misión es la razón de ser de la institución, su propósito fundamental se refleja en una declaración que le da el carácter constitutivo a la institución y a sus acciones. En ese entendido se plantea de la siguiente forma.

“Asegurar una gestión del desarrollo local, participativo, armónico, integrador, sostenible sin discriminación ni racismo y con identidad propia, mediante la planificación, las gestiones, financiera, ambiental y territorial, que orientan la inversión a garantizar servicios públicos de calidad”

45. Visión

La VISIÓN responde la siguiente interrogante ¿Cómo queremos ser reconocidos?, refleja una expresión de cómo quiere a ser la institución en un determinado plazo; dejando claro que deben quedar expresados fundamentalmente los principios y valores de la institución que en el futuro orientaran y delimitaran el marco de sus acciones y competencias para que los ciudadanos identifiquen que es lo que se puede esperar de la institución, en esa medida se plantea de la siguiente forma:

“Ser un Gobierno Autónomo Local referente de gestión moderna e inteligente, que promueve el desarrollo integral, participativo, democrático e inclusivo de forma planificada y eficiente, con tecnología y personal competente “

4.6. Ejes Estratégicos

El planteamiento de los ejes estratégicos como parte del Plan Estratégico Institucional del GAMS. Se fundamenta del Plan de Gobierno Local y se identifican 4 EJES ESTRATEGICOS, los cuales se constituirán en el sostén sobre los que descansara la formulación del Plan Estratégico Institucional del GAMS.

Dichos ejes abarcan grandes temas en los que el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre considera vital desarrollar acciones puntuales, prontas, oportunas y coordinadas; a fin de poder optimizar la gestión del desarrollo local de manera transparente y eficiente: adoptando como una premisa institucional, el constante acercamiento y relacionamiento con la población proporcionando información oportuna y veraz sobre sus derechos en el ámbito municipal.

Los 4 Ejes Estratégicos definidos son:

1.- DESARROLLO DE POTENCIALIDADES Y CAPACIDADES DE TODAS Y TODOS

Comprende el desarrollo y ejecución de una estrategia económica, productiva social y comunitaria que permita el progreso de las potencialidades y capacidades de toda la población del municipio en edad de trabajar, integrando las actividades económicas productivas del campo con la ciudad.

2.- REVALORIZACION DEL MUNICIPIO CON REDISTRIBUCION SOCIAL CON EQUIDAD, INCLUSION Y DIGNIDAD.

Comprende la revalorización del municipio, propendiendo a mejorar el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes, en un entorno seguro, ordenado, amigable y con identidad proporcionándole un valor diferenciador con redistribución social, inclusiva y con equidad.

3.- ERRADICACION DE LA DESIGUALDAD, INEQUIDAD, DISCRIMINACION Y VIOLENCIA.

Comprende la aplicación de mecanismos preventivos, identificatorios y correctivos en contra de la desigualdad, violencia y discriminación a la población.

4.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA INVERSION PÚBLICA.

Corresponde a devolverle la confianza al ciudadano del municipio de Sucre en la gestión municipal, brindando la aplicación de principios de equidad y eficacia en su accionar, con valores, transparencia, servicio, idoneidad y compromiso.

4.7. Políticas

Para el planteamiento de las políticas, en el PEI, se han considerado cinco elementos vitales para constituir un trabajo inteligente, que comprende:

El primer elemento tener el proyecto, es decir saber lo que se quiere; como segundo elemento promover la voluntad y energía mediante la articulación público-privada con sociedad civil organizada; el tercer elemento, la capacidad de acción y resolución; como cuarto elemento, la innovación; y el quinto elemento, es la integración de los ciudadanos a

través de la cohesión distrital, comunal y/o barrial. En ese sentido se plantean 4 políticas que son:

1. Política de Promoción e Incentivo para la acción social concurrente en Seguridad Ciudadana; Reducción de la Violencia de Género Generacional; Reducción de la Discriminación; Limpieza; Orden; y, Ornamento.
2. Política de promoción económica e incentivo para la generación de empleo y nuevos negocios; fortaleciendo los ya existentes.
3. Política de cobertura universal de educación, salud, deportes con calidad y calidez Fortaleciendo los Servicios Municipales para brindar infraestructura, equipamiento y personal adecuado para dotar a la población y permitir el acceso a desarrollo de capacidades y oportunidades.
4. Política de atención a las necesidades mediatas e inmediatas de mujeres y hombres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades Indígenas Originarias Campesinas, personas que viven con VIH y SIDA, personas con diversa orientación sexual e identidad de género y personas privadas de libertad rescatando y aplicando los saberes culturales de los pueblos indígenas originarios campesinos.

4.8. Objetivos Estratégicos Institucionales

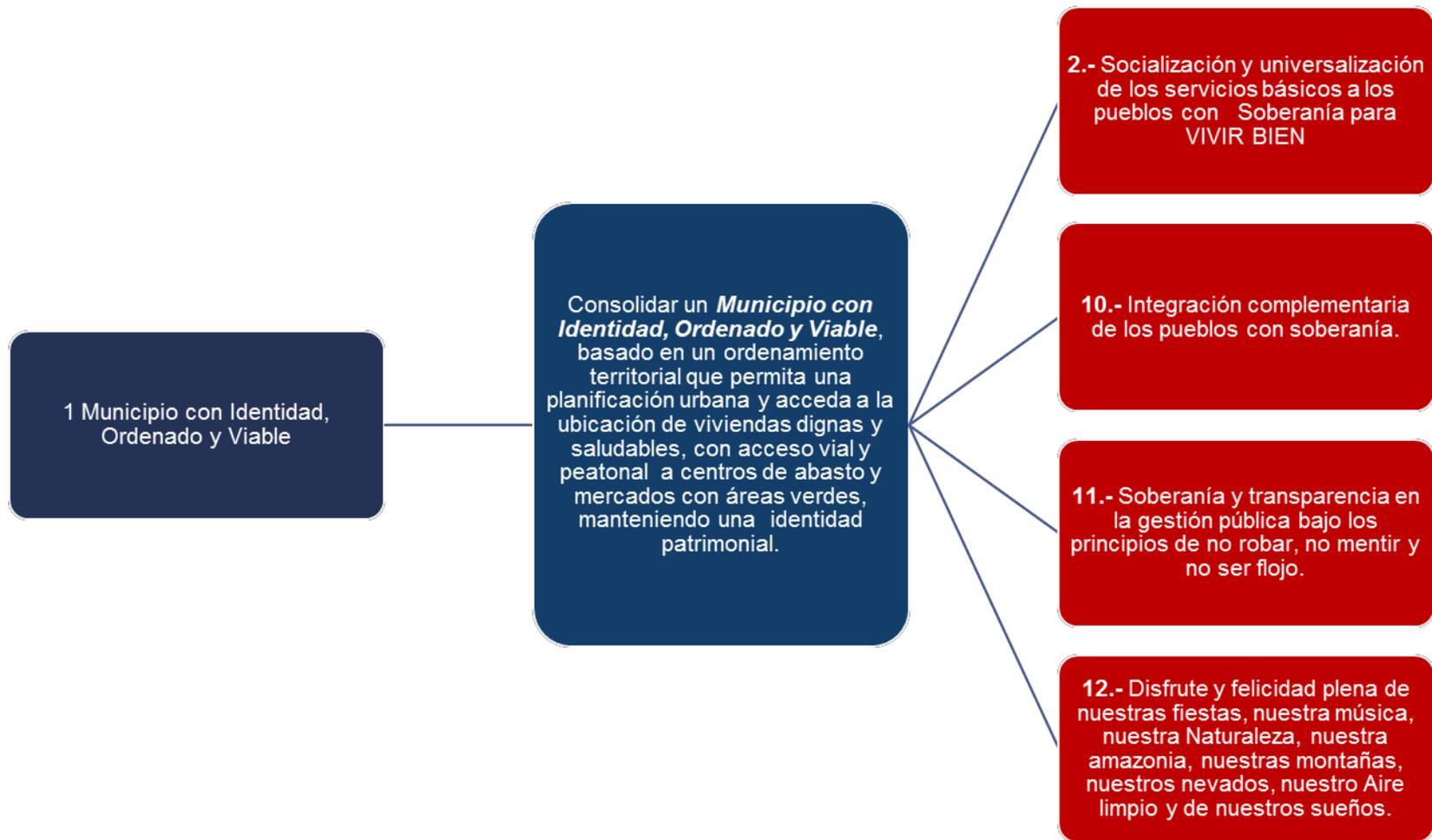
Todo el proceso junto con la construcción de los ejes estratégicos que se han asumido como orientaciones esenciales del ejercicio de la planificación estratégica ha permitido acordar y formular **siete grandes Objetivos Estratégicos** para el quinquenio 2016 – 2020 que constituyen los principales logros que debe alcanzar el Gobierno autónomo Municipal de Sucre en el citado plazo.

Estos objetivos estratégicos reorientarán el rumbo de la institución bajo el nuevo marco normativo vigente, ordenando su crecimiento en el futuro y definiendo las principales áreas a reforzar y fortalecer. Finalmente estos objetivos estratégicos procuran por una parte la consolidación de situaciones en periodos anteriores, mientras por otra parte se proponen nuevos objetivos que contribuirán a reforzar el papel y las funciones básicas del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

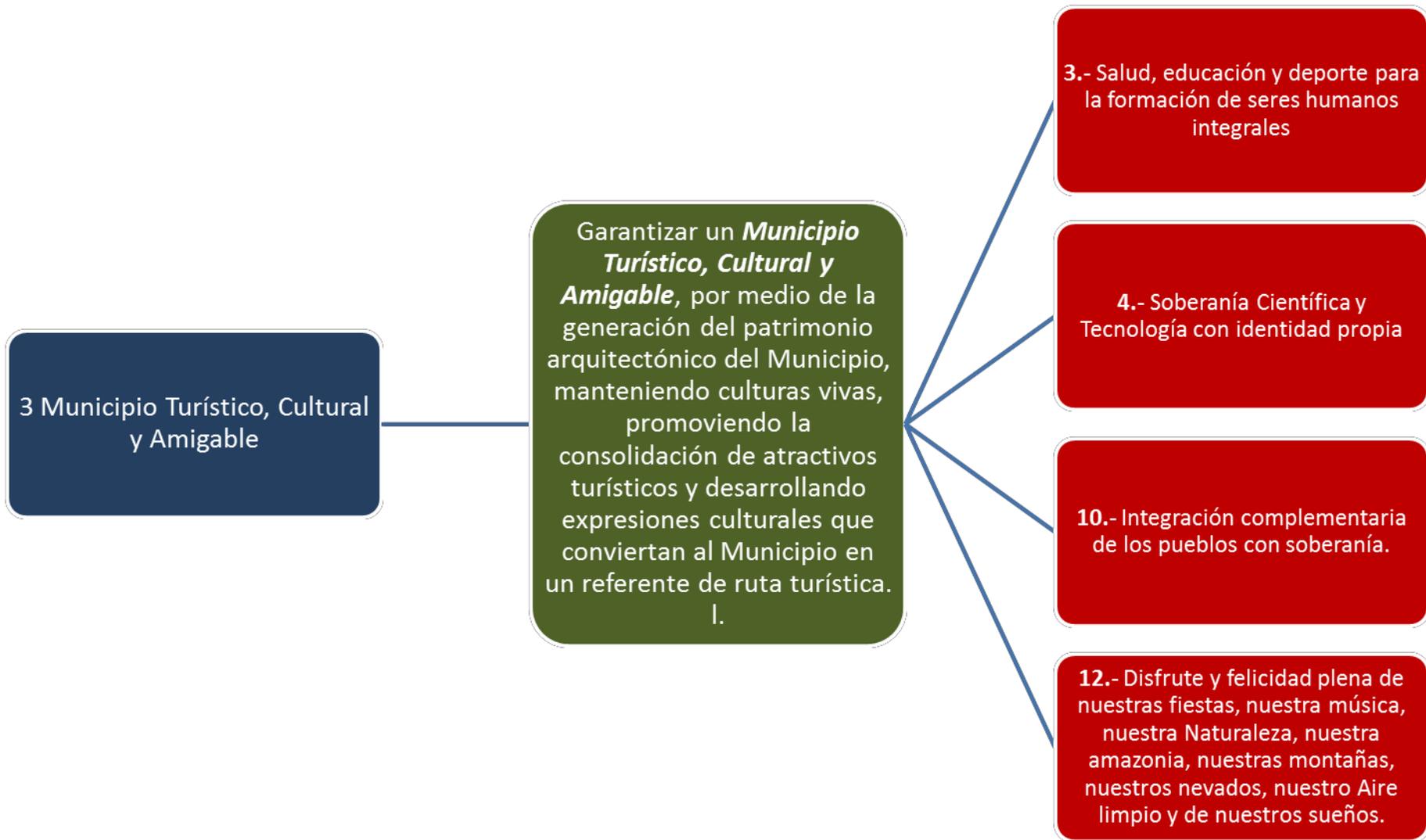
Estos Objetivos Estratégicos Institucionales son:

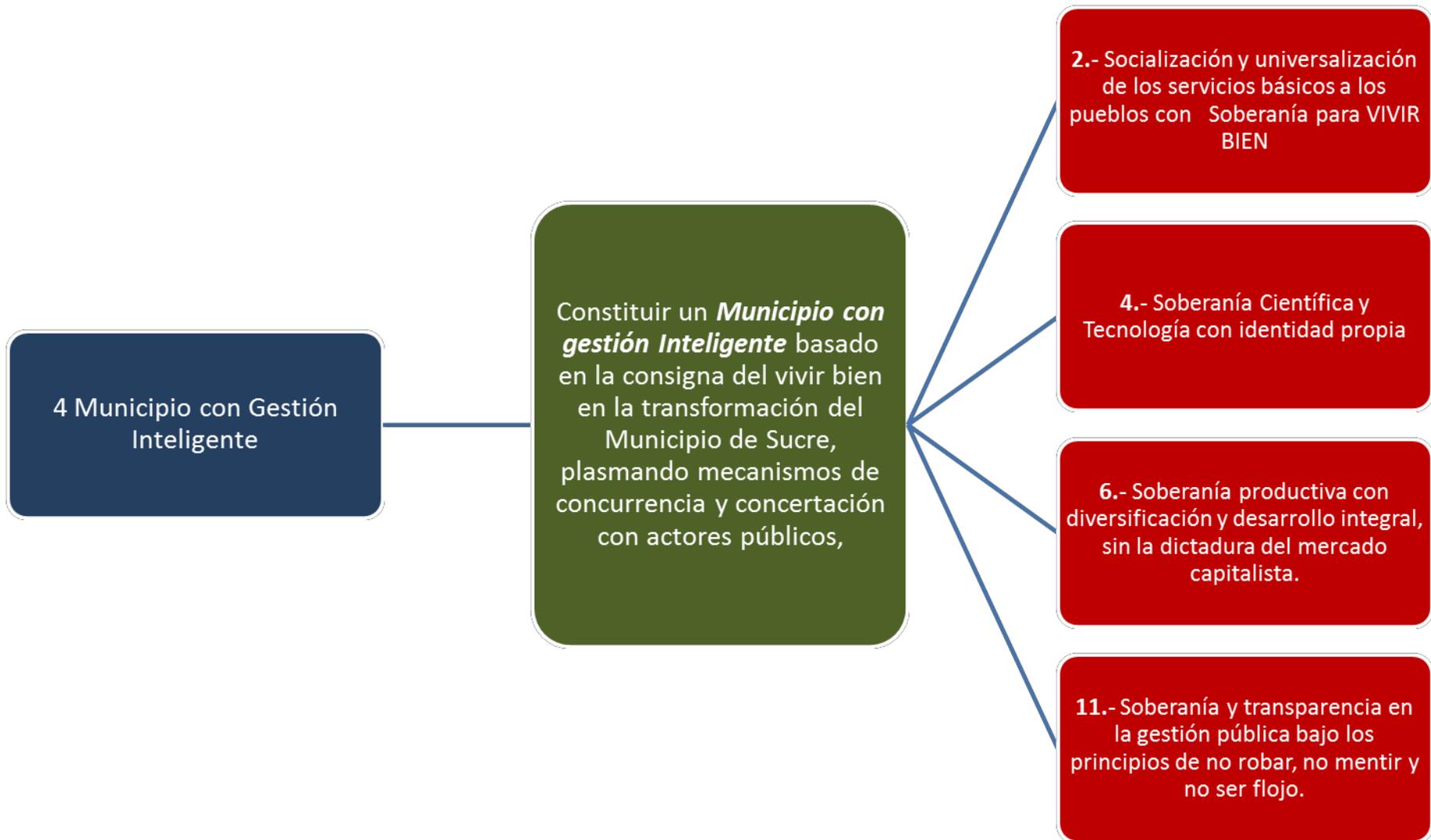
- **(Objetivo Estratégico Institucional 1).**- Consolidar un Municipio con economía social comunitaria a través de la articulación con el Gobierno Nacional, Departamental, actores económicos – productivos, sociedad civil organizada en el marco de la generación de empleo para toda la población..
- **(Objetivo Estratégico Institucional 2).**- Constituir un Municipio Seguro, trabajando de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.
-

- **(Objetivo Estratégico Institucional 3).**- Promover un Municipio Limpio y Ecológico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a través de la protección del medio ambiente, además el acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestión integral de residuos sólidos.
- **(Objetivo Estratégico Institucional 4).**- Garantizar un Municipio Turístico, Cultural y Amigable, por medio de la generación del patrimonio arquitectónico del Municipio, manteniendo culturas vivas, promoviendo la consolidación de atractivos turísticos y desarrollando expresiones culturales que conviertan al Municipio en un referente de ruta turística.
- **(Objetivo Estratégico Institucional 5).**- Consolidar un Municipio con Identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, manteniendo una identidad patrimonial.
- **(Objetivo Estratégico Institucional 6).**- Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano hábil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio.
- **(Objetivo Estratégico Institucional 7).**- Constituir un Municipio con gestión Inteligente basado en la consigna del vivir bien en la transformación del Municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.

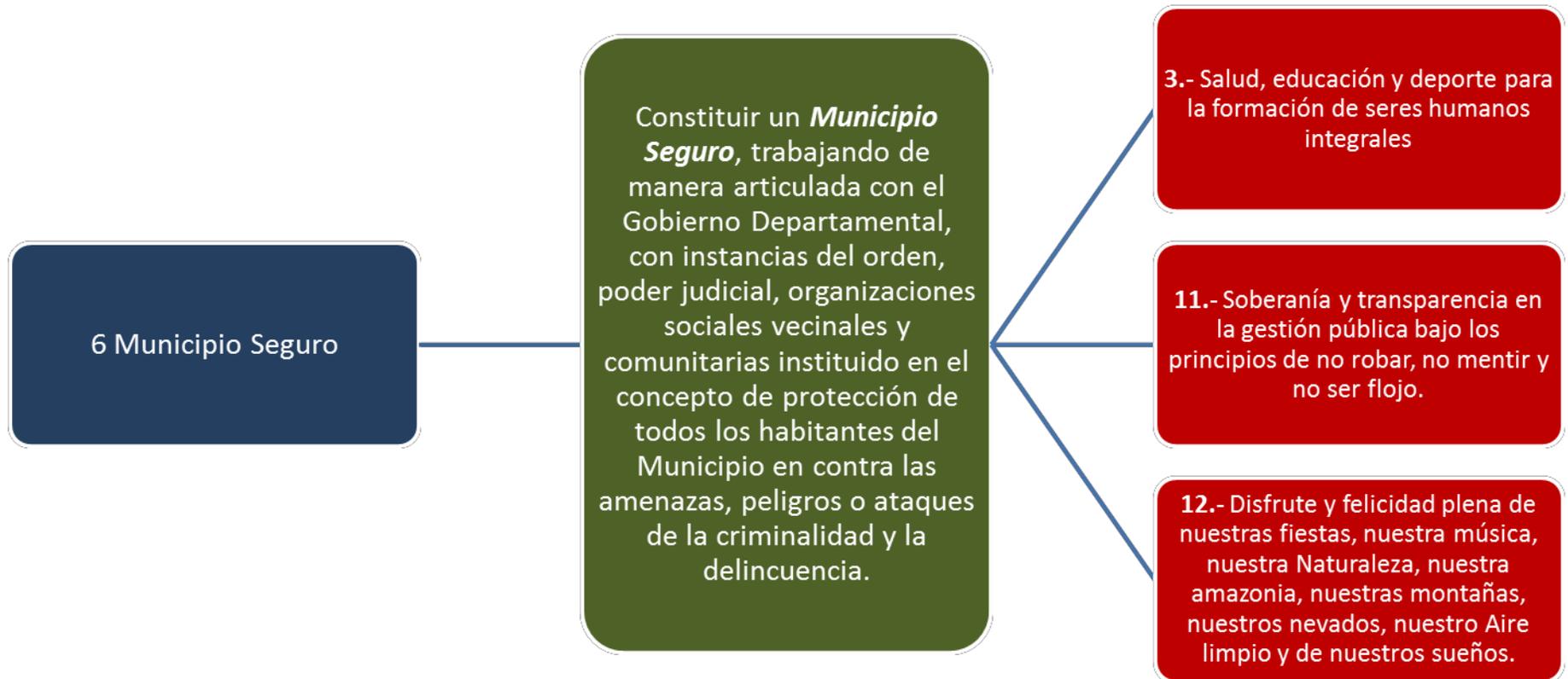












7 Municipio Saludable,
Educado y con Equidad

Constituir un **Municipio Seguro**, trabajando de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.

2.- Socialización y universalización de los servicios básicos a los pueblos con Soberanía para VIVIR BIEN

3.- Salud, educación y deporte para la formación de seres humanos integrales

8.- Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para VIVIR BIEN

10.- Integración complementaria de los pueblos con soberanía.

11.- Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.

12.- Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, nuestra música, nuestra Naturaleza, nuestra amazonia, nestras montañas, nuestros nevados, nuestro Aire limpio y de nuestros sueños.

4.9. Identificación Pilares, Metas, Resultados y Acciones

En el marco del Plan de Desarrollo Económico Social, cada entidad pública identifica los pilares, metas y resultados que comprende su ámbito de funciones para el quinquenio correspondiente, de acuerdo a las definiciones del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI), Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, incorpora las acciones a ejecutarse en el quinquenio para el logro de los resultados. Estos resultados articulan las acciones que forman parte del proceso de planificación integral.

Una puntualización importante; a partir de la programación de acciones por resultado las “acciones” se convierten en el centro del proceso de la Planificación Estratégica Institucional, sobre cuya base se realiza su programación, por parte de cada entidad pública responsable, tomando en cuenta los años que corresponden al quinquenio.

A continuación se detallan los siguientes cuadros, respectivamente:

- Identificación de Pilares, Metas, Resultados y Acciones
- Cuadro de Programación de acciones por resultado
- Cuadro de Articulación Competencial
- Cuadro de Roles de Actores
- Cuadro de Presupuesto Plurianual

CUADRO No. 19 PILARES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES

C.P.	PILAR	C.M	META	C.R	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/P ROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
1	Pilar 1. Erradicación de la pobreza extrema.	1	Meta 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada	8	R8. Se ha incrementado la cobertura de programas y servicios de Desarrollo Infantil Temprano (DIT) en niñas y niños menores de 4 años.	1.1.8.1	1. Implementación de programas y servicios de Desarrollo Infantil Temprano.	180 niños y niñas, beneficiarios, inscritos en dos Centros Integrales Infantiles Municipales	Se ha incrementado la capacidad de atención integral para niños y niñas menores de 5 años	Centros Integrales de Desarrollo Infantil Municipal	No de niños beneficiarios
								2 Centros Integrales de Desarrollo Infantil Municipal CIDIM	Se ha incrementado la capacidad de atención integral para niños y niñas a través de 5 Centros CIDIMS hasta el 2020		Cantidad de Centros integrales aperturados
1	Pilar 1. Erradicación de la pobreza extrema.	1	Meta 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada	9	R9. Se ha promovido el apoyo y atención integral a niñas, niños, jóvenes y adolescentes en situación de calle.	1.1.9.1	1. Implementación de programas de atención integral para niños, niñas, joven y adolescentes .	48000 jóvenes desempleados en el municipio de Sucre	A través del programa de centro de empleabilidad juvenil se estima incrementar en un 5 % el empleo juvenil mediante actividades y talleres de formación técnico académicos (emprendimiento, empleabilidad y orientación vocacional) que garanticen la experiencia e inclusión laboral.	Programa Centro de empleabilidad juvenil	Número de jóvenes beneficiados con el servicio psico educativo de capacitación en el área de Orientación Vocacional para su admisión en las distintas instituciones de formación académica superior
								Se estima que existen 80000 jóvenes en el municipio de Sucre que requieren una atención integral en políticas públicas juveniles.	A través del programa funcionamiento de juventudes se benefician al 62.5% (50000 jóvenes) con la implementación de políticas públicas municipales para garantizar el desarrollo integral y sustentable de la juventud en el ámbito político y social, económico, académico, deporte arte, cultura, liderazgo y prevención.		Programa juventudes
											Número de jóvenes beneficiados con políticas publicas

C.P.	PILAR	C.M	META	C.R	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/P ROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
1	Pilar 1. Erradicación de la pobreza extrema.	1	Meta 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada	10	R10. Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas en programas integrales de inclusión social basados en la comunidad.	1.1.10.2	2. Promoción de políticas públicas para personas con discapacidad en los ámbitos de salud, educación, trabajo, justicia y otros.	Se tiene 2181 personas con Discapacidad grave y muy grave en el Municipio de Sucre.	Se ha llegado a 2,181 Personas con Discapacidad grave y muy grave que son beneficiados con la cancelación en la gestión 2018	Pago de bono a Personas con Discapacidad Grave y muy Grave, en cumplimiento a la ley 977.	Presupuesto ejecutado
1	Pilar 1. Erradicación de la pobreza extrema.	1	Meta 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada	12	R12. Se ha fortalecido el apoyo integral para personas adultas mayores en centros de acogida y otros espacios para su ejercicio al derecho a una vejez digna	1.1.12.1	1. Apoyo integral para personas adultas mayores.	1. Apoyo integral para personas adultas mayores.	En el Municipio de Sucre conforme datos estadísticos del censo 2012 existen 22.126 adultos Mayores.	1.- 3.500 Adultos mayores beneficiados con la atención en las áreas Psico Social Legal. 2.- 9.000 personas Adultas Mayores beneficiadas con las actividades recreativas y de ocupación social.	Programa municipal del adulto mayor Programa municipal del adulto mayor, Hospicio 25 de Mayo
1	Pilar 1. Erradicación de la pobreza extrema.	2	Meta 2: Combatir la pobreza social.	13	R13. Se ha recuperado, fortalecido e incrementado la práctica de al menos 5 valores compartidos y prácticas comunitarias: ayni, mink' a, tama, thumpa, arete guasu y apthapi, en organizaciones barriales, comunitarias,	1.2.1.2	2. Fortalecimiento y fomento de organización es sindicales, cooperativas, colectivas y comunitarias.	Las organizaciones sociales requieren apoyo del municipio como parte del proceso inclusivo de la planificación municipal.	Las actividades de las organizaciones sociales son apoyadas en un 100%	Fortalecimiento de organizaciones sociales	Nº de capacitaciones y/ talleres realizados

C. P.	PILAR	C. M.	META	C. R.	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/P ROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
					instituciones públicas, privadas, municipios y organizaciones sociales.						
1	Pilar 1. Erradicación de la pobreza extrema.	2	Meta 3: En Bolivia ya no existen las comunidades cautivas, ninguna forma de pongueaje y esclavismo, y explotación en el trabajo infantil.	14	R14. Se ha fortalecido la práctica y promoción de las múltiples expresiones culturales que constituyen el patrimonio material e inmaterial del Estado Plurinacional (arte, textil, pinturas, danzas, música, vestimenta, pensamiento, oralidad, memorias, y otras)	1.2.2.1	1. Preservación, promoción, conservación, protección, recuperación y desarrollo del patrimonio y expresiones artísticas orientadas a la transformación de la sociedad bajo lineamientos de descolonización y lucha contra el racismo y la violencia.	Número de actividades realizadas en sensibilización patrimonial.	Se ha generado conciencia en la población sobre la importancia de la conservación del patrimonio tangible e intangible de la ciudad de Sucre.	Programa de educación y sensibilización patrimonial	Número de actividades realizadas Número de actividades concursables
								Se invierten recursos anuales para el apoyo de actividades culturales, sociales, y recreativas de la población.	El municipio apoya en un 100% actividades que fomentan y fortalecen las expresiones culturales, sociales, y recreativas de la población.	Fortalecimiento social integral, salud, cultura y turismo	Número de eventos apoyados
1	Pilar 1. Erradicación de la pobreza extrema.	2	Meta 6: Construir un ser humano integral para Vivir Bien.	17	R17. Comunidades interreligiosas, juveniles, barriales, comunales efectúan acciones de servicio comunitario en solidaridad, respeto, armonía	1.2.5.3	3. Otras acciones que aporten al logro del resultado	1650 migrantes e indigentes	El 100% de los beneficiarios han sido atendidos	Albergue Municipal de Invierno	Número de atenciones

C.P.	PILAR	C.M.	META	C.R.	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/P ROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
					y apoyo mutuo						
1	Pilar 1. Erradicación de la pobreza extrema.	1	Meta 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada	9	R9. Se ha promovido el apoyo y atención integral a niñas, niños, jóvenes y adolescentes en situación de calle.	1.1.9.1	1. Implementación de programas de atención integral para niños, niñas, joven y adolescentes	Se estima que se atenderá a 9850 niñas, niños y adolescentes que sus derechos fueron vulnerados	A través de la defensoría de la niñez y adolescencia se atendieron un 81 % (7979 niñas, niños y adolescentes), a la población más vulnerable en cuanto a sus derechos de acuerdo a la ley Número 548.	Atención piso-social jurídica a las niñas, niños y adolescentes.	Número de niñas, niños y adolescentes que vulneraron sus derechos hasta un 81%
1	Pilar 1. Erradicación de la pobreza extrema.	5	Meta 5: Combatir la pobreza espiritual	29	R29. Todas las mujeres que acuden a las instancias públicas a denunciar hechos de violencia reciben asistencia legal y psicológica, reduciendo el porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual.	1.5.1.2	2. Gestión y operativización de las casas de acogida y refugio temporal, y casas comunitarias para mujeres en situación de violencia.	Mujeres que aceptan haber tenido un tipo de Violencia.	Atención a mujeres en situación de violencia, que llegan al SLIM.	Implementación casa de acogida de la mujer en violencia	Número de Mujeres atendidas en la casa de acogida
1	Pilar 1. Erradicación de la pobreza extrema.	5	Meta 5: Combatir la pobreza espiritual	31	R31. Se ha reducido el consumo de bebidas alcohólicas que genera violencia y el expendio de otras bebidas nocivas para la salud.	1.5.3.1	1. Prevención y reducción del consumo de drogas y alcohol en el ámbito educativo, familiar y comunitario.	Se estima que existe una población de 72,000 estudiantes en unidades educativas del Municipio de Sucre Se estima que existe 176 unidades educativas en el Municipio de Sucre	El programa de educación y capacitación en prevención del consumo de drogas ha llegado al 64% (72.000) de la población de las Unidades Educativas del Municipio de Sucre, logrando reducir el consumo de bebidas alcohólicas y de drogas Se ha cubierto al 100% de unidades educativas (176) con actividades y campañas de educación y capacitación en prevención del consumo	Prevención del consumo de alcohol y drogas en el ámbito educativo familiar y comunitario	Número de beneficiarios Número actividades realizadas

C.P.	PILAR	C.M	META	C.R	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/PROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
									de drogas.		
1	Pilar 1. Erradicación de la pobreza extrema.	5	Meta 5: Combatir la pobreza espiritual	27	R27. Los medios de comunicación públicos y privados, implementan programas de sensibilización y prevención del racismo y discriminación.	1.5.4.1	1. Implementación de programas integrales de atención y asistencia inmediata a mujeres víctimas de violencia.	Mujeres que aceptan haber tenido un tipo de Violencia.	Se tiene consolidado un servicio de atención a mujeres en situación de violencia, que llegan al SLIM.	Funcionamiento servicio legal, integrado municipal (SLIM).	Número de casos atendidos
2	Pilar 2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.	1	Meta 1: El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario.	40	R40. 80% de la población rural cuentan con servicios sostenibles de agua segura.	2.1.2.1	1. Ampliación de cobertura de los servicios de agua segura en el área rural.	Se estima que el 60% de la población (11566 HAB) tienen acceso a agua segura.	Se ha incrementado la cobertura de agua segura en un 80 % (15422 Hab).	Suministro de agua segura	Número de Habitantes beneficiados.
2	Pilar 2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.	1	Meta 1: El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario.	41	R41. El 70% de la población urbana cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento.	2.1.3.1	1. Ampliación de cobertura de alcantarillado (sanitario y pluvial) y saneamiento en el área urbana.	Es competencia del GAMS, gestionar recursos para estudios y proyectos de re inversión estratégicos para el desarrollo del Municipio	Se ha alcanzado un total de 2,800.00 ml de embovedado y 30,000.00 ml de alcantarillada hasta el 2020	Construcción y ampliación de infraestructura en saneamiento básico.	30,089 ML de alcantarillado hasta el 2020
										Construcción y ampliación de infraestructura en saneamiento básico.	2,850 ML de Embovedado hasta el 2020
2	Pilar 2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.	1	Meta 1: El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario.	41	R41. El 70% de la población urbana cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento.	2.1.3.1	4. Otras acciones que aporten al logro del resultado	Se estima que se tienen 6376 ml de alcantarillado en el	Se ha incrementado la cobertura de alcantarillado en un 60% (más de 9,000 ml)	Mejoramiento de Servicio Básicos	9,426 metros lineales de alcantarillado hasta el 2020

C.P	PILAR	C.M	META	C.R	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/P ROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
2	Pilar 2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.	3	Meta 3: El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de energía eléctrica y luz.	46	R46. Se ha logrado el 100% de cobertura de energía eléctrica y luz en el área urbana.	2.3.3.2	2. Construcción, mejoramiento y mantenimiento del alumbrado público urbano.	80% de cobertura del sistema de alumbrado público	Se ha llegado al 85% (3.003 solicitudes) de atención eficiente de solicitudes de mantenimiento y mejoramiento de Alumbrado público	Modernizar, mantener y mejorar la red de alumbrado público del municipio	Número de solicitudes recibidas
								80% de cobertura del sistema de alumbrado público	Se ha llegado al 85% (3.003 solicitudes) de atención eficiente de solicitudes de mantenimiento y mejoramiento de Alumbrado público	Modernizar, mantener y mejorar la red de alumbrado público del municipio	Número de solicitudes atendidas de manera eficiente
									Se ha logrado al menos 5.150 nuevas instalaciones en ampliaciones de alumbrado público	Ampliación de alumbrado público	Número de instalaciones hasta cumplir la meta
2	Pilar 2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.	3	Meta 3: El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de energía eléctrica y luz.	46	R46. Se ha logrado el 100% de cobertura de energía eléctrica y luz en el área urbana.	2.3.3.3	3. Otras acciones que aporten al logro del resultado	El Gobierno Municipal garantiza el servicio de red de alumbrado público al Municipio de Sucre	Cobertura de alumbrado público a los 8 distritos del Municipio de Sucre	El municipio cuenta con la energización de la red de alumbrado publico	Ejecución presupuestaria
2	Pilar 2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.	4	Meta 4: El 100% de las bolivianas y los bolivianos están integrados a través de sistemas de transporte en sus diferentes modalidades.	55	R55. Puentes y accesos.	2.4.8.2	2. Otras acciones que aporten al logro del resultado	Se requiere hacer un cabio de aceras para garantizar la circulación peatonal	Se garantiza la circulación peatonal con el mejoramiento de aceras y la utilización de un material acorde a la estructura histórica del centro de la ciudad.	Mejoramiento, mantenimiento aceras y bordillos	Metros cuadrados y lineales mantenidos y/o ejecutados
								Se estima de un total 320 solicitudes para la atención de mejoramiento de vías	A través del plan de operación de pavimentos de vías se atiende cerca al 100% de la solicitudes recibidas	Mejoramiento, mantenimiento y obras complementarias de vías urbanas y rurales	Número de solicitudes atendidas (intervenciones de calles Bacheos) Número de solicitudes atendidas (Refacción de pavimento flexible, rígido)
								Aproximadamente el	Se han mejorado en un	Mejoramiento y	Km. Mejorados

C.P.	PILAR	C.M.	META	C.R.	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/P ROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
								70% de las vías se ven afectadas en su transitabilidad	100% las condiciones de vialidad, conexión y accesos para las comunidades	mantenimiento de caminos vecinales	
								El municipio tiene la responsabilidad de articular y mantener con vías carreteras que integren a las comunidades.	Se han aperturado 100 % de caminos que vinculan a las comunidades	Aperturas de camino	Número de caminos
								Se cuenta con un aproximado de 5500 ml de Muros de contención de Hormigón y/o Gaviones	Se ha incremento en más de 3000 Ml de Muros de contención de Hormigón y/o Gaviones	Construcción y ampliación de obras de estabilización y prevención	Metros lineales construidos de muros y gaviones
							Se cuenta con un aproximado de 5500 ml de Muros de contención de Hormigón y/o Gaviones	Número de proyectos			
								El municipio tiene la responsabilidad de articular y mantener con vías carreteras que integren a las comunidades.	Se han aperturado al menos 30 km de nuevos caminos que facilitan el acceso y vialidad	Construcción de vías de acceso a las comunidades	Número de caminos
								El municipio tiene la responsabilidad de articular y construir pavimentos que integren a las comunidades.	Se brinda una nueva imagen de modernidad, además de tener un mejor acceso a la zona, beneficiando al menos 11 barrios	Construcción y ampliación de pavimento rígido y/o articulado	Km. caminos nuevos
								El municipio tiene la responsabilidad de articular a las comunidades, con la ciudad.	Se han aperturado el 100% programado de caminos que vinculan a las comunidades rurales con la ciudad de Sucre, garantizando el acceso irrestricto de los pobladores.	Construcción de vías de acceso	Número de barrios beneficiados
								Se estima ejecutar al 100% de los	Se mejorara la Transitabilidad Vehicular y	Construcción Recapados	Metros cuadrados construidos de pavimentos y enlocetados
											Km. de apertura de caminos nuevos
											Número de Proyectos

C.P	PILAR	C.M	META	C.R	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/P ROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
								proyectos programados	peatonal del Municipio de Sucre	Asfálticos	
3	PILAR 3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.	1	Meta 1: Acceso universal al servicio de salud.	84	R84. La mayor parte de los municipios cuentan con planes municipales de salud con enfoque intersectorial ejecutado.	3.1.9.1	1. Elaboración de planes municipales de salud.	El municipio de Sucre reporta que existen más de 35.000 animales en situación de calle	Número de animales recogidos en vías públicas Se ha reducido en un 10% la población de animales (mascotas) Se realiza un trabajo de sensibilización en la tenencia responsable de mascotas, notificando a 500 personas	Control y reducción población mascotas en la ciudad de Sucre	Número animales rescatados o capturados Número de esterilizaciones de perros y gatos en el municipio Número de notificaciones entregadas a los dueños de mascotas encontradas en las calles
3	PILAR 3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.	1	Meta 1: Acceso universal al servicio de salud.	85	R85. Se ha reducido la incidencia de casos y defunciones de enfermedades transmisibles.	3.1.10.1	1. Implementación de actividades de prevención, detección temprana, diagnóstico y tratamiento de enfermedades transmisibles.	En 2016, una fracción limitada (1,7%) de la población ha beneficiado y/o ha sido dotada por los programas Nutribebe, VIH-SIDA, enfermedades crónicas, etc.	En 2020, una fracción creciente (2,2%) de la población se ha beneficiado y/o dotada por los programas Nutribebe, VIH-SIDA, enfermedades crónicas, etc.	Promoción y prevención de la salud - continuidad de los programas nacionales en Sucre	Número personas beneficiarias por los diferentes programas o sea que reciben alimentación, medicamentos, test, visitas domiciliarias, etc. Número campañas de información y prevención para los diferentes programas Número carpetas familiares actualizadas
3	PILAR 3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.	2	Meta 2: Integración de salud convencional y ancestral con personal altamente comprometido y capacitado.	90	R90. Se han construido, ampliado y equipado 180 establecimientos de salud de 1er. Nivel y se han elevado 1.430 Puestos de Salud a la categoría de	3.2.3.2	2. Construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento de centros de salud.	En 2015, de los 90 CS, 2 (2%) eran acreditados por el MINSA	En 2020, de los 83 CS, 16 (19%) son acreditados por el MINSA	Refacción, mantenimiento y equipamiento de los centros de salud (CS)	Número infraestructuras de salud atendidas con mantenimiento y/o refacción y mejoramiento Número infraestructuras de salud atendidas equipamiento

C.P.	PILAR	C.M.	META	C.R.	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/P ROYECTO	INDICADOR DE PROCESO	
					Centros de Salud, con recursos de los Gobiernos Autónomos Municipales.			En 2015, 5 de los 90 centros de salud (5,5%) eran infraestructuras nuevas o renovadas (construidas en los 5 últimos años).	Al 2020, 14 de los 83 CS (17%) son infraestructuras nuevas o renovadas (construidas en los 5 últimos años).	construcción, ampliación y/o mejoramiento de infraestructuras de salud	Número construcciones nuevas de centros de salud	
3	PILAR 3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.	2	Meta 5: Garantía del deporte como derecho desde el Estado.	90	3. Gestión de salud.	3.2.3.2	2. Construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento de centros de salud.	En 2015, 5 de los 90 centros de salud (5,5%) eran infraestructuras nuevas o renovadas (construidas en los 5 últimos años).	Al 2020, 14 de los 83 CS (17%) son infraestructuras nuevas o renovadas (construidas en los 5 últimos años).	construcción, ampliación y/o mejoramiento de infraestructuras de salud	Número infraestructuras de salud construidos y funcionando (acumulado)	
3	PILAR 3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.	1	Meta 1: Acceso universal al servicio de salud.	76	R76. Se implementará el Servicio de Salud Universal	3.1.1.1	1. Consolidación del esquema de financiamiento del sector salud y la aplicación de la Ley NÚMERO 475.	En 2016, 90 CS, el programa Salud Municipal y el Centro de Análisis de la información contaban con condiciones básicas para funcionar regularmente (personal eventual, consultorías de línea, servicios básicos, material, instrumentos, etc.)	En 2020, 83 CS, el programa Salud Municipal y el Centro de Análisis de la información cuentan con condiciones básicas para funcionar adecuadamente (personal eventual, consultoría de línea, servicios básicos, material, instrumental médico, insumos, etc.)	Apoyo al funcionamiento de hospitales, del programa municipal de salud y del centro de análisis de información	Ejecución presupuestaria del Apoyo a Funcionamiento	
											Número personal eventual + consultoría (contratos de DIMUSA)	
											Número hospitales apoyados	
											Número personas afiliadas al sistema de seguro SI SALUD	
									En 2016, una fracción limitada de la población sucrense entre 5 y 59 años (3%) contaba con su afiliación en el seguro SISALUD	En 2020, una fracción significativa de la población sucrense entre 5 y 59 años (22%) contaba con su afiliación en el seguro SISALUD	Seguro público de salud - continuidad al programa nacional en Sucre	Número prestaciones generalistas, odontológicas, ginecológicas, etc.
												Bs. Pagados por SISALUD por concepto de prestaciones

C.P	PILAR	C.M	META	C.R	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/PROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
3	PILAR 3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.	3	Meta 3: Acceso universal a la educación.	94	R94. Se ha inscrito el 90% de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre 4 y 17 años en el Subsistema de Educación Regular.	3.3.1.4	4. Generación de incentivos para el acceso y permanencia de los estudiantes.	En 2016, la tasa de promoción era de 92 %	En 2020, ha reducido la deserción escolar en la población sucrense y la tasa de promoción es de 94%.	Servicios educativos	Número beneficiarios acumulados por los diferentes programas
3	PILAR 3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.	4	Meta 4: Fortalecimiento del sistema educativo.	102	R102. Las unidades educativas y centros educativos cuentan con infraestructura complementaria, materiales, equipos y mobiliario.	3.4.2.1	1. Fortalecimiento de la gestión institucional del Sistema Educativo Plurinacional.	En 2016, 140 UE y la Dirección distrital de educación contaban con condiciones básicas para funcionar regularmente (servicios básicos, material de escritorio, libros, instrumentos, etc.)	En 2020, 160 UE y la Dirección distrital de educación cuentan con condiciones básicas y salubres para funcionar adecuadamente (servicios básicos, material de escritorio y de limpieza, libros, instrumentos, desinfección y sanitización, combustibles, etc.)	Apoyo al funcionamiento de unidades educativas y direcciones distritales	Número meses al día en el pago de servicios básicos
3	PILAR 3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.	4	Meta 4: Fortalecimiento del sistema educativo.	102	R102. Las unidades educativas y centros educativos cuentan con infraestructura complementaria, materiales, equipos y mobiliario.	3.4.2.2	2. Mejoramiento, construcción y ampliación de la infraestructura y equipamiento de las unidades educativas acordes al modelo educativo socio comunitario productivo.	En 2016, 10 de las 140 (7%) infraestructuras educativas bajo la administración de la Dirección Municipal de Educación de Sucre eran nuevas (construidas en los 5 últimos años).	En 2020, 11 de las 162 (7%) infraestructuras educativas bajo la administración de la Dirección Municipal de Educación de Sucre son nuevas (construidas en los 5 últimos años).	Construcción, ampliación y/o mejoramiento de infraestructuras educativas	Número contratos de obra
3	PILAR 3. Salud, educación y deporte para	4	Meta 4: Fortalecimiento del sistema educativo.	102	R102. Las unidades educativas y centros	3.4.2.2	2. Mejoramiento, construcción	En 2016 según diagnóstico de la DME, de la 145 IE, 60 UE se encontraban	En 2020, se reducirá a 30 el nº de IE en "malas condiciones" de infraestructura y	Refacción, mantenimiento y equipamiento de las unidades	Número de infraestructuras refaccionadas y/o mantenidas

C.P	PILAR	C.M	META	C.R	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/PROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
	la formación de un ser humano integral.				educativos cuentan con infraestructura complementaria, materiales, equipos y mobiliario.		y ampliación de la infraestructura y equipamiento de las unidades educativas acordes al modelo educativo socio comunitario productivo.	en "malas condiciones" de infraestructura y equipamiento, 75 en "condiciones regulares", 15 en "condiciones buenas"	equipamiento además se incrementará a 100 las que estarán en "condiciones regulares" y a 32 las que estarán en "condiciones buenas"	educativas (UE)	anualmente
											Número Unidades Educativas o Bachillerato Técnico Humanísticos que reciben equipamiento
3	PILAR 3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.	5	Meta 5: Garantía del deporte como derecho desde el Estado.	111	R111. La población boliviana accede a infraestructura deportiva de calidad dotada por el nivel central y las Entidades Territoriales Autónomas para practicar o formarse en el deporte.	3.5.1.1	1. Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva.	En el 2016, los 11 campos deportivos de 1er nivel (incluyendo los 2 bloques del Complejo Villa Bolivariana), administrados por la Jefatura Municipal de Deporte de Sucre, poseen una infraestructura completa y brindan un servicio satisfactorio a los deportistas. Al 2020, se ha resuelto parte de los problemas de deterioro de las 204 canchas y los 11 campos deportivos municipales. Su estado es el siguiente: 20% BUENO 80% REGULAR 0% MALO	En 2020, los 11 campos deportivos de 1er nivel (incluyendo los 2 bloques del Complejo Villa Bolivariana), administrados por la Jefatura Municipal de Deporte de Sucre, poseen una infraestructura completa y brindan un servicio satisfactorio a los deportistas. Al 2020, se ha resuelto parte de los problemas de deterioro de las 204 canchas y los 11 campos deportivos municipales. Su estado es el siguiente: 20% BUENO 80% REGULAR 0% MALO	Construcción, ampliación y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas	No. Obras de construcción, ampliación y/o mejoramiento
										Refacción y mantenimiento de las infraestructuras deportivas municipales	Número infraestructuras refaccionadas y/o mantenidas
3	PILAR 3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.	5	Meta 5: Garantía del deporte como derecho desde el Estado.	111	R111. La población boliviana accede a infraestructura deportiva de calidad dotada por el nivel central y las	3.5.1.2	2. Dotación y mejoramiento del equipamiento deportivo.	En 2016, las 204 canchas (administradas por las Juntas Vecinales y comunidades rurales) y los 11 campos deportivos de 1er nivel requieren	Al 2020, se ha resuelto parte de los problemas de equipamiento de las 204 canchas y los 11 campos deportivos municipales.	Equipamiento de las infraestructuras deportivas municipales	nº escenarios deportivos de competición con equipamiento completo

C.P.	PILAR	C.M.	META	C.R.	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/PROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
					Entidades Territoriales Autónomas para practicar o formarse en el deporte.			equipamiento			
3	PILAR 3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.	6	Meta 6: Acceso universal al deporte.	112	R112. Al menos 40% de bolivianas y bolivianos desarrollan regularmente actividades físico deportivas	3.6.1.1	1. Promoción y fomento al desarrollo de actividades deportivas.	En 2016, una débil fracción de la población sucrense (16%) practicaba o se formaba en el deporte.	En 2020, una mayor fracción de la población sucrense (19 %) practica o se forma en el deporte.	Fomento a la práctica deportiva recreativa en niños/as, adultos mayores y la población del municipio de Sucre en general	Número campeonatos organizados por GAMS Número personas beneficiarias en total Número de Unidades Educativas que reciben material deportivo, nivel inicial, primario y secundario
3	PILAR 3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.	6	Meta 6: Acceso universal al deporte.	115	R115. Se ha incrementado el número de deportistas de alto rendimiento que participan en competiciones internacionales.	3.6.4.1	1. Organización de eventos deportivos de alcance nacional e internacional que estimulen el desarrollo físico y mental de la colectividad en general.	En 2016, una reducida fracción de los atletas sucrenses apoyados por la Jefatura Municipal de Deporte (22%) obtenían medallas o reconocimientos a nivel nacional o internacional	En 2020, se ha incrementado significativamente la fracción de atletas sucrenses apoyados por la Jefatura Municipal de Deporte (32%) que obtienen medallas o reconocimientos a nivel nacional o internacional	Apoyo al deporte competitivo en las diferentes disciplinas deportivas ¡¡Sucre ciudad de campeones!!	Número atletas apoyados Número asociaciones beneficiadas con material/ equipamiento/ indumentaria deportivo Número eventos competitivos internacionales, nacionales o locales en Sucre organizados o apoyados
5	PILAR 5. Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo	1	Meta 1: Independencia financiera externa.	136	R136. Se ha preservado y consolidado la gestión prudente en la contratación de deuda pública para garantizar	5.1.2.1	1. Establecimiento de lineamientos claros de endeudamiento público y	Se prevé que la deuda no sobrepase los límites establecidos por norma	El municipio cumple con las obligaciones adquiridas	Gestión municipal - Deuda Previsión para amortización de créditos	Ejecución presupuestaria deuda flotante de inversión Ejecución presupuestaria deuda crédito

C. P.	PILAR	C. M.	META	C. R.	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/PROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
	financiero.				sus fuentes de financiamiento (internas y externas) y una administración sostenible y solvente en el pago de la misma.		su seguimiento con una visión de gestión prudente de la deuda pública.				interno
5	PILAR 5. Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero.	5	Meta 5: Mercados justos.	143	R143. Se ha reforzado, mejorado y ampliado la infraestructura y centros de abastecimiento por parte de los gobiernos autónomos municipales.	5.5.2.2	2. Construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura de centros de abastecimiento público y faeneo de ganado.	El GAMS tiene obligación de garantizar espacios e infraestructura adecuada para el funcionamiento de mercados	Se generan espacios funcionales para el desarrollo de actividades comerciales	Construcción, ampliación, mantenimiento y refacción Mercados Municipales	Número de infraestructuras construidas y/o ampliadas
											Presupuesto asignado al mejoramiento, mantenimiento y refacción de mercados
5	PILAR 5. Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero.	5	Meta 5: Mercados justos.	143	R143. Se ha reforzado, mejorado y ampliado la infraestructura y centros de abastecimiento por parte de los gobiernos autónomos municipales.	5.5.2.3	3. Otras acciones que aporten al logro del resultado	El municipio destina recursos anualmente para el funcionamiento de mercados	El municipio garantiza el funcionamiento de mercados en un 100% apoyando la actividad comerciales de productores y MyPEs	Funcionamiento Mercados Municipales	Presupuesto asignado
5	PILAR 5. Soberanía comunitaria financiera sin	5	Meta 5: Mercados justos.	145	R145. Se han protegido los Derechos del Usuario(a) y del Consumidor(a)	5.5.4.1	1. Implementación de Centros de Atención al	La cantidad de denuncias e inspecciones para la protección de los derechos del usuario	Se ha incrementado la atención de denuncias en un 70% de la población, derivando en mayor porcentaje de inspecciones,	Fortalecimiento de los derechos y obligaciones de los consumidores y	Número reclamos atendidos (beneficiarios)

C. P.	PILAR	C. M.	META	C. R.	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/P ROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
	servilismo al capitalismo financiero.				incrementándose el número de usuarias(os) y consumidoras(es) atendidos por los centros de defensa.		Usuario y al Consumidor (CAUC).	son bajas	68%	usuarios	
											Número de inspecciones Prevención y control de relaciones de consumo
5	PILAR 5. Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero.	5	Meta 5: Mercados justos.	145	R145. Se han protegido los Derechos del Usuario(a) y del Consumidor(a) incrementándose el número de usuarias(os) y consumidoras(es) atendidos por los centros de defensa.	5.5.4.5	5. Otras acciones que aporten al logro del resultado	Se tienen aproximadamente 460 denuncias registradas por ciudadanos y vendedores y se requiere incrementar los operativos	Se han incrementado la cantidad de operativos en un 60% garantizando el cumplimiento de la normativa respecto al ordenamiento de espacios públicos	Ordenamiento y control de mercados y espacios públicos	Nº de operativos realizados
6	PILAR 6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.	2	Meta 2: País productor, transformador y exportador "Complejos productivos".	153	R153. Se ha logrado un flujo de 4,5 millones de turistas nacionales.	6.2.6.1	1. Promoción turística nacional para el fomento al turismo interno.	No se cuenta con actividades y proyectos en coordinación con entes nacionales como Ministerio de Culturas y Turismo y Viceministerio de Turismo.	Se logró el desarrollo del destino turístico Sucre, mediante la ejecución de diferentes actividades (17 estudios de coordinación con entes nacionales)	Desarrollo y gestión del destino turístico de Sucre.	Numero actividades en coordinación con entes nacionales.
6	PILAR 6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo	2	Meta 2: País productor, transformador y exportador "Complejos productivos".	154	R154. Se ha mejorado y ampliado la infraestructura y servicios turísticos con inversiones del	6.2.7.1	1. Ampliación y mejoramiento de infraestructura y servicios turísticos en	Se cuenta con 5 puntos de información turística, sin equipamiento, ni infraestructura adecuada.	Infraestructura para la atención turística equipada al 100%	Equipamiento implementación, dinamización y revitalización de espacios turísticos	Número de puntos de información equipados y en perfecto funcionamiento

C. P.	PILAR	C. M.	META	C. R.	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/PROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
	integral sin la dictadura del mercado capitalista.				sector privado y comunitario.		destinos y zonas priorizadas para el turismo.				
6	PILAR 6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.	2	Meta 2: País productor, transformador y exportador "Complejos productivos".	154	R154. Se ha mejorado y ampliado la infraestructura y servicios turísticos con inversiones del sector privado y comunitario.	6.2.7.2	2. Desarrollo del turismo comunitario, patrimonial, cultural y agro eco turismo.	El programa barrios blancos se creó el 2016 con un barrio, con la iniciativa de modernizar y recuperar algunos barrios tradicionales	Hasta el 2020 al menos 5 barrios han sido intervenidos con el programa Barrios Blancos	Programa municipal de desarrollo integral Barrios Blancos	No. de Barrios registrados y apoyados Número Personas capacitadas
6	PILAR 6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.	2	Meta 2: País productor, transformador y exportador "Complejos productivos".	154	R154. Se ha mejorado y ampliado la infraestructura y servicios turísticos con inversiones del sector privado y comunitario.	6.2.7.4	4. Otras acciones que aporten al logro del resultado	No se encuentran certificadas en calidad turística las empresas prestadoras de servicios	Se ha mejorado la calidad de servicios turísticos con la certificación y recertificación anual de empresas del rubro (42 hasta el 2020)	Certificación y Gestión de calidad de los servicios turísticos	Número de empresas certificadas en calidad turística
6	PILAR 6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.	3	Meta 3: Producción agropecuaria con énfasis en la agricultura familiar comunitaria y campesina.	157	R157. Se ha alcanzado un 10% de participación de la producción orgánica en el volumen total de producción agrícola.	6.3.3.2	2. Comunidades urbanas: programa nacional de agricultura urbana y periurbana.	10000 familias de los 3 distritos periurbanos, 63 comunidades de los distritos 6, 7 y 8.	5700 Familias de los distritos 3 al 8 son beneficiados con procesos de promoción, fortalecimiento agropecuario 2000 productores son certificados en producción limpia Hasta el 2020, al menos 5 millones de plántones de hortalizas frutales fueron producidos Hasta el 2020, al menos 5,1 millones de flores de corte	Promoción y Fomento a la producción agrícola	Número. De familias beneficiadas. Número. De productores certificados con producción limpia No de plántones hortofrutícolas producidos Número. De flores de corte producidos

C.P.	PILAR	C.M.	META	C.R.	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/PROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
									fueron producidas y comercializados		
6	PILAR 6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.	3	Meta 3: Producción agropecuaria con énfasis en la agricultura familiar comunitaria y campesina.	159	R159. Se ha incrementado la contribución de pequeños productores de agricultura familiar comunitaria en la producción total agropecuaria	6.3.5.3	3. Promoción y fomento al desarrollo rural integral.	Mejorar en un 80% en el sistema de producción agrícola pecuaria, dotando de tecnologías apropiadas y capacitación en todos los sistemas de producción y recuperación de suelos en el Distrito 8	Se han mejorado las condiciones de producción de al menos 2000 familias campesinas productoras hasta el 2020	Fomento a la producción agropecuaria	Número de familias beneficiadas
6	PILAR 6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.	4	Meta 4: Sistemas productivos óptimos: agropecuaria.	163	R163. Se ha alcanzado 700 mil Ha. de superficie con riego, con participación de las Entidades Territoriales Autónomas y del sector privado con una ampliación de 338 mil Ha. hasta el 2020, comprendiendo la producción de arroz bajo riego inundado, sistemas de riego revitalizados, riego tecnificado de hortalizas y frutales, sistema de riego con represas, riego a través de reúso de aguas residuales, cosecha de agua	6.4.4.4	4. Construcción y mantenimiento de infraestructuras de riego.	Implementar sistemas de micro riegos con tecnologías apropiadas para efectivizar el uso del recurso agua en las comunidades del Distrito 8	Se ha incrementado en un 20 % los terrenos agrícolas bajo riego en las comunidades agrícolas del Municipio	Ampliación y mejoramiento de sistemas de riego	Ha con nuevos sistemas de riego y mejoramiento

C.P.	PILAR	C.M.	META	C.R.	RESULTADO	C.A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/P ROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
					y proyectos multipropósito.						
6	PILAR 6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.	7	Meta 7: Sistemas universales de acceso a insumos, tecnología, asistencia técnica y otros servicios de apoyo a la producción.	174	R174. Se ha alcanzado a 400 mil unidades productivas, incluyendo familias indígena originario campesinas con acceso a programas de insumo, tecnología, servicios de apoyo a la producción y otros (SENASAG, INIAF, etc.).	6.7.4.1	1. Consolidación de la innovación y transferencia de tecnología para el sector agropecuario, forestal y piscícola.	Unidades productivas de los Distritos urbanos y rurales del municipio de Sucre con bajo nivel tecnológico y capacidades limitadas para la innovación y desarrollo empresarial	Hasta el 2020, se han beneficiado más de 1500 unidades productivas con innovaciones en los diferentes procesos productivos y eslabones.	Programa de innovación tecnológica y desarrollo económico	Número de unidades productivas beneficiadas
6	PILAR 6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.	9	Meta 9: Democratización de los medios y factores de producción con énfasis en el sector micro empresarial y comunitario.	181	R181. Se han mejorado los procesos de producción en las MyPEs.	6.9.3.1	1. Centros de innovación productiva y tecnológica y mecanismos de acceso a tecnología y/o formación por parte de unidades productivas.	6 sectores productivos de los distritos 1 al 8 requieren apoyo	Se ha fortalecido la capacidad comercial de 6 sectores productivos	Centro de promoción, fortalecimiento, desarrollo empresarial y productivo Municipio de Sucre	Número. De ferias desarrolladas
6	PILAR 6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.	9	Meta 9: Democratización de los medios y factores de producción con énfasis en el sector micro empresarial y comunitario.	181	R181. Se han mejorado los procesos de producción en las MyPEs.	6.9.3.1	1. Centros de innovación productiva y tecnológica y mecanismos de acceso a tecnología y/o formación por parte de unidades productivas.	6 sectores productivos de los distritos 1 al 8 requieren apoyo	Se ha fortalecido la capacidad comercial de 6 sectores productivos 10 millones de Bolivianos son generados por actividades comerciales	Centro de promoción, fortalecimiento, desarrollo empresarial y productivo Municipio de Sucre	Tn. De hortalizas y frutas comercializados Recursos económicos generados
6	PILAR 6.	9	Meta 9:	181	R183. Se ha	6.9.3.1	1. Acciones	No se cuenta con	Hasta el 2020 se han	Servicio	Número Estudios de

C.P.	PILAR	C.M.	META	C.R.	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/PROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
	Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.		Democratización de los medios y factores de producción con énfasis en el sector micro empresarial y comunitario.		incrementado en PYMEs hasta:• 30% el acceso a financiamiento• 20% el acceso a formación• 20% acceso a tecnología.		de promoción y fomento para el acceso de PYMEs al financiamiento, formación y tecnología.	información suficiente en los diferentes sectores productivos	realizado 14 estudios de mercado en diferentes rubros para sectores productivos	Municipal de Inteligencia de Mercados (SEDIM)	Mercado
								Se tienen gestionado un proyecto de apoyo gastronómico bajo un convenio marco con ICCO Cooperación	100% de avance del proyecto Escuelas Gastronómicas Manqa hasta 2020	Escuelas Gastronómicas Manqa	% de avance del Proyecto de escuelas gastronómica Manqa
								La información de mercados y estratégica es escasa en el municipio	Hasta el 2020 se han realizado 12 estudios económicos para disposición de las unidades productivas del municipio	Funcionamiento Agencia de Desarrollo Económico Local	Número de documentos elaborados
								La población en los distritos periurbanos y rurales vive de actividades económicas productivas artesanales y familiares	Se fortalece la actividad económica local beneficiando al a más de 3000 familias.	Desarrollo económico local	Número de Familias Beneficiadas
9	PILAR 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.	3	Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.	248	R248. Los planes e instrumentos de planificación integral sectorial, territorial y de inversión pública han incorporado la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, y elementos de regeneración y restauración de zonas de vida, fortaleciendo los procesos económico -	9.3.3.2	2. Ordenamiento territorial y uso de suelos.	Registro de expropiaciones en derechos reales dentro del municipio.	Expropiaciones de predios e inmuebles a nombre del municipio	Expropiaciones Municipales	Número de Expropiaciones.

C.P.	PILAR	C.M	META	C.R	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/P ROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
					productivos con una visión integral.						
9	PILAR 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.	3	Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariada d con los derechos de la Madre Tierra.	247	R247. Al menos el 30% de las industrias en el país (grandes, medianas y pequeñas) avanzan de forma progresiva en la utilización de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente apropiados.	9.3.2.2	2. Implementación de incentivos y regulaciones para la utilización de tecnologías sustentables procesos industriales limpios en industrias de país.	El Municipio cuenta con 150 unidades industriales que aún no cuentan con Licencia Ambiental El Municipio cuenta con 2000 actividades económicas en proceso de adecuación ambiental El municipio cuanta con 500 actividades económicas e industriales que cumplen con la normativa de anuncios y letreros	Se ha realizado el control y seguimiento del 85% de las unidades industriales (126 UI). En cumplimiento Ley 1333 y RASIM Se ha logrado la adecuación del 80% de las Actividades económicas, cumpliendo Ley 1333, sus reglamentos, Ley Municipal 39/14 y su Reglamentación	Programa control y monitoreo ambiental	Número de Unidades Industriales adecuadas ambientalmente hasta lograr el 85% de cobertura Número de Actividades Económicas adecuadas anualmente hasta lograr el 85% de cobertura Número De autorizaciones emitidas
9	PILAR 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.	3	Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariada d con los derechos de la Madre Tierra.	248	R248. Los planes e instrumentos de planificación integral sectorial, territorial y de inversión pública han incorporado la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, y elementos de regeneración y restauración de zonas de vida, fortaleciendo los procesos	9.3.3.1	1. Identificar zonas de vida vulnerables con altos niveles de exposición al riesgo por eventos climáticos adversos.	Estudios Especializados para la elaboración de mapas geológicos, geomorfológicos, geotécnicos, hidrológicos y de riesgos de los 44 cuadrantes que comprende la mancha Urbana del Municipio de Sucre.	Se han Identificado con estudios y procedimientos técnicos de los asentamientos humanos con probable riesgo, vulnerabilidad y constructibilidad de la ciudad de Sucre.	Mapeo de áreas de riesgo de la mancha urbana del Municipio de Sucre (Estudio Geológico)	% de avance

C.P.	PILAR	C.M	META	C.R	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/P ROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
					económico - productivos con una visión integral.						
9	PILAR 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.	3	Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.	248	R248. Los planes e instrumentos de planificación integral sectorial, territorial y de inversión pública han incorporado la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, y elementos de regeneración y restauración de zonas de vida, fortaleciendo los procesos económico - productivos con una visión integral.	9.3.3.1	2. Ordenamiento territorial y uso de suelos.	Se estima que se tiene un 10% de limite Inter Municipal	% de avance del municipio se encuentra delimitado.	Delimitación Territorial de Municipio de Sucre	Ejecución presupuestaria
9	PILAR 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.	4	Meta 4: Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas.	251	R251. Se ha consolidado el Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas fortaleciendo la articulación entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas para un desarrollo progresivo de los mecanismos de protección y	9.4.1.1	1. Programa de gestión del sistema plurinacional de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos.	20% de avance en el desarrollo y planificación con respecto a la conservación de los RRNN y la biodiversidad	Contar con espacios óptimos para el desarrollo de actividades propias de conservación, educación, manejo y control de los RRNN y la Biodiversidad	Programa de Manejo y Conservación de Áreas Protegidas Municipales	% de avance

C.P.	PILAR	C.M.	META	C.R.	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/P ROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
					gestión de las funciones ambientales.						
9	PILAR 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.	5	Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial.	255	R255. Se ha reducido sustancialmente el impacto destructivo y contaminador de sistemas productivos y otros que causan potenciales daños y afectaciones ambientales.	9.5.1.1	1. Desarrollo de acciones integrales para la prevención y mitigación de impactos productivos sobre zonas y sistemas de vida.	A nivel municipal se tienen pocas acciones en el ámbito ambiental	Se ha informado y sensibilizado a través de campañas comunicativas creando mayor conciencia ambiental en la población del municipio de Sucre Se ha logrado mayor conciencia ambiental en estudiantes de unidades educativas del municipio de Sucre Se ha logrado realizar mayor cantidad de campañas de educación ambiental en espacios públicos, creando mayor conciencia ambiental en la población del municipio de Sucre	Programa de Educación y Comunicación Ambiental	Número Campañas Comunicativas Número de Brigadas Ambientales Escolares conformadas Número de Campañas de sensibilización
9	PILAR 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.	7	Meta 7: Agua y prevención de riesgos por cambio climático: gestión integral.	265	R265. Al menos 14 cuencas implementan planes y acciones de gestión integral.	9.7.1.1	1. Desarrollo e implementación de planes de cuencas para una gestión integral de los recursos hídricos.	No se cuenta con un Plan de Manejo de Cuencas ni normativas	Se cuenta con el Plan de Regulación, Manejo y sistema de uso y aprovechamiento sostenible de los RRNN presentes en las diferentes cuencas del Municipio de Sucre	Manejo Integrado de Cuencas	Número Planes y/o normativas consolidadas
9	PILAR 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.	6	Meta 6: Incremento de la cobertura boscosa.	262	R262. Se ha eliminado la deforestación ilegal en todo el territorio del Estado Plurinacional.	9.6.1.2	2. Otras acciones que aporten al logro del resultado	20% de control realizado en el municipio con respecto al seguimiento, fiscalización y monitoreo de uso y aprovechamiento de los Recursos Naturales y la Biodiversidad	Se efectiviza al 100% el Control, seguimiento y fiscalización al uso y aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la biodiversidad en el Municipio de Sucre	Programa de Control, seguimiento y fiscalización al uso y aprovechamiento o sostenible RRNN y la biodiversidad	% de avance

C.P	PILAR	C.M	META	C.R	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/P ROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
9	PILAR 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.	6	Meta 6: Incremento de la cobertura boscosa.	264	R264. Se han implementado Centros de Producción Forestal para la transferencia tecnología de producción masiva y plantaciones forestales.	9.6.3.1	1. Centros de producción forestal vinculados al programa nacional de forestación y reforestación.	Se tiene 200.000 plántones producidos en el vivero Municipal 36 ha. identificadas para recuperación a través de reforestación y manejo de quebrada	Se han reforestado 36 ha. Urbanas y 136 ha. Rurales del Municipio de Sucre. con un total de 500.000 plántones	Programa de Reforestación, Recuperación y Conservación de Recursos Forestales	Número plántones producidos en viveros Ha establecidas
9	PILAR 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.	7	Meta 7: Agua y prevención de riesgos por cambio climático: gestión integral.	270	R270. Al menos 30% de municipios de alto riesgo de desastres, han reducido su vulnerabilidad frente eventos adversos, hidrometeorológicos y climáticos, en el marco de acciones de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.	9.7.4.1	1. Gestión de riesgos de desastres naturales con respuestas oportunas y coordinadas.	Proyecto en elaboración para 110 tanques de colecta y almacenamiento de cosecha de agua de lluvia	Contar con 110 puntos de reserva de agua para la población vulnerable como medida de contingencia para la época de sequía y escases de agua.	Construcción de sistemas de cosecha de agua del plan de contingencia del municipio de Sucre	Número puntos de reserva (cosecha de agua) establecidos
9	PILAR 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.	7	Meta 7: Agua y prevención de riesgos por cambio climático: gestión integral.	265	R265. Al menos 14 cuencas implementan planes y acciones de gestión integral.	9.7.11	1. Desarrollo e implementación de planes de cuencas para una gestión integral de los recursos hídricos.	Se cuenta con 2 campañas de análisis para medir la calidad del agua en la cuenca del Río Chico y Quirpinchaca	Implantada la red de muestreo y monitoreo de calidad del agua	Manejo Integrado de Cuencas	Número de Red de muestreos
9	PILAR 9. Soberanía ambiental con	7	Meta 7: Agua y prevención de riesgos por cambio climático:	269	R269. La mayoría de los municipios han promovido la cultura de	9.7.5.1	1. Incorporación de la gestión de riesgos en	Se reciben aproximadamente 200 solicitudes para mantenimiento y	Se previenen los riesgos derivados de los efectos climáticos atendiendo el 100% de las solicitudes.	Programa de mantenimiento y prevención de riesgos	Número De solicitudes atendidas

C.P.	PILAR	C.M	META	C.R	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/P ROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
	desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.		gestión integral.		prevención y resiliencia frente a riesgos de desastres.		procesos de planificación de corto, mediano y largo plazo de proyectos de desarrollo integral.	prevención de riesgos			
9	PILAR 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.	7	Meta 7: Agua y prevención de riesgos por cambio climático: gestión integral.	270	R270. Al menos 30% de municipios de alto riesgo de desastres, han reducido su vulnerabilidad frente eventos adversos, hidrometeorológicos y climáticos, en el marco de acciones de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.	9.7.4.2	2. Atención de emergencia frente a desastres naturales y fenómenos climáticos.	360 Familias afectadas que fueron atendidas por el programa emergencias agropecuarias de un total de 1800 familias aproximadamente dentro el radio Rural del Municipio	Atención de emergencias en los distritos rurales del Municipio de Sucre por manifestación de eventos adversos climáticos que afectan a la producción y la seguridad alimentaria de la población	Emergencias Agropecuarias	% de familias afectadas atendidas por el programa emergencias agropecuarias
9	PILAR 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.	7	Meta 7: Agua y prevención de riesgos por cambio climático: gestión integral.	271	R271. La mayoría de los departamentos cuentan con Sistemas de Alerta Temprana – SAT consolidados e integrando los SATs municipales y/o mancomunidades al Sistema Nacional de Alerta Temprana para Desastres - SNATD.	9.7.7.1	1. Consolidación de los sistemas de alerta temprana en los diferentes niveles territoriales.	La estación ingresará a la red sísmica de Bolivia, por lo tanto la estación coadyuvará a la localización de los sismos ocurridos en el territorio Boliviano Con las estaciones meteorológicas se medirán variables de clima, las estaciones hidrológicas medirá los niveles del agua de manera automática.	Monitoreo en tiempo real la sismicidad en el Municipio de Sucre, realización de estudios de aceleración de la región. La Red de estaciones implementada Formará parte de la Red Nacional del SENAMHI. Monitoreo en tiempo real de las variaciones del clima.	Observatorio Municipal de Desastres. Sistema Municipal de Alerta Temprana.	% de avance en la implementación de una Caseta Sísmica en el Distrito N°8 avance del 100 el año 2019 % de avance de Implementación de 14 Estaciones Meteorológicas e Hidrológicas

C.P	PILAR	C.M	META	C.R	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/P ROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
9	PILAR 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.	8	Meta 8: Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.	272	R272. Se ha restaurado y reducido significativamente la contaminación de aire, agua y suelos en cuencas y se ha restaurado las zonas de vida con mayor impacto ambiental.	9.8.1.2	2. Otras acciones que aporten al logro del resultado	El parque automotor del Municipio de Sucre alcanza a 48.651 y el 0,1 % de éste ha asistido al Centro Municipal de Revisión Técnica Vehicular (CMRTV), para realizar el control de emisiones al aire.	Se ha realizado el control de emisión de gases de vehículos del 15% del parque automotor radicado en el municipio de sucre, para Reducir los niveles de contaminación del aire.	Programa CMRTV y Red MONICA	Número de Vehículos diagnosticados por año.
								800 muestras tomadas y analizadas que no logran la representatividad necesaria de las 10 estaciones de monitoreo de la calidad del aire instaladas en la ciudad.	Se ha logrado el 100% de las muestras mínimas requeridas de las 10 estaciones de monitoreo instaladas en el municipio, para determinar el grado de contaminación en la ciudad.		Número de muestras de la calidad del aire tomadas y analizadas por equipos de la Red Mónica.
9	PILAR 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.	8	Meta 8: Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.	273	R273. Se ha incrementado y ampliado las zonas verdes, bosques urbanos y espacios públicos.	9.8.2.2	2. Otras acciones que aporten al logro del resultado	El municipio tiene la responsabilidad de mantener los espacios y áreas verdes entre parques, plazas y otras áreas	La población cuenta con espacios y áreas verdes en óptimo estado de mantenimiento y equipamiento	Construcción, ampliación y equipamiento de áreas verdes	No de proyectos
								El municipio cuenta con 150.000 m2 de áreas verdes	Se ha incrementado en un 46.66 % la superficie de áreas verdes (De 150.000 a 220.000 m2 al 2018 y hasta el 2020 se llegara a 230.000 m2 de área verde mejorando la calidad de vida de la población		Implementación de nuevas áreas verdes
								Construcción de 7 proyectos integrales de inversión		Gestión de proyectos integrales de áreas verdes	Número de convenios integrales consolidados
								En la actualidad el municipio de Sucre cuenta con 172 áreas verde mantenidas	Se ha incrementado el mantenimiento de plazas plazuelas, avenidas y otras áreas de esparcimiento en un 21%, que significan 45 áreas más de mantenimiento, hasta	Mantenimiento y mejoramiento de áreas verdes	Número De áreas mantenidas y mejoradas

C.P.	PILAR	C.M.	META	C.R.	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/PROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
									el 2017 y hasta el 2020 se incrementaran en 9% cada año.		
								Total 1.800.000 plántones producidos que corresponden a las especies ornamentales (80%) y forestales (20%)	El municipio garantiza en mantenimiento y ampliación de plantaciones ornamentales y forestales en áreas verdes y públicas del Municipio		Número de plantas producidas
9	PILAR 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.	8	Meta 8: Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.	275	R275. Se han consolidado procesos de gestión integral de residuos sólidos para el reciclaje, compostaje e industrialización, tratamiento y disposición final segura.	9.8.4.1	1. Implementación de la gestión integral de residuos sólidos con reciclaje, compostaje e industrialización, tratamiento y disposición final segura.	Los Residuos Sólidos recolectados por EMAS en la ciudad de Sucre, alcanzan como promedio las 200 Toneladas diarias, de las cuales un 65% corresponden a Residuos Sólidos Orgánicos (RSO), que son dispuestas de manera común.	Se han consolidado los procesos de Reciclaje, Compostaje, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos generados en la ciudad de Sucre, llegando a efectivizar el tratamiento de Residuos Sólidos Orgánicos (RSO) para la producción de Compost (Abono Orgánico) en un 40% del total de los residuos que ingresan al Botadero Controlado de Lechuguillas.	Administración de botaderos municipales	% de residuos procesados
								Las Juntas Vecinales, realizan solicitudes de limpieza de sus áreas públicas municipales.	Se ha atendido el 100% de las solicitudes de limpieza de áreas municipales realizadas por las juntas vecinales	Brigadas de limpieza y aseo	Número solicitudes atendidas
								Solicitudes de correcto manejo de residuos sólidos	Se ha atendido con el manejo eficiente de residuos sólidos al menos una vez en 79 juntas vecinales.	Gestión de residuos sólidos en áreas públicas	Número de solicitudes atendidas
9	PILAR 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos	8	Meta 8: Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.	276	R276. Al menos 80 municipios implementan su gestión integral de residuos sólidos.	9.8.5.1	1. Implementación de sitios adecuados de disposición final de residuos	El Municipio cuenta únicamente con Resoluciones, y Ordenanzas y leyes Autonómicas, la Ley 755 recientemente aprobada muchos botaderos	Se ha logrado Implementar un marco Normativo de Gestión Integral de residuos Sólidos, para mantener una ciudad limpia, zonas periurbanas y lechos de ríos sin contaminación con residuos sólidos	Programa Gestión de Residuos Sólidos - Marco normativo	Aplicación la normativa con acciones de sensibilización a través de campañas de limpieza e implementación de letreros NUMERO

C.P	PILAR	C.M	META	C.R	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/P ROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
	de la Madre Tierra.						sólidos no aprovechables y cierre técnico y saneamiento de botaderos.	clandestinos permanentes y temporales. Los Residuos Sólidos recolectados por EMAS en la ciudad de Sucre, alcanzan como promedio las 200 Toneladas diarias, sin embargo, alrededor de 50 Toneladas de Residuos Sólidos, son depositadas en quebradas y otros lugares, llegando a formar botaderos clandestinos.		Servicio de limpieza, barrido, recolección, transporte de residuos sólidos, cierre de botaderos clandestinos, implementación de puntos verdes e instalación de contenedores, en el área urbana (E.M.A.S)	de Campañas de limpieza % de cobertura
11	PILAR 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir, no ser flojo y no ser adúlón.	1	Meta 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	296	R296. Se ha investigado, procesado y sancionado la mayor cantidad de hechos y delitos de corrupción, en coordinación con el Ministerio Público y Órgano Judicial, entre otras.	11.1.1.3	3. Fortalecimiento de la gestión y desarrollo institucional para la defensa del Estado, transparencia y lucha contra la corrupción.	C.P.E Ley No 31 Marco de autonomías, Ley 482, Ley No 1178 y otras normativas en actual vigencia que rijan la administración pública	Se han desarrollado las competencias exclusivas, compartidas y concurrentes establecidas en la CPE para las Entidades territoriales Autonomías	Gestión Legal, administrativa y judicial	Número informes realizados
11	PILAR 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no	1	Meta 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	298	R298. Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.	11.1.3.3	4. Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando	Se realizara la revalorización del 100 % de activos del gobierno autónomo municipal de Sucre Sistema de administración vigente	Recursos municipales administrados eficientemente Administración eficiente y transparente bajo normas establecidas por las instancias competentes	Administración municipal - Activos municipales Funcionamiento y fortalecimiento de municipal	Presupuesto ejecutado Presupuesto ejecutado

C.P.	PILAR	C.M.	META	C.R.	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/PROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
	mentir, no ser flojo y no ser adulón.						adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	Personal municipal debe capacitarse en diferentes áreas para ejercer de forma eficiente la función pública	Personal capacitado en diferentes áreas de interés para la gestión municipal y el desarrollo eficiente de funciones	Funcionamiento y Fortalecimiento municipal	Número de eventos de capacitación
								Todos los proyectos deben cumplir normativas vigentes	El Municipio compromete la ejecución transparente de sus proyectos	Gestión, diseño y supervisión de proyectos municipales	Ejecución presupuestaria
11	PILAR 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir, no ser flojo y no ser adulón.	1	Meta 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	298	R298. Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.	11.1.3.5	5. Establecimiento de la plataforma integrada de gestión pública.	Se requiere establecer políticas y mecanismos que permita realizar en control urbano dentro del Municipio de Sucre, Verificando el cumplimiento de la normativa vigente por parte de la ciudadanía de la ciudad de Sucre.	Se han desarrollado métodos de administración eficientes del territorio, en el marco de la normativa y los instrumentos de planificación vigentes para la ocupación del suelo.	Atención para la regularización territorial	Ejecución presupuestaria
								Plataformas de atención, información y aplicaciones multilingües Interconexión DRRR y SEGIP en proceso	Todos los ciudadanos conocen el estado de sus trámites solo con su identificación	Flujo informático para la gestión catastral optimizado e interconectado	% anual de avance
								Implementación del Sistema Espacial de Información Catastral Urbano Sucre - S.E.I.C.U.S. para consultas en línea, basado en una intranet, Consulta en línea de sus trámites del ciudadano.	Optimizada la gestión catastral, mediante reducción de tiempos, de tramitación y de requisitos, integrando otras áreas técnicas.	Plataforma física y virtual y flujo informático interconectado, tecnificados y optimizados para la gestión catastral	% anual de avance
								Número de predios no están ubicados en territorio tal cual su desplazamiento	Mejor Administración Territorial que beneficia a la Población	Sistema de Información Geográfica	Ejecución presupuestaria

C.P.	PILAR	C.M.	META	C.R.	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/PROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
11	PILAR 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir, no ser flojo y no ser adúlón.	1	Meta 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	301	R301. Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.	11.1.6.1	1. Promoción y consolidación de una gestión pública transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación efectiva de la sociedad civil e institucionalización del Control Social.	El Control Social es la instancia que supervisa junto con el Concejo la buena ejecución municipal	Se impulsa la gestión transparente en Municipio.	Fortalecimiento de la participación y control social	Ejecución presupuestaria
11	PILAR 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir, no ser flojo y no ser adúlón.	1	Meta 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	302	R302. Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación.	11.1.7.1	1. Implementación de sistemas de información para el acceso como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública.	Se tienen deficiencias en la comunicación hacia la población	La población se mantiene informada sobre las acciones municipales	Sistema integrado de Comunicación Municipal	Presupuesto ejecutado
11	PILAR 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los	3	Meta 3: Seguridad Ciudadana para una Vida sin Violencia.	309	R309. Se ha fortalecido a la Policía boliviana con equipamiento e infraestructura moderna.	11.3.2.1	1. Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento policial	La cantidad de operativos en el municipio no es suficiente (12 en al año) para brindar un control eficiente en el municipio	El municipio ofrece mayor seguridad ciudadana brindando una vida sin violencia, con paz y felicidad incrementando la cantidad de operativos en un 94%	Control urbano y Seguridad Ciudadana	Número de operativos de prevención

C.P	PILAR	C.M	META	C.R	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/PROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
	principios de no robar, no mentir, no ser flojo y no ser adúlón.						(cámaras de seguridad y otros), en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas.				
11	PILAR 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir, no ser flojo y no ser adúlón.	3	Meta 3: Seguridad Ciudadana para una Vida sin Violencia.	309	R309. Se ha fortalecido a la Policía boliviana con equipamiento e infraestructura moderna.	11.3.2.1	1. Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento policial (cámaras de seguridad y otros), en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas.	Es función del municipio de sucre de velar por la seguridad de la población, a través de los servicios de la guardia municipal	Se atiende a la ciudadanía con el 100% con el personal capacitado, apoyando a las distintas unidades que se comprometen con el reordenamiento de la ciudad, buena transitabilidad, consumo de bebidas de expendio a menores de edad y en lugares públicos, etc.	Control y Seguridad Ciudadana Guardia Municipal	Número De requerimiento de servicios
								4 EPIS y 35 Módulos Policiales Equipados	El municipio brinda mayor seguridad ciudadana a través del fortalecimiento del 70% de sus unidades policiales y EPIS.	Fortalecimiento seguridad ciudadana	Número de EPIS y módulos policiales atendidos
								A nivel distrital se tienen 7 Unidades policiales y 1 EPIS	Se garantiza la seguridad ciudadana a través del mantenimiento y equipamiento del 80% de las Unidades policiales y EPIS del Municipio.	Seguridad Ciudadana Integral - Mantenimiento, refacción	Número de EPIS y módulos policiales equipados
								A nivel municipal se tienen 35 Unidades policiales y 4 EPIS	Se garantiza la seguridad ciudadana a través del fortalecimiento del 82% de las Unidades policiales y EPIS del Municipio.	Seguridad Ciudadana Integral - Ampliación del parque automotor para seguridad ciudadana	Número de EPIS y módulos policiales con vehículos
								A nivel municipal se tienen 35 Unidades policiales y 4 EPIS distritales	Se amplía la cobertura de atención de la policía boliviana incrementando en un 70 % la cantidad de unidades policiales y en 66%	Seguridad Ciudadana Integral - Ampliación, construcción y	Número de EPIS y módulos policiales en los distritos

C.P	PILAR	C.M	META	C.R	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/PROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
									la cantidad de EPIs distritales	equipamiento	
11	PILAR 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir, no ser flojo y no ser adúlón.	3	Meta 3: Seguridad Ciudadana para una Vida sin Violencia.	311	R311. Se ha reducido los delitos contra la vida, integridad y dignidad, contra la propiedad y accidentes de tránsito.	11.3.4.2	2. Gestión integral de seguridad vial.	Se estima que existen 70% de calles no señalizadas vertical y horizontal.	Se ha señalado un 70 % las vías del municipio de Sucre que equivale a 8'260.000 km de vías en los 6 distritos municipales con señalización horizontal y 5000 letreros para señalización vertical	Trafico transporte y vialidad	Contar con calles señalizadas en un 70 % en la ciudad de Sucre.
11	PILAR 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir, no ser flojo y no ser adúlón.	3	Meta 3: Seguridad Ciudadana para una Vida sin Violencia.	313	R313. Se ha reducido en 5% las tasas de criminalidad y violencia y se ha elevado la percepción de seguridad en un 10%, con la articulación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con acciones preventivas a nivel nacional, especialmente para la población de regiones con mayor incidencia criminal y más vulnerable.	11.3.6.1	1. Implementación de acciones preventivas de seguridad ciudadana.	.Incremento de delincuencia .Incremento de riñas y peleas	Se ha reducido en un 50% el consumo de bebidas alcohólicas en vías públicas y fiestas clandestinas	Control y prevención del consumo de bebidas alcohólicas	Número Operativos realizados
11	PILAR 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los	5	Meta 5: Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.	325	R325. Se han implementado de manera articulada entre los diferentes niveles de gobierno, los Planes	11.5.3.1	1. Implementación de mecanismos de formación y plataformas de asistencia	Es competencia del GAMS, gestionar recursos para estudios y proyectos de re inversión estratégicos para el desarrollo del	Se han gestionado y desarrollado estudios y proyectos que benefician al desarrollo del Municipio	Gestión de estudios y proyectos de pre inversión (mejoramiento de red de poteos para el Distrito	número de proyectos de pre inversión realizados

C.P	PILAR	C.M	META	C.R	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/P ROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
	principios de no robar, no mentir, no ser flojo y no ser adulón.				Territoriales con los Planes Sectoriales, de mediano y largo plazo.		técnica en línea (elaboración coordinada de planes conjuntos, proyectos concurrentes, apoyo a la gestión sectorial descentralizada y otros).	Municipio		1) Gestión, estudios y proyectos de pre inversión	Número De proyectos
										Gestión de estudios y proyectos de pre inversión (construcción Pavimento Rígido Avenida Japón Qora Qora)	número de proyectos de pre inversión realizados
								El Municipio gestiona proyectos Estratégicos concurrentes	Hasta el 2020 se han ejecutado al menos 3 proyectos estratégicos a través de empresas descentralizadas u otras entidades gubernamentales	Transferencias a terceros para ejecución de Proyectos Estratégicos	Al menos 3 Proyectos
12	PILAR 12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños.	1	Meta 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.	329	329. Se ha fortalecido el patrimonio y las expresiones culturales del pueblo boliviano en el territorio nacional y en el extranjero y su reconocimiento internacional.	12.1.3.1	1. Refuncionalización, construcción y/o rehabilitación de espacios físicos destinados a la cultura y a la recreación.	El municipio de Sucre cuenta con 15 templos y Conventos	Se contribuye a mantener la ciudad de Sucre como Patrimonio Cultural de la humanidad.	Programa De Refacción De Templos Y Conventos	Número de Inmuebles monumentales conservados a través de la refacción o mantenimiento
								Convenio para la capacitación a estudiantes en temas de refacción de muebles e inmuebles patrimoniales	Se contribuye a mantener la ciudad de Sucre como Patrimonio Cultural de la humanidad.	Escuela taller Sucre	Número de alumnos que acceden a becas de estudio
								Se cuenta con espacios de uso público, que están en deterioro y en malas condiciones.	Se atienden a través del programa de mantenimiento de infraestructura pública las solicitudes para el mantenimiento de espacios públicos.	Mantenimiento y equipamiento de infraestructura publica	Número Barrios y/o comunidades beneficiarias Número de solicitudes atendidas
								El municipio debe atender los diferentes requerimientos de la	Se brinda una nueva imagen de modernidad, al municipio y espacios para el disfrute de	Construcción, ampliación y equipamiento de	Número De proyectos ejecutados

C.P	PILAR	C.M	META	C.R	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/P ROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
								sociedad garantizando la construcción de diferentes obras públicas	la población a partir de nuevas infraestructuras de uso público	infraestructura pública	
								En promedio se tiene 10 solicitudes para el fortalecimiento complementario de diferentes obras del municipio anualmente	Se mantienen en buen estado las obras el 80% de las actividades del municipio de Sucre.	Obras Complementarias	Número de solicitudes
12	PILAR 12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños.	1	Meta 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.	329	329. Se ha fortalecido el patrimonio y las expresiones culturales del pueblo boliviano en el territorio nacional y en el extranjero y su reconocimiento internacional.	12.1.3.2	2. Implementación de programas, investigación y equipamiento de espacios culturales.	El municipio de Sucre cuenta con inmuebles de Valoración "A" 210 y de valoración "B" 1135 dentro de la limitación otorgada para el centro histórico de Sucre.	Información actualizada de los predios	Programa de protocolo de catalogación del Centro Histórico de Sucre	Ejecución presupuestaria
12	PILAR 12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras	1	Meta 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.	331	R331. Se han fortalecido las actividades y manifestaciones pluriculturales para mantener su vigencia y valor social aportando significativamente en la construcción del Estado	12.1.5.1	1. Realización de festivales nacionales e internacionales es artísticos.	El desarrollo de actividades artísticas culturales es el mecanismo más eficiente para la transmisión de valores, vivencias con lógicas de comunidad empática y por ende transformación social.	La sociedad disfruta de espacios de esparcimiento y formación de pensamiento crítico que coadyuvan en la construcción de una vida en comunidad tolerante, inclusiva, creativa, emprendedora y con identidad.	Festivales a nivel local, nacional e internacional	8 festivales culturales y/o religioso
								Incentivar el rescate para fomentar el	Se ha logrado el empoderamiento y desarrollo	Realización Festival	Numero eventos artístico-culturales

C. P.	PILAR	C. M.	META	C. R.	RESULTADO	C. A PDES	ACCION PDES	LINEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	PROGRAMA/P ROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
	montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños.				Plurinacional			sentido de orgullo de nuestras tradiciones y su mantenimiento en el tiempo	del sentido de identidad en niños niñas jóvenes y adultos de nuestro municipio, través de prácticas artístico culturales	Internacional de la cultura FIC	realizados
12	PILAR 12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños.	2	Meta 2: Práctica y fortalecimiento de las virtudes humanas y solidarias para llevar una vida armoniosa.	337	R337. Saber danzar, reír, alegrarse y descansar. Promover tiempos y espacios de recreación, ocio y prácticas de expresión cultural	12.2.6.1	1. Vivir Bien: promoción de tiempo libre, recreación y actividades culturales.	Se invierten recursos anuales para el apoyo de actividades culturales, sociales, deportivas y recreativas de la población. Las actividades artísticas culturales transiten valores, vivencias con lógicas de comunidad empatía y por ende transformación social El desarrollo de actividades artísticas culturales es el mecanismo más eficiente para la transmisión de valores, vivencias con lógicas de comunidad empatía y por ende transformación social.	El municipio apoya en un 100% actividades que fomentan y fortalecen las expresiones culturales, sociales, deportivas y recreativas de la población. Se ha desarrollado el interés por el arte y la cultura local en la población en general El Gobierno Municipal apoya e impulsa en un 100% la revalorización de la cultura y las tradiciones a partir de incentivos concursables	Promoción y revalorización de las tradiciones y expresiones culturales Fomento a la producción y promoción de actividades culturales Apoyo a la producción Cultural	Número de actividades organizadas y/o apoyadas Número de actividades culturales en fomento al arte y la cultura Número de Premiaiones en efectivo

CUADRO No. 20 PROGRAMACIÓN DE ACCIONES POR RESULTADO

LA M E T A L I T A C I O N	PROGRAMA/PROYECTO	INDICADOR DE PROCESO
--	-------------------	----------------------

					2016	2017	2018	2019	2020
1	1	8	1	Centros Integrales de Desarrollo Infantil Municipal	180	260	334	334	334
1	1	8	1	Municipal	2	3	3	4	5
1	1	9	1	Programa Centro de empleabilidad juvenil	1000	2000	1200	1200	1200
1	1	9	1				600	600	600
1	1	9	1	Programa juventudes	15000	20000	5000	5000	5000
1	1	10	2	Pago de bono a Personas con Discapacidad Grave y muy Grave, en cumplimiento a la ley 977.	0	0	6,543.45	6,543.45	6,543.45
1	1	12	1	Programa municipal del adulto mayor	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500
1	1	12	1	Programa municipal del adulto mayor, Hospicio 25 de Mayo	120	120	120	120	120
1	2	13	2	Fortalecimiento de organizaciones sociales	39	39	41	41	41
1	2	14	1	Programa de educación y sensibilización patrimonial	5	5	6	6	6
1	2	14	1		3	2	3	4	4
1	2	14	1	Fortalecimiento social integral, salud, cultura y turismo	96	102	113	106	106
1	2	17	3	Albergue Municipal de Invierno	2,600	3,000	3,500	3,500	3,500
1	5	9	1	Atención piso-social jurídica a las niñas, niños y adolescentes.	8,284	8,753	8,850	9,120	9,850
1	5	29	2	Implementación casa de acogida de la mujer en violencia	55	66	35	70	70
1	5	31	1	Prevención del consumo de alcohol y drogas en el ámbito educativo familiar y comunitario	12. 000	14. 000	16,000	15,000	15,000
1	5	31	1		120	300	500	400	500
1	5	38	1	Funcionamiento servicio legal, integrado municipal (SLIM).	2707	2755	2657	3000	3000
2	1	40	1	Suministro de agua segura	2900	3000	3150	3170	3202
2	1	41	1	Construcción y ampliación de infraestructura en saneamiento básico.	11,343	6,792	3,783	5,116	3,055
2	1	41	1		0	536	931	682	700

PILAR	META	RESULTADO	ACCION PDES	PROGRAMA/PROYECTO	INDICADOR DE PROCESO				
					2016	2017	2018	2019	2020
2	1	41	4	Mejoramiento de Servicio Básicos	2622	1822	1932	1525	1525
2	3	46	2	Modernizar, mantener y mejorar la red de	3954	3599	3115	3500	3500
2	4	55	2	estabilización y prevención	2	2	2	3	2
2	4	55	2	Construcción de vías de acceso a las	10	3	2	2	3
2	4	55	2	comunidades	11	4	8	3	5
2	4	55	2	Construcción y ampliación de pavimento rígido	5	6	6	1	1
2	4	55	2	y/o articulado	69,929	184,650	92,520	58,915	66,050
2	4	55	2	Construcción de vías de acceso	21	7	10	5	8
2	4	55	2	Construcción Recapados Asfálticos	11	1	4	0	0
3	1	84	1	Control y reducción población mascotas en la	500	1000	1200	2000	2000

3	2	90	2	centros de salud (CS)	2	2	3	5	4
3	2	90	2	Construcción, ampliación y/o mejoramiento de infraestructuras de salud	5	1	3	1	1
3	2	90	2		4	5	6	7	1
3	3	76	1	Apoyo al funcionamiento de hospitales, del programa municipal de salud y del centro de analisis de informacion	13,191,202	19,211,559	25,593,055	31,007,448	31,764,000
3	3	76	1		372	368	381	380	380
3	3	76	1		1	2	6	6	7
3	3	76	1	Seguro público de salud - continuidad al programa nacional en Sucre	9,388	33,356	53,356	65,000	75,000
3	3	76	1		1,858,318	2,866,379	3,000,000	4,000,000	5,000,000
3	3	76	1		64,797,893	65,767,314	66,000,000	88,000,000	110,000,000
3	3	94	4	Servicios educativos	90199	91896	92080	91889	92290
3	4	102	1	Apoyo al funcionamiento de unidades educativas y direcciones distritales	0	10	12	12	12
3	4	102	2	Construcción, ampliación y/o mejoramiento de infraestructuras educativas	1	6	4	5	6
3	4	102	2	Refacción, mantenimiento y equipamiento de las unidades educativas (UE)	64.00	55.00	40.00	73.00	73.00
3	4	102	2		90	102	142	73	73

PILAR	META	RESULTADO	ACCION PDES	PROGRAMA/PROYECTO	INDICADOR DE PROCESO				
					2016	2017	2018	2019	2020
3	5	111	1	Construcción, ampliación y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas	21	17	21	29	21
3	5	111	1	Refacción y mantenimiento de las infraestructuras deportivas municipales	78	61	29	90	109
3	5	111	2	Equipamiento de las infraestructuras deportivas municipales	7	7	7	10	11
3	6	112	1	Fomento a la práctica deportiva recreativa en niños/as, adultos mayores y la población del municipio de Sucre en general	252	251	252	253	253
3	6	112	1		46043	50480	54752	56832	59772
3	6	112	1		309	0	309	309	309
3	6	115	1	Apoyo al deporte competitivo en las diferentes disciplinas deportivas ¡¡Sucre ciudad de campeones!!	797	1,208	1,952	2,272	2,572
3	6	115	1		33	35	37	42	42
3	6	115	1		26	33	34	34	43
5	1	136	1	Gestión municipal - Deuda	867,336.88	5,045,247.48	1,569,700.00	3,000,000.00	3,200,000.00
5	1	136	1	Previsión para amortización de créditos	-	-	45,161,290.32	65,000,000.00	6,500,000.00
5	5	143	2	Construcción, ampliación, mantenimiento y refacción Mercados Municipales	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00
5	5	143	2		585,000.00	835,500.00	760,000.00	500,000.00	525,000.00
5	5	143	3	Funcionamiento Mercados Municipales	926,066.08	1,741,954.84	1,700,000.00	1,415,397.65	1,486,167.53
5	5	145	1	Fortalecimiento de los derechos y obligaciones de los consumidores y usuarios	0	120	400	500	600
5	5	145	1		0	20	40	60	80
5	5	145	5	Ordenamiento y control de mercados y espacios públicos	50.00	60.00	70.00	80.00	90.00
6	2	153	1	Desarrollo y gestión del destino turístico de Sucre.	0	3	4	5	5

PILAR	META	RESULTADO	ACCION PDES	PROGRAMA/PROYECTO	INDICADOR DE PROCESO				
					2016	2017	2018	2019	2020
					6	2	154	1	Equipamiento implementación, dinamización y revitalización de espacios turísticos
6	2	154	2	Programa municipal de desarrollo integral Barrios Blancos	1	1	1	1	1
6	2	154	2		0	0	70	500	1000
6	2	154	4	Certificación y Gestión de calidad de los servicios turísticos	0	42	42	42	42
6	3	157	2	Promoción y Fomento a la producción agrícola	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,200.00	1,500.00
6	3	157	2		200.00	300.00	500.00	500.00	500.00
6	3	157	2		600,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00
6	3	157	2		-	100,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00
6	3	159	3	Fomento a la producción agropecuaria	1624	1679	1517	1620	2101
6	4	163	4	Ampliación y mejoramiento de sistemas de riego	81	108	92	123	125
6	7	174	1	Programa de innovación tecnológica y desarrollo económico	0	0	10	500	1000
6	9	181	1	Centro de promoción, fortalecimiento, desarrollo empresarial y productivo Municipio de Sucre	31	62	80	90	90
6	9	181	1	Centro de promoción, fortalecimiento, desarrollo empresarial y productivo Municipio de Sucre	100	350	350	350	350
6	9	181	1		500,000.00	2,000,000.00	3,000,000.00	2,500,000.00	2,000,000.00
6	9	181	1		31.00	62.00	80.00	90.00	90.00
6	9	183	1	Servicio Municipal de Inteligencia de Mercados (SEDIM)	1	2	2	4	5
6	9	183	1	Escuelas Gastronómicas Manqa	1	6	20	63	10

PILAR	META	RESULTADO	ACCION PDES	PROGRAMA/PROYECTO	INDICADOR DE PROCESO				
					2016	2017	2018	2019	2020
6	9	183	1	Funcionamiento Agencia de Desarrollo Económico Local	1	6	1	2	2
6	9	183	1	Desarrollo económico local	3543	3543	3542	2545	2545
9	1	248	2	Expropiaciones Municipales	0	0	0	80	30
9	3	247	2	Programa control y monitoreo ambiental	6	30	31	30	30
9	3	247	2		204	306	490	500	500
9	3	247	2		32	36	82	100	100
9	3	248	1	Mapeo de áreas de riesgo de la mancha urbana del Municipio de Sucre (Estudio Geológico)	4%	8%	8%	30%	70%
9	3	248	2	Delimitación Territorial de Municipio de Sucre	690,726.00	728,887.00	700,000.00	700,000.00	700,000.00
9	3	248	2	Plan de Implementación Plan Municipal de Ordenamiento Territorial			6	6	2
9	4	251	1	Programa de Manejo y Conservación de Áreas Protegidas Municipales	20%	20%	50%	70%	100%
9	5	255	1	Programa de Educación y Comunicación Ambiental	10	10	10	10	10
9	5	255	1		8	8	8	8	8
9	5	255	1		8	9	9	9	9
9	5	265	1	Manejo Integrado de Cuencas	1	1	1	2	2
9	6	262	2	Programa de Control, seguimiento y fiscalización al uso y aprovechamiento sostenible RRNN y la biodiversidad	20%	20%	40%	60%	100%
9	6	264	1	Programa de Reforestación, Recuperación y Conservación de Recursos Forestales	200.000 plantines	150.000 plantines	150.000 plantines	150.000 plantines	150.000 plantines

PILAR	META	RESULTADO	ACCION PDES	PROGRAMA/PROYECTO	INDICADOR DE PROCESO				
					2016	2017	2018	2019	2020
9	6	264	1		5.14 ha	40.5 ha	138 ha	168.5 ha	172 ha.
9	7	40	3	Construcción de sistemas de cosecha de agua del plan de contingencia del municipio de Sucre	0	0	110	110	110
9	7	265	1	Manejo Integrado de Cuencas	0	1	3	4	4
9	7	269	1	Programa de mantenimiento y prevención de riesgos	276	276	154	150	190
9	7	270	2	Emergencias Agropecuarias	20%	20%	20%	20%	20%
9	7	271	1	Observatorio Municipal de Desastres.	0%	10%	30%	40%	20%
9	7	271	1	Sistema Municipal de Alerta Temprana.	0	5%	10%	30%	55%
9	8	272	2	Programa CMRTV y Red MONICA	3000	4500	6000	7500	9000
9	8	272	2		1173	1173	1173	1173	1173
9	8	273	2	Construcción, ampliación y equipamiento de áreas verdes	2	0	5	1	2
9	8	273	2	Implementación de nuevas áreas verdes	150,000	180,000	220,000	225,000	230,000
9	8	273	2	Gestión de proyectos integrales de áreas verdes	8	5	10	10	10
9	8	273	2	Mantenimiento y mejoramiento de áreas verdes	172	217	240	250	260
9	8	273	2		1,800,000	2,000,000	2,000,000	2,100,000	2,100,000
9	8	275	1	Administración de botaderos municipales	0	0	0	0	1
9	8	275	1	Brigadas de limpieza y aseo	0	0	35	120	120
9	8	275	1	Gestión de residuos sólidos en áreas públicas	79	79	79	79	79
9	8	276	1	Programa Gestión de Residuos Sólidos - Marco normativo	26	30	30	30	30

PILAR	META	RESULTADO	ACCION PDES	PROGRAMA/PROYECTO	INDICADOR DE PROCESO				
					2016	2017	2018	2019	2020
9	8	276	1	Servicio de limpieza, barrido, recolección, transporte de residuos sólidos, cierre de botaderos clandestinos, implementación de puntos verdes e instalación de contenedores, en el área urbana (E.M.A.S)	60%	75%	80%	85%	90%
11	1	296	3	Gestión Legal, administrativa y judicial	2,767	2,945	3,150	3,500.00	3,800.00
11	1	298	4	Administración municipal - Activos municipales	3,202,535	2,880,489	2,844,189	2,844,189	2,844,189
11	1	298	4	Funcionamiento y fortalecimiento municipal	55,445,357.34	66,223,274.81	71,316,123.11	84,459,531.62	87,522,777.74
11	1	298	4		8.00	12.00	20.00	13.00	14.00
11	1	298	4	Gestión, diseño y supervisión de proyectos municipales	900,000	2,900,000	2,900,000	3,738,122.00	3,738,122.00
11	1	298	5	Atención para la regularización territorial		1,800,000	1,500,000	2,500,000	3,500,000
11	1	298	5	Flujo informático para la gestión catastral optimizado e interconectado	50%	50%	50%	80%	100%
11	1	298	5	Plataforma física y virtual y flujo informático interconectado, tecnificados y optimizados para la gestión catastral	15%	40%	75%	100%	
11	1	298	5	Sistema de Información Geográfica	136,195.00	134,716.00	20,000.00	200,000.00	200,000.00
11	1	301	1	Fortalecimiento de la participación y control social	681,000	681,000	681,000	681,000	681,000
11	1	302	1	Sistema integrado de Comunicación Municipal		4,770,000	4,770,000	4,570,000	4,570,000
11	3	309	1	Control urbano y Seguridad Ciudadana	15	60	100	110	150
11	3	309	1	Control y Seguridad Ciudadana Guardia Municipal	220	259	315	329	350
11	3	309	1	Fortalecimiento seguridad ciudadana	22	35	39	42	45

PILAR	META	RESULTADO	ACCION PDES	PROGRAMA/PROYECTO	INDICADOR DE PROCESO				
					2016	2017	2018	2019	2020
11	3	309	1	Seguridad Ciudadana Integral - Mantenimiento, refacción	14	14	13	17	18
11	3	309	1	Seguridad Ciudadana Integral - Ampliación del parque automotor para seguridad ciudadana	10	12	21	5	10
11	3	309	1	Seguridad Ciudadana Integral - Ampliación, construcción y equipamiento	6	4	2	3	5
11	3	311	2	Trafico transporte y vialidad	15%	15%	15%	15%	20%
11	3	313	1	Control y prevención del consumo de bebidas alcohólicas	34	117	125	137	142
11	5	325	1	Gestión de estudios y proyectos de pre inversión (mejoramiento de red de poteos para el Distrito 1)	0	0	0	1	0
11	5	325	1	Gestión, estudios y proyectos de pre inversión	0	1	0	2	0
11	5	325	1	Gestión de estudios y proyectos de pre inversión (construcción Pavimento Rígido Avenida Japón Qora Qora)	0	1	0	0	0
11	5	325	1	Transferencias a terceros para ejecución de Proyectos Estratégicos*	0	0	50%	50%	100%
12	1	329	1	Programa De Refacción De Templos Y Conventos	1	1	1	1	1
12	1	329	1	Escuela taller Sucre	56	58	60	60	60
12	1	329	1	Mantenimiento y equipamiento de infraestructura publica	5	8	25	35	50
12	1	329	1	Construcción, ampliación y equipamiento de infraestructura pública	271	323	252	568	568
12	1	329	1	Obras Complementarias	16	19	19	17	14
12	1	329	1	Obras Complementarias	5.00	6.00	12.00	10.00	10.00

PILAR	META	RESULTADO	ACCION PDES	PROGRAMA/PROYECTO	INDICADOR DE PROCESO				
					2016	2017	2018	2019	2020
12	1	329	2	Programa de protocolo de catalogación del Centro Histórico de Sucre	0	0	100,000	600,000	1,000,000
12	1	331	1	Festivales a nivel local, nacional e internacional	10	10	10	10	10
12	1	331	1	Realización Festival Internacional de la cultura FIC	160	122	105	100	100
12	2	337	1	Promoción y revalorización de las tradiciones y expresiones culturales	40	52	42	45	45
12	2	337	1	Fomento a la producción y promoción de actividades culturales	30	30	30	30	30
12	2	337	1	Apoyo a la producción Cultural	67.00	123.00	117.00	113.00	113.00

CUADRO No. 21 ARTICULACIÓN COMPETENCIAL

PILAR	META	RESULTADO	ACCION PDES	PROGRAMA/PROYECTO	COMPETENCIA		
					GC	GAD	GAMS
1	1	8	1	Centros Integrales de Desarrollo Infantil Municipal			Ley 548, CPE Art. 299.II.2
1	1	8	1				
1	1	9	1	Programa Centro de empleabilidad juvenil			CPE. Art.302.I.21
1	1	9	1				
1	1	9	1	Programa juventudes			Ley 548, código niño, niña, adolescente
1	1	10	2	Pago de bono a Personas con Discapacidad Grave y muy Grave, en cumplimiento a la ley 977.	Ley 977, CPE Art.302.I.39	Ley 977, CPE Art.302.I.39	Ley 977, CPE Art.302.I.39
1	1	12	1	Programa municipal del adulto mayor			(CPE Art. 299.II.2)
1	1	12	1	Programa municipal del adulto mayor, Hospicio 25 de			

PILAR	META	RESULTADO	ACCION PDES	PROGRAMA/PROYECTO	COMPETENCIA		
					GC	GAD	GAMS
				Mayo			
1	2	13	2	Fortalecimiento de organizaciones sociales			Ley 482
1	2	14	1	Programa de educación y sensibilización patrimonial			CPE Art. 298.II.37, LMAD 95.I.4, 95.I.8
1	2	14	1				CPE 299.II.2; Ley N° 475, CPE Art. 298.II.37LMAD 95.I.4, 95.I.8
1	2	14	1	Fortalecimiento social integral, salud, cultura y turismo			CPE Art. 298.II.37LMAD 95.I.4, 95.I.8
1	2	17	3	Albergue Municipal de Invierno			CPE Art. 300.I.2, Ley 031
1	5	9	1	Atención piso-social jurídica a las niñas, niños y adolescentes.			Ley 548
1	5	29	2	Implementación casa de acogida de la mujer en violencia			CPE Art. 299.II.13
1	5	31	1	Prevención del consumo de alcohol y drogas en el ámbito educativo familiar y comunitario			Ley 458, Ley 259
1	5	31	1	Funcionamiento servicio legal, integrado municipal (SLIM).			Ley 031, Ley 458
1	5	38	1	Funcionamiento servicio legal, integrado municipal (SLIM).			Ley 031, Ley 458
2	1	40	1	Suministro de agua segura			CPE, Ley 482, Ley 031, Ley 300
2	1	41	1	Construcción y ampliación de infraestructura en saneamiento básico.	Ley 031, Ley 071, Ley 482	Ley 031, Ley 071, Ley 482	Ley 031, Ley 071, Ley 482
2	1	41	1	Construcción y ampliación de infraestructura en saneamiento básico.			Ley 031, Ley 071, Ley 482
2	1	41	4	Mejoramiento de Servicio Básicos			Ley 482
2	3	46	2	Modernizar, mantener y mejorar la red de alumbrado público del municipio			D.S. 0181, Ley 1178
2	3	46	2	Ampliación de alumbrado público	D.S. 0181, Ley 1178	D.S. 0181, Ley 1178	D.S. 0181, Ley 1178, Ley municipal 111/18
2	3	46	3	El municipio cuenta con la energización de la red de alumbrado publico			D.S. 0181, Ley 1178, Ley municipal 111/18
2	4	55	2	Mejoramiento, mantenimiento aceras y bordillos			Ley 482, D.S. 181, Ley 1178
2	4	55	2	Mejoramiento, mantenimiento y obras complementarias de vías urbanas y rurales			D.S. 181, Ley 1178
2	4	55	2	Mejoramiento y mantenimiento de caminos vecinales			CPE Art. 300.I.7, Ley 165 Art. 194, Ley 482, Ley 031, Ley 300
2	4	55	2	Aperturas de camino			CPE Art. 300.I.7, Ley 165 Art.

PILAR	META	RESULTADO	ACCION PDES	PROGRAMA/PROYECTO	COMPETENCIA		
					GC	GAD	GAMS
							194, Ley 482, Ley 031, Ley 300
2	4	55	2	Construcción y ampliación de obras de estabilización y prevención			Ley 482
2	4	55	2	Construcción de vías de acceso a las comunidades			Ley 482 , Ley 031, Ley 300
2	4	55	2	Construcción y ampliación de pavimento rígido y/o articulado			Ley 482 , Ley 031, Ley 302
2	4	55	2	Construcción de vías de acceso			Ley 482 , Ley 031, Ley 304
2	4	55	2	Construcción Recapados Asfálticos			D.S. 181, Ley 1178
3	1	84	1	Control y reducción población mascotas en la ciudad de Sucre			Ley 60/15, Ley 482, Ley 1333, Ley 031
3	1	84	1				
3	1	85	1	Promoción y prevención de la salud - continuidad de los programas nacionales en Sucre	Ley 60/15, Ley 482, Ley 1333, Ley 034		Ley 60/15, Ley 482, Ley 1333, Ley 034
3	1	85	1				
3	2	90	2	Refacción, mantenimiento y equipamiento de los centros de salud (CS)	Ley 60/15, Ley 482, Ley 1333, Ley 037		Ley 60/15, Ley 482, Ley 1333, Ley 037
3	2	90	2	Construcción, ampliación y/o mejoramiento de infraestructuras de salud	Ley 60/15, Ley 482, Ley 1333, Ley 039		Ley 60/15, Ley 482, Ley 1333, Ley 039
3	2	90	2				
3	3	76	1	Apoyo al funcionamiento de hospitales, del programa municipal de salud y del centro de análisis de información			Ley 60/15, Ley 482, Ley 1333, Ley 039
3	3	76	1				
3	3	76	1	Seguro público de salud - continuidad al programa nacional en Sucre	Ley 60/15, Ley 482, Ley 1333, Ley 039		Ley 60/15, Ley 482, Ley 1333, Ley 039
3	3	76	1				
3	3	94	4	Servicios educativos	CPE 298.II.173395, CPE 298.II.2; Ley 070		CPE 298.II.173395, CPE 298.II.2; Ley 070
3	4	102	1	Apoyo al funcionamiento de unidades educativas y direcciones distritales			CPE 298.II.173395, CPE 298.II.2; Ley 070
3	4	102	2	Construcción, ampliación y/o mejoramiento de infraestructuras educativas	CPE Art. 302.I.14., Ley 482, Ley 070	CPE Art. 302.I.14., Ley 482, Ley 070	CPE Art. 302.I.14., Ley 482, Ley 070
3	4	102	2	Refacción, mantenimiento y equipamiento de las			CPE Art. 302.I.14., Ley 482

PILAR	META	RESULTADO	ACCION PDES	PROGRAMA/PROYECTO	COMPETENCIA		
					GC	GAD	GAMS
3	4	102	2	unidades educativas (UE)			
3	5	111	1	Construcción, ampliación y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas	CPE art.302 numeral 14 8 , Ley 804 - art. 61		CPE art.302 numeral 14 8 , Ley 804 - art. 61
3	5	111	1	Refacción y mantenimiento de las infraestructuras deportivas municipales			CPE art.302 numeral 14 8 , Ley 804 - art. 61
3	5	111	2	Equipamiento de las infraestructuras deportivas municipales			CPE art.302 numeral 14 8 , Ley 804 - art. 61
3	6	112	1	Fomento a la práctica deportiva recreativa en niños/as, adultos mayores y la población del municipio de Sucre en general			CPE art.302 numeral 14 8 , Ley 804 - art. 61
3	6	112	1				
3	6	112	1				
3	6	115	1	Apoyo al deporte competitivo en las diferentes disciplinas deportivas ¡¡Sucre ciudad de campeones!!			CPE art.302 numeral 14 8 , Ley 804 - art. 61
3	6	115	1				
3	6	115	1				
5	1	136	1	Gestión municipal - Deuda			Ley 482 , Ley 1178
5	1	136	1	Previsión para amortización de créditos			Ley 482 , Ley 1178, Ley 031
5	5	143	2	Construcción, ampliación, mantenimiento y refacción Mercados Municipales			D. MUNICIPAL. 63/2017, Ley Municipal 32/15
5	5	143	2				
5	5	143	3	Funcionamiento Mercados Municipales			Reglamento de mercados 63/2017, Ley Municipal 32/14
5	5	145	1	Fortalecimiento de los derechos y obligaciones de los consumidores y usuarios.			Ley 259, Ley 453
5	5	145	1				
5	5	145	5	Ordenamiento y control de mercados y espacios públicos			Ley 031, Ley 453
6	2	153	1	Desarrollo y gestión del destino turístico de Sucre.			Ley 292
6	2	154	1	Equipamiento implementación, dinamización y revitalización de espacios turísticos			Ley 292
6	2	154	2	Programa municipal de desarrollo integral Barrios Blancos			Ley 292, Ley 031
6	2	154	2				
6	2	154	4	Certificación y Gestión de calidad de los servicios turísticos			Ley 292
6	3	157	2	Promoción y Fomento a la producción agrícola			CPE Art. 299.II.16, Ley 3525, Ley 144 , Ley 031, Ley 300
6	3	157	2				
6	3	157	2				
6	3	157	2				

PILAR	META	RESULTADO	ACCION PDES	PROGRAMA/PROYECTO	COMPETENCIA		
					GC	GAD	GAMS
6	3	159	3	Fomento a la producción agropecuaria			Ley 3525, Ley 144 , Ley 031, Ley 300
6	4	163	4	Ampliación y mejoramiento de sistemas de riego			Ley 3525, Ley 144 , Ley 031, Ley 300
6	7	174	1	Programa de innovación tecnológica y desarrollo económico			Ley 3525, Ley 144 , Ley 031, Ley 300
6	9	181	1	Centro de promoción, fortalecimiento, desarrollo empresarial y productivo Municipio de Sucre			Ley 3525, Ley 144 , Ley 031, Ley 300
6	9	181	1				
6	9	181	1				
6	9	183	1	Servicio Municipal de Inteligencia de Mercados (SEDIM)			Ley 3525, Ley 144 , Ley 031, Ley 300
6	9	183	1	Escuelas Gastronómicas Manqa			CPE. Art.302.I.21, Ley 482
6	9	183	1	Funcionamiento Agencia de Desarrollo Económico Local			CPE. Art.302.I.21, Ley 482
6	9	183	1	Desarrollo económico local			CPE. Art.302.I.21, Ley 482
9	1	248	2	Expropiaciones Municipales			CPE, Ley 300, Ley 031
9	3	247	2	Programa control y monitoreo ambiental			Ley 1333, Ley Municipal 39/14
9	3	247	2				
9	3	247	2				
9	3	248	1	Mapeo de áreas de riesgo de la mancha urbana del Municipio de Sucre (Estudio Geológico)			Ley municipal 119/2018
9	3	248	2	Delimitación Territorial de Municipio de Sucre			Ley municipal 119/2018
9	3	248	2	Plan de Implementación Plan Municipal de Ordenamiento Territorial			Ley 482, O. Municipal 051/11
9	4	251	1	Programa de Manejo y Conservación de Áreas Protegidas Municipales			Ley 1333, Ley 1700
9	5	255	1	Programa de Educación y Comunicación Ambiental			Ley 1333, Ley 031
9	5	255	1				
9	5	255	1				
9	5	265	1	Manejo Integrado de Cuencas			Ley 1333, Ley 031
9	6	262	2	Programa de Control, seguimiento y fiscalización al uso y aprovechamiento sostenible RRNN y la biodiversidad			Ley 1333, Ley 1700
9	6	264	1	Programa de Reforestación, Recuperación y Conservación de Recursos Forestales			Ley 1333, Ley 1700
9	6	264	1				

PILAR	META	RESULTADO	ACCION PDES	PROGRAMA/PROYECTO	COMPETENCIA		
					GC	GAD	GAMS
9	7	40	3	Construcción de sistemas de cosecha de agua del plan de contingencia del municipio de Sucre			Ley 1333
9	7	265	1	Manejo Integrado de Cuencas			Ley 031, Ley 1333
9	7	269	1	Programa de mantenimiento y prevención de riesgos			Ley 031 Art. 100.I, Ley Municipal 99/2017
9	7	270	2	Emergencias Agropecuarias			Ley 031 Art. 100.I, Ley Municipal 99/2017
9	7	271	1	Observatorio Municipal de Desastres.			Ley 031 Art. 100.I, Ley Municipal 99/2017
9	7	271	1	Sistema Municipal de Alerta Temprana.			Ley 031 Art. 100.I, Ley Municipal 99/2017
9	8	272	2	Programa CMRTV y Red MONICA			Ley 133, Ley 031 Art. 100.I, Ley Municipal 99/2017
9	8	272	2				
9	8	273	2	Construcción, ampliación y equipamiento de áreas verdes			Ley 482, Ley 031, Ley 300
9	8	273	2	Implementación de nuevas áreas verdes			Ley 1178, Ley 482, Ley 031
9	8	273	2	Gestión de proyectos integrales de áreas verdes			Ley 1178, Ley 482, Ley 031
9	8	273	2	Mantenimiento y mejoramiento de áreas verdes			Ley 1178, Ley 482, Ley 031
9	8	273	2				
9	8	275	1	Administración de botaderos municipales			Ley 1333, Ley 755, CPE 298.II.30
9	8	275	1	Brigadas de limpieza y aseo			Ley 482
9	8	275	1	Gestión de residuos sólidos en áreas públicas			Ley 1333, Ley 755, CPE 298.II.30
9	8	276	1	Programa Gestión de Residuos Sólidos - Marco normativo			Ley 1333, Ley 755
9	8	276	1	Servicio de limpieza, barrido, recolección, transporte de residuos sólidos, cierre de botaderos clandestinos, implementación de puntos verdes e instalación de contenedores, en el área urbana (E.M.A.S)			Ley 1333, Ley 755
11	1	296	3	Gestión Legal, administrativa y judicial			Ley 031
11	1	298	4	Administración municipal - Activos municipales			Ley 031
11	1	298	4	Funcionamiento y Fortalecimiento municipal			D.S. 181, Ley 1178
11	1	298	4				Ley Municipal 24/2014
11	1	298	4	Gestión, diseño y supervisión de proyectos municipales			CPE Art.2.I.10, Ley 031

PILAR	META	RESULTADO	ACCION PDES	PROGRAMA/PROYECTO	COMPETENCIA		
					GC	GAD	GAMS
11	1	298	5	Atención para la regularización territorial			CPE Art.2.I.10
11	1	298	5	Flujo informático para la gestión catastral optimizado e interconectado			CPE Art.2.I.10
11	1	298	5	Plataforma física y virtual y flujo informático interconectado, tecnificados y optimizados para la gestión catastral			CPE Art.2.I.10
11	1	298	5	Sistema de Información Geográfica			Ley 031
11	1	301	1	Fortalecimiento de la participación y control social			Ley 031
11	1	302	1	Sistema integrado de Comunicación Municipal			Ley 031
11	3	309	1	Control urbano y Seguridad Ciudadana			Ley 264
11	3	309	1	Control y Seguridad Ciudadana Guardia Municipal			Ley 264, Ley 031
11	3	309	1	Fortalecimiento seguridad ciudadana			Ley 264
11	3	309	1	Seguridad Ciudadana Integral - Mantenimiento, refacción			CPE Art. 299.II.13
11	3	309	1	Seguridad Ciudadana Integral - Ampliación del parque automotor para seguridad ciudadana	Ley 264	Ley 264	Ley 264
11	3	309	1	Seguridad Ciudadana Integral - Ampliación, construcción y equipamiento			Ley 031, Ley 071
11	3	311	2	Trafico transporte y vialidad			Ley 031, Ley 071
11	3	313	1	Control y prevención del consumo de bebidas alcohólicas			Ley 031, Ley 071
11	5	325	1	Gestión de estudios y proyectos de pre inversión (mejoramiento de red de poteos para el Distrito 1)			Ley 031
11	5	325	1	Gestión, estudios y proyectos de pre inversión			CPE Art. 299.II.14, Ley 031
11	5	325	1	Gestión de estudios y proyectos de pre inversión (construcción Pavimento Rígido Avenida Japón Qora Qora)			CPE Art. 299.II.14, Ley 031
11	5	325	1	Transferencias a terceros para ejecución de Proyectos Estratégicos			Ley 031
12	1	329	1	Programa De Refacción De Templos Y Conventos			Ley 031
12	1	329	1	Escuela taller Sucre			CPE Art. 298.II.25, Ley 031
12	1	329	1	Mantenimiento y equipamiento de infraestructura publica			CPE, Ley 482, Ley 031, Ley 300
12	1	329	1	Construcción, ampliación y equipamiento de infraestructura pública			Ley 482

PILAR	META	RESULTADO	ACCION PDES	PROGRAMA/PROYECTO	COMPETENCIA		
					GC	GAD	GAMS
12	1	329	1	Obras Complementarias			D.S. 181, Ley 1178
12	1	329	2	Programa de protocolo de catalogación del Centro Histórico de Sucre			CPE Art. 298.II.25, CPE Art. 298.II.37, Ley 292
12	1	331	1	Festivales a nivel local, nacional e internacional			CPE Art. 298.II.25, CPE Art. 298.II.37, Ley 292
12	1	331	1	Realización Festival Internacional de la cultura FIC			CPE Art. 298.II.25, CPE Art. 298.II.37, Ley 292
12	2	337	1	Promoción y revalorización de las tradiciones y expresiones culturales			Ley 482
12	2	337	1	Fomento a la producción y promoción de actividades culturales			Ley 292, Ley 031
12	2	337	1	Apoyo a la producción Cultural			Ley 482

CUADRO No. 22 ROLES DE ACTORES

PILAR	META	RESULTADO	ACCION PDES	PROGRAMA/PROYECTO	ACTORES				
					Universidad	Sector Privado	Organizaciones comunitarias	Organizaciones sociales	Otros actores
1	1	8	1	Centros Integrales de Desarrollo Infantil Municipal	Apoyo de estudiantes de la carrera de pedagogía de la USFXCH. Practicantes de la carrera de trabajo social UBI.	Kolping practicantes parvularios			
1	1	9	1		Programa Centro de empleabilidad juvenil	Beneficiarios de formación y capacitación	Generador de espacios para trabajo juvenil	Beneficiarios de formación y capacitación	
1	1	9	1	Programa juventudes	Educación para el desarrollo, Centro Juana Azurduy, capacitan y apoyan en el desarrollo de acciones relacionadas				Umpha, Cuso Internacional, Centro Juana Azurduy. CONVOJU, CONABOL con apoyo técnico, logístico.
1	1	10	2	Pago de bono a Personas con Discapacidad Grave y muy Grave, en cumplimiento a la ley 977.					Coordinación con instituciones y asociaciones que trabajan con personas con discapacidad.

PILAR	META	RESULTADO ACCION	N PDES	PROGRAMA/PROYECTO	ACTORES				
					Universidad	Sector Privado	Organizaciones comunitarias	Organizaciones sociales	Otros actores
1	1	12	1	Programa municipal del adulto mayor					Coordinación con el Tribunal Departamental de Justicia, Ministerio Público, Policía y otros, unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
1	1	12	1	Programa municipal del adulto mayor, Hospicio 25 de Mayo					DIMUSA, controles a beneficiarios, otros actores privados y particulares
1	2	13	2	Fortalecimiento de organizaciones sociales			Respaldo para acceso al bono	Respaldo para acceso al bono	
1	2	14	1	Programa de educación y sensibilización patrimonial					
1	2	14	1	Fortalecimiento social integral, salud, cultura y turismo	Formación profesional en turismo				
1	2	17	3	Albergue Municipal de Invierno					
1	5	9	1	Atención piso-social jurídica a las niñas, niños y adolescentes.					
1	5	29	2	Implementación casa de acogida de la mujer en violencia	Brinda pasantías, trabajos dirigidos o internados para apoyar el programa	El Programa de Apoyo a la Democracia Municipal (PADEM), aportan para fortalecer la lucha contra la violencia			El Tribunal Departamental de Justicia, Fiscalía, Policía Nacional coadyuvan en la lucha contra la violencia.
1	5	31	1	Prevenición del consumo de alcohol y drogas en el ámbito educativo familiar y comunitario	Apoya en las actividades de capacitación para la prevención del consumo del alcohol drogas y toda forma de violencia	Diferentes instituciones apoyan en la difusión y aplicación de la normativa referente a toda forma de racismo y discriminación	Replican las actividades de capacitación		Juntas vecinales y organizaciones de mujeres, FELCV, FELCC, Fiscalía, TDJ apoyan en la difusión y aplicación de la normativa
1	5	38	1	Funcionamiento servicio legal, integrado municipal (SLIM).	Brinda pasantías, trabajos dirigidos o internados para apoyar el programa	PADEM capacitación para brindar un mejor servicio y fortalecer los SLIMs como Institución			Tribunal Departamental de Justicia, Fiscalía y Policía Nacional
2	1	40	1	Suministro de agua segura					Coordinación con organizaciones sociales
2	1	41	1	Construcción y ampliación de infraestructura en					Contrato administrativo de empréstito para la

PILAR	META	RESULTADO ACCION	INDICADOR	PROGRAMA/PROYECTO	ACTORES				
					Universidad	Sector Privado	Organizaciones comunitarias	Organizaciones sociales	Otros actores
				saneamiento básico.					ejecución de "proyectos de infraestructura". Suscrito entre el GAMS y la empresa inversiones Sucre Sociedad anónima "I.S.S.A:" CONCRETEC (escalinatas, pavimentos, poteos, muros)
2	1	41	1	Construcción y ampliación de infraestructura en saneamiento básico.					Contrato administrativo de empréstito para la ejecución de "proyectos de infraestructura" . Suscrito entre el GAMS y la empresa inversiones Sucre Sociedad anónima "I.S.S.A:" CONCRETEC (escalinatas, pavimentos, poteos, muros)
2	1	41	4	Mejoramiento de Servicio Básicos					
2	3	46	2	Modernizar, mantener y mejorar la red de alumbrado público del municipio			Control social ejercido por Distritos, Juntas vecinales de cada zona		Embajada de India y Perú, apoyando con conocimientos, expertos, recursos y otros
2	3	46	2	Modernizar, mantener y mejorar la red de alumbrado público del municipio					
2	3	46	2	Ampliación de alumbrado público			CENTRALIAS , SUBCENTRALIAS Y OTROS	FUTPOCH, ONG"S	
2	3	46	3	El municipio cuenta con la energización de la red de alumbrado publico		CESSA encargada de la recaudación por el servicio de alumbrado público a la población			
2	4	55	2	Mejoramiento, mantenimiento aceras y bordillos		Proveedores de servicios e insumos, así como especialistas para estudios requeridos	Las juntas vecinales realizan el control social en la ejecución de obras.		
2	4	55	2	Mejoramiento, mantenimiento y obras complementarias de vías urbanas y rurales					
2	4	55	2	Mejoramiento, mantenimiento y obras complementarias de vías urbanas y rurales					

PILAR	META	RESULTADO	ACCIONES	PDES	PROGRAMA/PROYECTO	ACTORES				
						Universidad	Sector Privado	Organizaciones comunitarias	Organizaciones sociales	Otros actores
2	4	55	2	2	Mejoramiento y mantenimiento de caminos vecinales					
2	4	55	2	2	Aperturas de camino					Coordinación con organizaciones sociales
2	4	55	2	2	Construcción y ampliación de obras de estabilización y prevención					Contrato administrativo de empréstito para la ejecución de "proyectos de infraestructura" . Suscrito entre el GAMS y la empresa inversiones Sucre Sociedad anónima "I.S.S.A:" CONCRETEC (escalinatas, pavimentos, poteos, muros)
2	4	55	2	2						
2	4	55	2	2	Construcción de vías de acceso a las comunidades					Coordinación con organizaciones sociales
2	4	55	2	2						
2	4	55	2	2	Construcción y ampliación de pavimento rígido y/o articulado					Contrato administrativo de empréstito para la ejecución de "proyectos de infraestructura" . Suscrito entre el GAMS y la empresa inversiones Sucre Sociedad anónima "I.S.S.A:" CONCRETEC (escalinatas, pavimentos, poteos, muros)
2	4	55	2	2	Construcción de vías de acceso					
2	4	55	2	2	Construcción Recapados Asfálticos					
3	1	84	1	1	Control y reducción población mascotas en la ciudad de Sucre				Sociedades protectoras de animales que apoyan en la socialización de la norma, control y prevención.	SEDES, Colegio de Veterinarios y POFOMA y Otras unidades del GAMS
3	1	84	1	1					Sociedades protectoras de animales que apoyan en la socialización de la norma, control y prevención.	SEDES, Colegio de Veterinarios y POFOMA y Otras unidades del GAMS
3	1	84	1	1					Sociedades protectoras de animales que apoyan	SEDES, Colegio de Veterinarios y POFOMA y

PILAR	META	RESULTADO	ACCIONES	PDES	PROGRAMA/PROYECTO	ACTORES				
						Universidad	Sector Privado	Organizaciones comunitarias	Organizaciones sociales	Otros actores
									en la socialización de la norma, control y prevención.	Otras unidades del GAMS
3	1	85	1		Promoción y prevención de la salud - continuidad de los programas nacionales en Sucre					Coordinación con los Establecimientos de Salud del Municipio de Sucre
3	1	85	1							
3	1	85	1							
3	2	90	2		Refacción, mantenimiento y equipamiento de los centros de salud (CS)					Coordinación con los Establecimientos de Salud del Municipio de Sucre
3	2	90	2							Proyectos UPRE compromiso social, económico y político (dependiendo de la demanda y el compromiso)
3	2	90	2		Construcción, ampliación y/o mejoramiento de infraestructuras de salud		se contratan empresas constructoras			Dichos proyectos de inversión para construcción de CS son con-financiadas por UPRE o por el FPS.
3	2	90	2		construcción, ampliación y/o mejoramiento de infraestructuras de salud					
3	3	76	1		Apoyo al funcionamiento de hospitales, del programa municipal de salud y del centro de análisis de información					
3	3	76	1							
3	3	76	1							
3	3	76	1		Seguro público de salud - continuidad al programa nacional en Sucre	Forman profesionales en el área específica		Control social ejercido por Distritos, Juntas vecinales de cada zona		Ministerio como ente rector del tema salud
3	3	76	1							
3	3	94	4		Servicios educativos		Empresas de Alimentos Comercializadoras	Clubes de Madres	Juntas Escolares, Organizaciones de Mujeres, Juntas de Vecinos, Consejos Distritales	Directores/as de UEs,
3	4	102	1		Apoyo al funcionamiento de unidades educativas y direcciones distritales		Librerías Comerciales Imprentas		Juntas Escolares, Juntas Vecinales	Directores/as de UEs Dirección Distrital
3	4	102	2		Construcción, ampliación y/o mejoramiento de infraestructuras educativas		Empresas Constructoras Comercializadoras de materiales de construcción		Juntas Escolares, Juntas Vecinales	Directores/as de UEs Dirección Distrital

PILAR	META	RESULTADO	ACCION	N PDES	PROGRAMA/PROYECTO	ACTORES				
						Universidad	Sector Privado	Organizaciones comunitarias	Organizaciones sociales	Otros actores
3	4	102	2	2	Refacción, mantenimiento y equipamiento de las unidades educativas (UE)					
3	4	102	2	2	Refacción, mantenimiento y equipamiento de las unidades educativas (UE)					
3	5	111	1	1	Construcción, ampliación y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas		Control social ejercido por Distritos, Juntas vecinales de cada zona			
3	5	111	1	1	Refacción y mantenimiento de las infraestructuras deportivas municipales			Se coordina con las comunidades rurales, que son las encargadas de administrar sus canchas	Se coordina con las Juntas vecinales, que son las encargadas de administrar las canchas de barrio	
3	5	111	2	2	Equipamiento de las infraestructuras deportivas municipales					
3	6	112	1	1	Fomento a la práctica deportiva recreativa en niños/as, adultos mayores y la población del municipio de Sucre en general					
3	6	112	1	1	Fomento a la práctica deportiva recreativa en niños/as, adultos mayores y la población del municipio de Sucre en general					
3	6	112	1	1	Fomento a la práctica deportiva recreativa en niños/as, adultos mayores y la población del municipio de Sucre en general					
3	6	115	1	1	Apoyo al deporte competitivo en las diferentes disciplinas deportivas ¡¡Sucre ciudad de campeones!!					Se coordina con GAD y Min. Deporte
3	6	115	1	1	Apoyo al deporte competitivo en las diferentes disciplinas deportivas ¡¡Sucre ciudad de campeones!!					
3	6	115	1	1	Apoyo al deporte competitivo en las diferentes disciplinas deportivas ¡¡Sucre ciudad de campeones!!					
5	1	136	1	1	Gestión municipal - Deuda					
5	1	136	1	1	Previsión para amortización de créditos		Empresa Concretex			
5	5	143	2	2	Construcción, ampliación, mantenimiento y refacción Mercados Municipales		Proveedores de servicios e insumos, así como especialistas para estudios requeridos	Control social ejercido por Distritos, Juntas vecinales de cada zona		Entidades reguladoras en el ámbito de medio ambiente /públicos y privados) que participan como entes de supervisión.
5	5	143	3	3	Funcionamiento Mercados Municipales					
5	5	145	1	1	Fortalecimiento de los derechos y obligaciones de los consumidores y usuarios	Carta de Intención Secretarial con la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca para la realización de análisis				

PILAR	META	RESUL TADO	ACCIO N	PDES	PROGRAMA/PROYECTO	ACTORES				
						Universidad	Sector Privado	Organizaciones comunitarias	Organizaciones sociales	Otros actores
						de estudios en el tema de: Análisis de usos de espacios públicos Análisis				
5	5	145	1			Carta de Intención Secretarial con la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca para la realización de análisis de estudios en el tema de: Análisis de usos de espacios públicos Análisis				
5	5	145	5		Ordenamiento y control de mercados y espacios públicos					
6	2	153	1		Desarrollo y gestión del destino turístico de Sucre.			Coordinación con dirigentes de todos los distritos rurales y sub alcaldías de todos los distritos para programas visitas a los atractivos turísticos		
6	2	154	1		Equipamiento implementación, dinamización y revitalización de espacios turísticos					
6	2	154	2		Programa municipal de desarrollo integral Barrios Blancos					
6	2	154	2							
6	2	154	4		Certificación y Gestión de calidad de los servicios turísticos		Coordinación con las empresas privadas para que se cumplan los requisitos para la certificación de calidad de los servicios turístico			Coordinación con la entidad certificadora : proporcionan la normativa para la certificación de empresas turísticas

PILAR	META	RESULTADO ACCION	N PDES	PROGRAMA/PROYECTO	ACTORES				
					Universidad	Sector Privado	Organizaciones comunitarias	Organizaciones sociales	Otros actores
6	3	157	2	Promoción y Fomento a la producción agrícola			Con sindicatos, organizaciones comunitarias, asociaciones y otros como beneficiarios y como intermediarios para la ejecución de acciones.		
6	3	157	2						
6	3	157	2						
6	3	157	2						
6	3	159	3	Fomento a la producción agropecuaria					
6	4	163	4	Ampliación y mejoramiento de sistemas de riego					
6	7	174	1	Programa de innovación tecnológica y desarrollo económico					Centralías y subcentrales de los distritos rurales, unidades Productivas del área urbana, periurbana y rural proveedores de materia prima SEDUCA Asociaciones-MyPEs, brindan información
6	9	181	1	Centro de promoción, fortalecimiento, desarrollo empresarial y productivo Municipio de Sucre	Investigación, transfieren conocimiento	Empresas privadas, cámaras de comercio, industria y otros que aporten y coadyuven al crecimiento económico local	Producción de materia prima		Funde empresa, como entidad aglutinadora y fiscalizadora de empresas
6	9	181	1	Centro de promoción, fortalecimiento, desarrollo empresarial y productivo Municipio de Sucre					Coordinación con los diferentes distritos del municipio
6	9	181	1						Coordinación con los diferentes distritos del municipio
6	9	181	1						Coordinación con los diferentes distritos del municipio
6	9	183	1	Servicio Municipal de Inteligencia de Mercados (SEDIM)	Trabajo coordinado con la USFXCH, para el desarrollo de estudios de mercado c	Empresas privas, Mi Pymes y otras que dinamizan la economía local y brindan información necesaria para establecer		Empresas privas, Mi Pymes y otras que dinamizan la economía local y brindan información necesaria para establecer estadísticas y bases de	Coordinación con sectores productivos del municipio de Sucre para recabar información para los estudios

PILAR	META	RESULTADO	ACCION	N PDES	PROGRAMA/PROYECTO	ACTORES				
						Universidad	Sector Privado	Organizaciones comunitarias	Organizaciones sociales	Otros actores
							estadísticas y bases de datos útiles		datos útiles	
6	9	183	1	1	Escuelas Gastronómicas Manqa					ICCO Cooperación, población civil
6	9	183	1	1	Funcionamiento Agencia de Desarrollo Económico Local					Coordinación con sectores productivos FEDEMYPE, FEPCH del municipio de Sucre, para recabar información demandas y contraer soluciones
6	9	183	1	1	Desarrollo económico local			Centralías, sub centralías y otros	FUTPOCH, ONG"S	
9	1	248	2	2	Expropiaciones Municipales					Coordinación con organizaciones sociales
9	3	247	2	2	Programa control y monitoreo ambiental			Cámara de la Industria y Comercio	Asociaciones Productivas	MMAYa, GAD, coadyuvan a fortalecer las capacidades del personal y aprueban las licencias ambientales de las AOPs
9	3	247	2					Cámara de la Industria y Comercio	Asociaciones Productivas	MMAYa, GAD, coadyuvan a fortalecer las capacidades del personal y aprueban las licencias ambientales. Espectáculos Públicos, Intendencia Municipal, e Ingreso coordinan el control y seguimiento de las AOPs.
9	3	247	2					Cámara de la Industria y Comercio		Dirección de Ingreso coordina el control y seguimiento de las AOPs.
9	3	248	1	1	Mapeo de áreas de riesgo de la mancha urbana del Municipio de Sucre (Estudio Geológico)					
9	3	248	2	2	Delimitación Territorial de Municipio de Sucre					
9	3	248	2	2	Plan de Implementación Plan Municipal de Ordenamiento Territorial					
9	4	251	1	1	Programa de Manejo y Conservación de Áreas Protegidas Municipales	U.S.F.X.CH y otras a nivel nacional e internacional con interés en programas de investigación, recreación y turismo.	ONG's, Institutos de investigación nacional e Internacional, ASE LIDEMA que promuevan financiamiento.		FEDJUVE, participa en el plan de funcionamiento, socialización y actividades propias dl jardín botánico durante su construcción y en la	Voluntarios ambientales, profesionales ambientales, profesionales Aficionados que trabajan activamente en educación ambiental, recolección de información, investigación, etc.

PILAR	META	RESUL TADO	ACCIO N	PDES	PROGRAMA/PROYECTO	ACTORES				
						Universidad	Sector Privado	Organizaciones comunitarias	Organizaciones sociales	Otros actores
									etapa de operación.	
9	5	255	1		Programa de Educación y Comunicación Ambiental		Medios de comunicación apoyan con la publicación de spots y gingles con temáticas de educación ambiental			
9	5	255	1			Cursos de capacitación y post grado.	Apoyar con premios para las unidades educativas	Junta de Padres de Familia del Distrito, organizan y garantizan la participación de los padres de familia en procesos y actividades de educación ambiental.		ONG's, MMAyA, Organismos internacionales apoyan en la implementación de actividades y proyectos de educación ambiental.
9	5	255	1			Participar activamente con sus estudiantes de las campañas de educación ambiental (USFX, ESFM, UNIVALLE, UPD, Institutos Técnico-Tecnológicos)	Apoyar materialmente en la organización de eventos de educación ambiental, asumiendo su responsabilidad social	Grupos de voluntarios ambientales aportan (JCI, ARBOL, AIESEC, Boy SCOUTS y otros) realizan educación ambiental en espacios públicos.	Juntas Vecinales, Concejos Distritales y sindicatos, participan activamente de campañas de educación ambiental	
9	5	265	1		Manejo Integrado de Cuencas	U.S.F.X.CH y otras a nivel nacional e internacional que apoyan con criterios técnicos y legales para la elaboración del Plan de Manejo		Poblaciones asentadas en la cabecera y a lo largo de la cuenca que participan activamente en la elaboración del Plan de Manejo para ahondar responsabilidades.	Asociaciones de extractores de áridos, Asociaciones de plantaciones forestales. FEDJUVE en la socialización para su conocimiento y la aplicación del Plan de Manejo	
9	6	262	2		Programa de Control, seguimiento y fiscalización al uso y aprovechamiento sostenible RRNN y la biodiversidad			Población en general acude para recabar la autorización de tala de árboles según lo establecido en la ley	Asociaciones de productores forestales. Solicitan autorización de tala legal de árboles según lo establecido en la ley	Unidades del GAMS apoyan en campañas de notificación, control y seguimiento a la tala ilegal de arboles
9	6	264	1		Programa de					
9	6	264	1		Reforestación, Recuperación y	U.S.F.X.CH y otras a nivel nacional e	ONG's, Institutos de investigación	Poblaciones asentadas en la	FEDJUVE, participa en el plan de	Voluntarios ambientales, profesionales ambientales,

PILAR	META	RESULTADO	ACCIONES	PDES	PROGRAMA/PROYECTO	ACTORES				
						Universidad	Sector Privado	Organizaciones comunitarias	Organizaciones sociales	Otros actores
					Conservación de Recursos Forestales	internacional con interés en programas de investigación, recreación y turismo.	nacional e Internacional, ASE LIDEMA que promuevan financiamiento.	cabecera y a lo largo de la cuenca que realicen control, mantenimiento y manejo de las áreas forestadas.	funcionamiento, socialización y actividades propias dl jardín botánico durante su construcción y en la etapa de operación. Asociación de productores, Juntas comunitarias, juntas escolares apoyan en el control del rendimiento y prendimiento efectivo de los plantines con campañas de riego, refallo, protección.	profesionales Aficionados que trabajan activamente en educación ambiental, recolección de información, investigación, etc. Unidades educativas del área que acompañan el proceso de educación y protección de los plantines.
9	7	40		3	Construcción de sistemas de cosecha de agua del plan de contingencia del municipio de Sucre				Juntas Escolares, Juntas vecinales cuidan y controlan el buen uso y funcionamiento de los tanques	
9	7	265		1	Manejo Integrado de Cuencas					
9	7	269		1	Programa de mantenimiento y prevención de riesgos			CENTRALIAS , SUBCENTRALIAS Y OTROS	FUTPOCH, ONG'S	
9	7	270		2	Emergencias Agropecuarias			La población beneficiaria serán los agricultores de los distritos rurales D-6, D-7 Y D-8		
9	7	271		1	Observatorio Municipal de Desastres.		OBSERVATORIO SAN CALIXTO			
9	7	271		1	Sistema Municipal de Alerta Temprana.					SENAMHI - PROYECTO SNICA
9	8	272		2	Programa CMRTV y Red MONICA		USFXCH apoyo académico	Prensa, con socialización de operativos, leyes normativas		Sindicatos de transporte, promueven el cumplimiento de Leyes
9	8	272		2			USFXCH apoyo académico	Prensa, con socialización de los resultados de monitoreo del aire		Juntas Vecinales, participan y se informan con los datos de RED MONICA
9	8	273		2	Construcción, ampliación y equipamiento de áreas verdes					
9	8	273		2	Implementación de nuevas				Proyectos que estén	

PILAR	META	RESULTADO	ACCIONES	PDES	PROGRAMA/PROYECTO	ACTORES				
						Universidad	Sector Privado	Organizaciones comunitarias	Organizaciones sociales	Otros actores
					áreas verdes				inscritos en las sub alcaldías por las juntas vecinales que contemple área verde como ser parque, escalinatas y plazuelas.	
9	8	273	2		Gestión de proyectos integrales de áreas verdes					
9	8	273	2		Mantenimiento y mejoramiento de áreas verdes				Distrito Urbanos (juntas vecinales, Unidades Educativas, y otras instituciones, solicitan el mantenimiento y mejoramiento de las áreas verdes.	
9	8	275	1		Administración de botaderos municipales					Coordinación con Autoridades de la Dirección Municipal de Medio Ambiente de la municipalidad, Dirección Departamental de Medio Ambiente y Madre Tierra de la Gobernación, como entes supervisores y fiscalizadores de la Gestión Integral de Residuos
9	8	275	1		Brigadas de limpieza y aseo					
9	8	275	1		Gestión de residuos sólidos en áreas públicas				Coordinación con juntas vecinales para el recojo de residuos.	
9	8	276	1		Programa Gestión de Residuos Sólidos - Marco normativo			Voluntarios, Instituciones,	Autoridades Comunales	Sindicatos de transporte, Junta Vecinal, Sindicato de Gremiales, apoyan en la socialización de leyes y normativas y el cumplimiento de las mismas
9	8	276	1		Servicio de limpieza, barrido, recolección, transporte de residuos sólidos, cierre de botaderos clandestinos, implementación de puntos verdes e instalación de					Coordinación principalmente con las Juntas Vecinales, Juntas de Padres de Familia, Unidades Educativas y otros actores sociales, para la socialización,

PILAR	META	RESULTADO	ACCIONES	PDES	PROGRAMA/PROYECTO	ACTORES				
						Universidad	Sector Privado	Organizaciones comunitarias	Organizaciones sociales	Otros actores
					contenedores, en el área urbana (E.M.A.S)					sensibilización, identificación de botaderos clandestinos y puntos de concientización.
11	1	296	3		Gestión Legal, administrativa y judicial					
11	1	298	4		Administración municipal - Activos municipales					
11	1	298	4							
11	1	298	4		Funcionamiento y Fortalecimiento municipal					Instituciones que capacitan en la temática de Gestión de Riesgos.
11	1	298	4		Gestión, diseño y supervisión de proyectos municipales					
11	1	298	5		Atención para la regularización territorial					
11	1	298	5		Flujo informático para la gestión catastral optimizado e interconectado					
11	1	298	5		Plataforma física y virtual y flujo informático interconectado, tecnificados y optimizados para la gestión catastral					Ministerio de Obras Publicas
11	1	298	5		Sistema de Información Geográfica					
11	1	301	1		Fortalecimiento de la participación y control social					
11	1	302	1		Sistema integrado de Comunicación Municipal					
11	3	309	1		Control urbano y Seguridad Ciudadana					Policía: trabajo coordinado.
11	3	309	1		Control y Seguridad Ciudadana Guardia Municipal					instrucción de los policías a los guardias municipales
11	3	309	1		Fortalecimiento seguridad ciudadana					Policía: trabajo coordinado.
11	3	309	1		Seguridad Ciudadana Integral - Mantenimiento, refacción					
11	3	309	1		Seguridad Ciudadana Integral - Ampliación del					Policía: trabajo coordinado.

PILAR	META	RESULTADO	ACCION	N PDES	PROGRAMA/PROYECTO	ACTORES				
						Universidad	Sector Privado	Organizaciones comunitarias	Organizaciones sociales	Otros actores
					parque automotor para seguridad ciudadana					
11	3	309		1	Seguridad Ciudadana Integral - Ampliación, construcción y equipamiento					Policía: trabajo coordinado.
11	3	311		2	Trafico transporte y vialidad					Coordinación con la policía Boliviana.
11	3	313		1	Control y prevención del consumo de bebidas alcohólicas					Policía: Apoyo para la ejecución de operativos
11	5	325		1	Gestión de estudios y proyectos de pre inversión (mejoramiento de red de poteos para el Distrito 1)					
11	5	325		1	Gestión, estudios y proyectos de pre inversión					
11	5	325		1	Gestión de estudios y proyectos de pre inversión (construcción Pavimento Rígido Avenida Japón Qora Qora)					
11	5	325		1	Transferencias a terceros para ejecución de Proyectos Estratégicos					
12	1	329		1	Programa De Refacción De Templos Y Conventos		Empresas que prestan servicios especializados			Iglesia que es beneficiaria pero también puede gestionar apoyo para la ejecución de obras
12	1	329		1	Escuela taller Sucre	Proporciona gente especialista y capacitada				
12	1	329		1	Mantenimiento y equipamiento de infraestructura publica			CENTRALIAS , SUBCENTRALIAS Y OTROS	FUTPOCH, ONG"S	
12	1	329		1	Construcción, ampliación y equipamiento de infraestructura pública					
12	1	329		1	Obras Complementarias					
12	1	329		2	Programa de protocolo de catalogación del Centro Histórico de Sucre		Fundaciones e instituciones afines que coadyuvan al cumplimiento de objetivos y proyectos turísticos			Operadores de turismo y asociaciones que atraen turistas hacia el país y la ciudad

PILAR	META	RESUL TADO	ACCIO N	PDES	PROGRAMA/PROYECTO	ACTORES				
						Universidad	Sector Privado	Organizaciones comunitarias	Organizaciones sociales	Otros actores
12	1	331		1	Festivales a nivel local, nacional e internacional					Coordinación de actividades con distritos, a asociación sociales , Iglesia, juntas vecinales, artistas, y empresas de servicios técnicos para el desarrollo de las mismas
12	1	331		1	Realización Festival Internacional de la cultura FIC					Coordinación de actividades con artistas, gestores culturales, empresas, Sub Alcaldías, hogares y otros para el desarrollo de las actividades del Festival para el desarrollo del FIC
12	2	337		1	Promoción y revalorización de las tradiciones y expresiones culturales					
12	2	337		1	Fomento a la producción y promoción de actividades culturales					Coordinación de actividades con gestores culturales, artistas, empresas de servicios técnicos para el desarrollo de las mismas
12	2	337		1	Apoyo a la producción Cultural					



V.- PRESUPUESTO

2016 - 2020

CAPITULO V

5. PRESUPUESTO QUINQUENAL

El presupuesto quinquenal se divide en dos partes:

- La proyección de ingresos municipales, tomando en cuenta las normativas vigentes y las proyecciones referidas por el Ministerio de Economía.
- La proyección de gastos de acuerdo a categorías programáticas y a los pilares estratégicos del Municipio.

Ambas proyecciones se presentan en los siguientes cuadros:

CUADRO No. 23 PROYECCIÓN DE INGRESO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, EN BOLIVIANOS

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSO - GAM SUCRE											
FUENTE - ORGANISMO	RUBRO	DESCRIPCION	2016		2017		2018		2019	2020	Total 2016-2020
			programado	ejecutado	programado	ejecutado	programado	ejecutado	programado	programado	
20-210	1000	INGRESOS DE OPERACIÓN									
20-210	1200	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	16,305,847.00	10,071,460.91	19,204,021.00	8,385,378.20	29,352,738.00	4,085,274.77	26,656,805.00	26,852,738.00	118,372,149.00
20-210	1230	Alquiler de Edificios y/o Equipos de las Administraciones Públicas							4,719,299.00	3,819,763.00	8,539,062.00
20-210	1300	INGRESOS POR IMPUESTOS	90,232,851.00	94,392,533.02	110,207,779.00	88,429,116.64	133,000,000.00	76,335,859.73	133,546,353.00	133,000,000.00	599,986,983.00
20-220	1400	REGALIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20-210	1500	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	21,815,727.00	22,652,845.84	18,768,890.00	23,369,629.85	36,924,854.00	45,511,711.37	22,137,121.00	24,928,028.00	124,574,620.00
20-230	1500	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	5,002,069.00	-	5,001,371.00	854,393.95	7,003,043.00	71,118.65	8,000,000.00	9,000,000.00	34,006,483.00
20-210	1600	INTERESES Y OTROS RENTAS DE LA PROPIEDAD	54,001,009.00	28,692,397.33	54,001,010.00	21,254,997.90	24,000,133.00	625,379.00	-	-	132,002,152.00
41-111	1900	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			32,678,283.00	32,678,283.00	-	537,406.00	-	-	32,678,283.00
41-113	1900	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203,019,656.00	207,497,654.15	208,822,448.00	208,822,445.60	202,942,244.00	156,667,129.27	204,887,602.00	206,684,253.00	1,026,356,203.00
41-119	1900	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139,116,475.00	102,088,079.70	104,571,845.00	104,571,844.91	102,699,051.00	68,913,531.40	103,370,891.00	106,740,781.00	556,499,043.00
41-120	1900	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,472.45	11,472.45	-	-	-	-	-	-	11,472.45
44-115	1900	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,442,827.94	28,442,827.94	-	-	-	-	-	-	28,442,827.94
41-111	2300	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37,645,727.42	12,329,878.62	37,877,927.36	21,689,287.59	3,987,664.00	18,950,703.68	-	-	79,511,318.78
41-117	2300	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	650,419.27	-	-	622,497.49	-	-	650,419.27
41-119	2300	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSO - GAM SUCRE											Total 2016-2020
FUENTE - ORGANISMO	RUBRO	DESCRIPCION	2016		2017		2018		2019	2020	
			programado	ejecutado	programado	ejecutado	programado	ejecutado	programado	programado	ejecutado
			2,477.72	-	2,477.72	-	7,002,477.65	1,400,000.00	-	-	7,007,433.09
42-220	2300	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42,316,122.63	39,835,930.57	13,176,520.72	13,000,000.00	2,203,467.00	53,507.69	-	-	57,696,110.35
42-230	2300	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	203,466.41	203,466.41	-	-	-	-	203,466.41
43-411	2300	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,455,413.00	150,519.42	4,694,191.00	4,662,006.14	-	-	-	-	7,149,604.00
44-115	2300	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	20,235,808.00	10,097,727.13	-	-	20,235,808.00
43-314	2300	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,571,796.00	2,571,796.81	-	-	-	-	-	-	2,571,796.00
20-210	3500	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	44,219,895.00	-	26,571,170.00	-	96,464,178.00	-	21,461,338.00	28,550,579.00	217,267,160.00
41-113	3500	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	88,489,231.74	-	78,559,945.00	-	59,838,079.00	-	36,529,604.00	30,733,140.00	294,149,999.74
41-119	3500	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	35,120,883.00	-	26,638,552.00	-	5,937,003.00	-	18,485,829.00	15,505,634.00	101,687,901.00
41-120	3500	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	12,519.00	-	-	-	-	-	-	-	12,519.00
44-115	3500	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	11,256,768.00	-	11,798,225.00	-	7,000,000.00	-	-	-	30,054,993.00
80-543	3500	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	95,021.00	-	-	-	-	-	-	-	95,021.00
92-230	3600	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS - FIDEICOMISOS	-	-	-	-	100,000,000.00	24,015,458.29	92,932,298.00	-	192,932,298.00
70-411	3700	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS DEL EXTERIOR	9,376,262.00	-	-	-	-	-	-	-	9,376,262.00

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSO - GAM SUCRE											Total 2016-2020
FUENTE - ORGANISMO	RUBRO	DESCRIPCION	2016		2017		2018		2019	2020	
			programado	ejecutado	programado	ejecutado	programado	ejecutado	programado	programado	ejecutado
											-
		Totales	831,510,050.90	548,737,396.76	753,428,541.48	527,920,850.19	838,590,739.65	407,887,304.47	672,727,140.00	585,814,916.00	3,682,071,388.03

Fuente: GAM Sucre

CUADRO No. 24 PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS GAM – SUCRE

Denominación	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTO (Bs)						TOTAL 2016-2020
	Cod.	Denominación	2016	2017		2018	2019	2020	
Est			Prog	Est	Ejec	Prog	Prog		
Consolidar un Municipio con Identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, manteniendo una identidad patrimonial.	17	Construir, modernizar y mantener la infraestructura urbana y rural del municipio de Sucre para coadyuvar en su competitividad como incentivo al desarrollo económico local y mejorar los servicios ofrecidos a la ciudadanía.	151,306,239.03	131,142,865.99	94,379,202.97	54,265,399.11	13,520,000.00	14,782,257.11	459,395,964.21
	18	Construir, mejorar, mantener y apoyar las acciones orientadas a los caminos vecinales y caminos del municipio para promover la integración vial mejorando el transporte y comunicación entre las comunidades y la ciudad del municipio de Sucre	10,211,413.33	4,632,300.00	3,120,965.74	1,763,672.01	1,100,000.00	1,300,000.00	22,128,351.08

Denominación	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTO (Bs)						
			2016	2017		2018	2019	2020	TOTAL 2016-2020
	Cod.	Denominación	Est	Prog	Est	Ejec	Prog	Prog	
	19	Garantizar la ordenación del espacio geográfico del municipio, precisa y oportuna de aspectos de la propiedad inmobiliaria mediante sistemas de administración de los servicios públicos municipales para el beneficio de la población.	6,293,544.62	7,242,975.00	6,673,492.26	4,074,291.58	5,625,000.00	5,812,134.24	35,721,437.70
		Gestión de salud	96,145.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,145.19
	27	Mantener las acciones y prever condiciones orientadas a la mejora del ordenamiento y organización del transporte público y del tráfico vehicular, así como dar inicio al proceso que permita la modernización del transporte masivo del municipio de Sucre	3,929,945.11	3,221,000.00	3,083,239.81	2,061,367.40	3,300,000.00	3,400,000.00	18,995,552.32
	28	Controlar e inspeccionar la higiene y los precios en los diferentes mercados para evitar la especulación y mejorar los niveles de salubridad de los productos en el municipio de la Sucre para el beneficio de toda la población	3,112,982.78	3,980,000.00	3,713,251.48	2,063,148.35	3,300,000.00	3,547,959.56	19,717,342.17

Denominación	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTO (Bs)						TOTAL 2016-2020
			2016	2017		2018	2019	2020	
	Cod.	Denominación	Est	Prog	Est	Ejec	Prog	Prog	
	30	Realizar la Inhumación y cremación de restos para el área del Cementerio General	964,175.27	1,015,000.00	953,999.58	459,924.84	960,000.00	977,156.40	5,330,256.09
Promover un Municipio Limpio y Ecológico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a través de la protección del medio ambiente, además el acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestión integral de residuos sólidos.	11	Construir, modernizar, mejorar y mantener la infraestructura de saneamiento básico en el municipio para mejorar y proteger el entorno y la salud de los habitantes del municipio de Sucre	20,008,310.52	37,480,890.09	28,443,928.82	12,399,465.79	300,000.00	300,000.00	98,932,595.22
	13	Promocionar y apoyar las iniciativas dirigidas a la protección del medio ambiente para consolidar una gestión ambiental transversal a la ejecución de proyectos y actividades para controlar y monitorear el deterioro ambiental disminuyendo los niveles de contaminación del aire, agua y suelos para proteger el entorno y la salud de la población del municipio de Sucre	20,852,086.55	18,320,783.10	17,233,697.23	10,712,451.52	13,661,935.00	14,236,307.12	95,017,260.52

Denominación	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTO (Bs)						TOTAL 2016-2020
			2016	2017		2018	2019	2020	
	Cod.	Denominación	Est	Prog	Est	Ejec	Prog	Prog	
	13	Construir, refaccionar y remodelar las áreas verdes y espacios públicos de recreación del municipio para generar condiciones para el desarrollo sostenible de la ciudad y lograr el mejoramiento de las condiciones de vida y bienestar de los habitantes del municipio de Sucre							
	14	Apoyar y fortalecer la Empresa Municipal de Aseo Sucre EMAS para mantener limpia la ciudad mejorando la imagen turística y las condiciones de vida de los ciudadanos con una visión de gestión ambiental del municipio de Sucre	1,626,537.05	291,630.00	290,230.00	357,505.00	271,000.00	300,000.00	3,136,902.05
Constituir un Municipio Seguro, trabajando de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y	16	Modernizar, ampliar, mantener y mejorar la red de alumbrado público del municipio para mejorar la imagen turística y las condiciones de seguridad ciudadana para los habitantes del municipio de Sucre, a través de la Unidad de Alumbrado Público	13,955,063.15	12,123,126.00	9,852,209.51	7,869,010.82	12,810,000.00	14,885,826.88	71,495,236.36

Denominación	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTO (Bs)						
			2016	2017		2018	2019	2020	TOTAL 2016-2020
	Cod.	Denominación	Est	Prog	Est	Ejec	Prog	Prog	
comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	31	En caso de emergencias y/o desastres naturales, prestar acciones de atención inmediata y de respuesta oportuna para proteger a la población del municipio de Sucre	13,608,343.45	17,272,116.00	16,110,985.93	1,941,576.04	7,565,000.00	7,885,000.00	64,383,021.42
	33	Coadyuvar en la sostenibilidad de las acciones de fortalecimiento de la seguridad ciudadana, dentro del ámbito de espectáculos públicos dentro de los distritos del municipio, mejorar la infraestructura y equipamiento destinadas para el efecto y continuar la coordinación con todas las instancias encargadas de la seguridad ciudadana en el municipio de Sucre	14,321,633.73	35,544,503.00	29,859,026.77	7,906,980.66	17,008,624.00	15,537,886.00	120,178,654.16
Garantizar un Municipio Turístico, Cultural y Amigable, por medio de la generación del patrimonio arquitectónico del Municipio, manteniendo culturas vivas, promoviendo la consolidación de	23	Promover, apoyar y consolidar las acciones culturales para consolidar las iniciativas que promuevan el respeto a las identidades culturales diversas, la interculturalidad, la recuperación y protección del patrimonio tangible e intangible con recursos e infraestructura necesaria en el municipio de Sucre	5,745,586.90	5,101,045.00	4,971,466.47	1,308,983.00	2,410,246.00	2,695,972.00	22,233,299.37

Denominación	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTO (Bs)						
			2016	2017		2018	2019	2020	TOTAL 2016-2020
	Cod.	Denominación	Est	Prog	Est	Ejec	Prog	Prog	
atractivos turísticos y desarrollando expresiones culturales que conviertan al Municipio en un referente de ruta turística.	24	Establecer condiciones que permitan continuar con la promoción, valoración y revitalización de los atractivos, las actividades y los circuitos turísticos, en favor de una atención de calidad y excelencia al visitante nacional y extranjero en el municipio de Sucre	3,189,714.15	3,780,207.00	2,956,258.96	858,717.75	2,355,000.00	2,365,000.00	15,504,897.86
Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras,	20	Continuar con el proceso de fortalecimiento del acceso, atención y calidad de los servicios de salud a las madres y niños del municipio, en los diferentes niveles consolidando la mejora continua y ampliando la cobertura del servicio de salud en el municipio de Sucre	92,639,672.15	108,770,471.44	101,164,475.61	47,398,574.57	65,133,869.00	68,619,078.63	483,726,141.40

Denominación	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTO (Bs)						TOTAL 2016-2020
			2016	2017		2018	2019	2020	
	Cod.	Denominación	Est	Prog	Est	Ejec	Prog	Prog	
equipamiento tecnológico, recurso humano hábil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio.	21	Mejorar la calidad de la educación formal pública con acceso equitativo e incluyente, mejorando el acceso a oportunidades y elevar el nivel de educación, apoyar la calidad de los servicios educativos generar los mecanismos que permitan mantener la calidad y garantizar la dotación de alimentación complementaria así como vigilar los niveles de nutrición de los estudiantes del municipio de Sucre	62,520,404.47	90,106,033.70	78,832,253.45	30,435,140.49	44,653,699.00	45,763,782.48	352,311,313.59
	22	Continuar con la generación de infraestructura adecuada para la práctica masiva de la actividad física, el deporte recreativo y formativo y a nivel competitivo con inclusión, interculturalidad y equidad; mejorando, modernizando, manteniendo y especializando la infraestructura deportiva en el municipio de Sucre	22,558,777.56	26,494,222.92	21,104,222.30	9,188,290.85	8,950,000.00	9,509,450.00	97,804,963.63

Denominación	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTO (Bs)						TOTAL 2016-2020
			2016	2017		2018	2019	2020	
	Cod.	Denominación	Est	Prog	Est	Ejec	Prog	Prog	
	25	Promover y fortalecer un municipio donde los grupos vulnerables, convivan en un espacio de respeto pleno y protección, sin violencia, sin discriminaciones raciales, sexuales y culturales; gozando de equidad de género y generacional con inclusión y ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones en el municipio de Sucre	4,445,305.96	4,752,270.00	4,373,595.61	4,632,522.18	7,752,851.00	8,073,977.40	34,030,522.15
	26	Promover y fortalecer un municipio donde los niños y mujeres, convivan en un espacio de respeto pleno y protección, sin violencia racial, sexual y cultural, sin discriminaciones, gozando de protección y asistencia en el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones, consolidar las acciones que promuevan la protección de la niñez y la mujer en el Municipio de Sucre	7,324,120.03	7,607,474.00	7,297,524.21	3,327,765.28	6,585,710.00	7,240,576.84	39,383,170.36

Denominación	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTO (Bs)						TOTAL 2016-2020
			2016	2017		2018	2019	2020	
	Cod.	Denominación	Est	Prog	Est	Ejec	Prog	Prog	
Consolidar un Municipio con economía social comunitaria a través de la articulación con el Gobierno Nacional, Departamental, actores económicos – productivos, sociedad civil organizada en el marco de la generación de empleo para toda la población.	10	Promocionar y fomentar acciones orientadas al apoyo e incentivo del sector productivo y desarrollo agropecuario en el municipio, permitiendo mantener y mejorar el ingreso económico a través de la producción agropecuaria sostenible en los distritos rurales e impulsar y apoyar al sector productivo en el municipio de Sucre	4,624,150.56	8,133,222.00	6,923,064.79	3,206,326.92	3,745,964.00	3,729,247.58	30,361,975.85
	12	Construir, mejorar y mantener micro riegos, gaviones de protección y atajados en el municipio para proteger y aprovechar racionalmente los recursos naturales preservando los ríos y fuentes de agua para promover el uso productivo, social, ecológico y sostenible de suelos para todos los habitantes del municipio de Sucre	2,810,663.03	8,678,206.00	6,597,506.12	1,514,675.36	0.00	0.00	19,601,050.51

Denominación	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTO (Bs)						TOTAL 2016-2020
			2016	2017		2018	2019	2020	
	Cod.	Denominación	Est	Prog	Est	Ejec	Prog	Prog	
	35	Prever la continuidad de acciones orientadas al apoyo e incentivo de la competitividad del sector productivo del municipio permitiendo alcanzar, sostener y mejorar la productividad, la producción y comercialización, en beneficio de todos los agentes económicos productivos y comerciantes del municipio de Sucre	6,933,973.05	5,905,587.00	5,428,957.20	2,433,782.19	5,965,571.00	6,054,246.60	32,722,117.04
Constituir un Municipio con gestión Inteligente basado en la consigna del vivir bien en la transformación del Municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con	0	El Gobierno Municipal organizado, con capacidad de gestionar económicamente fuerte, con recursos humanos calificados, prestador de servicios de calidad, que goce de credibilidad y legitimidad para liderar, coordinar y concertar el desarrollo integral del municipio de Sucre.	57,056,872.77	65,664,592.00	57,546,702.99	36,304,883.34	71,143,593.00	71,855,028.93	359,571,673.03

Denominación	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTO (Bs)						TOTAL 2016-2020
			2016	2017		2018	2019	2020	
	Cod.	Denominación	Est	Prog	Est	Ejec	Prog	Prog	
actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	97	Promover la generación de valor público en la institución a través de acciones de desconcentración, transparencia, eficiencia y relacionamiento permanente con la comunidad, para mejorar el servicio a la comunidad mejorar la eficiencia en la administración de los recursos destinados a gastos por obligaciones, servicios y funcionamiento del gobierno municipal de Sucre	0.00	10,922,688.00	0.00	0.00	161,311,537.00	61,996,129.55	234,230,354.55
	98	Promover la generación del valor público en la institución a través de acciones de desconcentración, transparencia, eficiencia, y relacionamiento permanente en la comunidad.	53,274,183.63	57,687,658.90	57,216,553.87	31,929,025.78	42,518,013.00	44,755,716.00	287,381,151.18

Denominación	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTO (Bs)						TOTAL 2016-2020
			2016	2017		2018	2019	2020	
	Cod.	Denominación	Est	Prog	Est	Ejec	Prog	Prog	
	99	Promover la generación de valor público en la institución a través de acciones de desconcentración, transparencia, eficiencia y relacionamiento permanente con la comunidad, para mejorar el servicio a la comunidad mejorar la eficiencia en la administración de los recursos destinados a gastos por obligaciones, servicios y funcionamiento del gobierno municipal de Sucre	1,572,828.41	5,426,626.00	5,220,672.68	45,973,394.79	91,500,000.00	92,011,533.00	241,705,054.88
Ejercer una función Deliberativa fiscalizadora y transparente de acuerdo a las normativas reconocidas por Ley de manera eficaz y eficiente en beneficio del municipio de Sucre.	1	El Honorable Concejo Municipal de Sucre ejerce a cabalidad las atribuciones reconocidas por ley como órgano normativo y fiscalizador de la gestión municipal.	19,707,064.81	19,891,266.00	19,650,227.46	11,467,727.78	19,500,000.00	19,500,000.00	109,716,286.05

Denominación	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTO (Bs)						TOTAL 2016-2020
			2016	2017		2018	2019	2020	
	Cod.	Denominación	Est	Prog	Est	Ejec	Prog	Prog	
Administrar una gestión eficaz y eficiente para la ejecución de programas y proyectos en beneficio del municipio de sucre.	32	Desarrollo y mejora la cobertura y dotación de agua potable en el área rural y urbano, atendieron el uso racional de la misma con una visión de uso equitativo sustentable y ambiental en el municipio de sucre.	2,486,898.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,486,898.46
Satisfacer las necesidades de vida en la comuna elevando los niveles de bienestar social y material mediante la ejecución directa e indirecta de servicios y obras públicas de interés común promovido el desarrollo productivo.	34	Ejecutar y dar continuidad a las acciones de desconcentración, equipamiento y fortalecimiento institucional para promover el desarrollo urbano, social y económico en el centro y alrededores de la ciudad Sucre	5,222,190,463.00	52,239,782.34	47,675,531.67	26,779,072.17	55,147,571.00	54,895,886.68	5,458,928,306.86
Total			5,829,367,098.72	769,536,957.48	648,655,453.49	362,633,675.57	670,505,429.00	584,630,153.00	8,836,227,895.26

Fuente: GAM Sucre



VI.- ANEXOS

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

2016 - 2020

CUADRO No. 25 LISTADO DE ACTORES EXTERNOS

Nº	ACTOR	TIPO DE ORGANIZACION
1	Centro Juana Azurduy de Padilla	ONG Institución Privada de desarrollo social
2	Defensor del Pueblo	Institución establecida por la Constitución Política del Estado
3	Sindicato de Niños(as) Trabajadores	Asociación Gremial, de servicio a los niños(as) trabajadores
4	Grupos de Divergencia (travestis, transexuales, homosexuales)	Organización gremial, de defensa de sus derechos
5	Comité Departamental de la Persona con Discapacidad (CODEPEDIS)	Pública departamental, de defensa de los derechos de las personas con discapacidad
6	Asociación de Mujeres Trabajadoras del Hogar	Organización Gremial, de defensa de derechos de las mujeres trabajadoras del hogar
7	Sindicato de Pequeños Productores	Organización Sindical de pequeños productores
8	Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)	Organización no gubernamental independiente
9	Servicio Departamental de Salud (SEDES)	Institución matriz de la salud a nivel departamental
10	Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (U.M.R.P.S.F.X.CH.)	Institución Pública descentralizada autónoma
11	Control Social	Organización Sindical
12	Red de Salud	Red de Salud del Municipio de Sucre
13	Empresa Municipal de Aseo Urbano Sucre (EMAS)	Empresa Pública Municipal descentralizada de Aseo Urbano
14	Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS)	Organismo de Cooperación y desarrollo Internacional
15	UNICEF	Organización para la defensa de los derechos de la infancia
16	JICA	Organismo de Cooperación y desarrollo Internacional
17	Gobernación del Departamento de Chuquisaca	Institución Pública descentralizada, representante del Poder Ejecutivo Nacional en el Departamento
18	Ministerio de Salud y Deportes	organización Gubernamental Pública descentralizada
19	Ministerio de Hacienda	organización Gubernamental Pública descentralizada
20	Establecimientos Hospitalarios 1er, 2do y 3er nivel	Entidades Públicas Municipales, de prestación de servicios de salud
21	Dirección Distrital de Educación	Institución Pública Distrital de Educación
22	Establecimientos Educativos	Establecimiento educativo, prestadora de servicios educativos
23	Junta Escolar de Distrito de Padres de Familia	Organización Social Municipal, que vela los intereses de la educación
24	Juntas Escolares	Organización Social Municipal, que vela los intereses de la educación
25	Proveedores de Desayuno Escolar	Empresa Privada
26	Juntas Vecinales	Organización Social Municipal, que vela por intereses de las juntas vecinales
27	Asociaciones Deportivas	Institución Privada, de servicios deportivos
28	Centro Integral Comunitario (CICOMS - IPTK)	Organización Privada, dependiente del IPTK
29	Institución Acción, Comunicación, Investigación de Políticas Sociales (CIAPS)	ONG prestadora de servicios de capacitación en prevención de drogas
30	Pro Mujer	ONG prestadora de servicios multidisciplinarios
31	Nor Sur	ONG prestadora de servicios multidisciplinarios
32	Aldeas Infantiles SOS	ONG al servicio y favor de la niñez
33	Sociedad Civil del Municipio de Sucre	Sociedad Civil
34	EMAV – S	Empresa Pública Descentralizada, de cuidado de áreas verdes
35	Asociación Sucrense de Ecología (ASE)	Asociación Ecológica sin fines de lucro, de cuidado del medio ambiente
36	Secretaría Departamental de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Gobernación de Chuquisaca	Entidad Departamental
37	Área de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Prefectura de Chuquisaca	Entidad Departamental
38	Ministerio de Medio Ambiente y Agua	Organización Gubernamental Pública descentralizada
39	Agencia Española de Cooperación Internacional Para el Desarrollo (AECID)	Entidad de Derecho Público, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo.
40	Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente	Organización Gubernamental Pública descentralizada
41	Federación de Juntas Vecinales (FEDJUVE)	Organización Sindical de agrupaciones ciudadanas
42	U.P. - Universidad Pedagógica	Institución Pública descentralizada Departamental
43	ISEC - Instituto Superior de Educación Comercial	Institución Pública de educación Superior Alternativa
44	UNIVALLE - Universidad del Valle	Institución Educativa Privada
45	U.B.I. - Universidad Boliviana de Informática	Institución Educativa Privado Nacional

Nº	ACTOR	TIPO DE ORGANIZACIÓN
46	Universidad Andina Simón Bolívar	Institución Educativa de convenio Internacional de formación de posgrado.
47	Universidad Unidad	Institución Educativa privada sin fines de lucro con Valores Cristianos
48	TECBA	Instituto educativo privado
49	Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Chuquisaca	Pública Departamental de seguridad ciudadana
50	Policía Nacional	Pública Nacional, de fuerza coercitiva
51	Unidad Operativa de Tránsito	Pública Municipal, de control de tráfico de motorizados
52	Fiscalía de Distrito	Pública Municipal, de seguimiento de casos
53	Servicio Departamental de Educación (SEDUCA)	Órgano operativo y desconcentrado de la prefectura del departamento, con competencia de alcance departamental, independencia de gestión administrativa educacional
54	Sindicato de Micros (San Cristóbal y Sucre)	Organización Sindical, operadores de tránsito
55	Asociación de Propietarios de Medios de Comunicación	Organización Gremial, de comunicación a la población
56	Sindicato de Trabajadores de la Prensa	Organización Sindical, de comunicación a la población
57	Policía Departamental	Pública Departamental de seguridad ciudadana
58	Contraloría General de Estado	Institución Jurídica
59	Comité Deportivo Bolivariano (CODEBO)	Organización pública
60	Empresas Aseguradoras	Compañía de Seguros
61	Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE)	Entidad reguladora de los bienes de la Nación Boliviana, entidad desconcentrada bajo tuición del Ministerio de Hacienda con dependencia funcional del Vice ministerio del Tesoro y Crédito Público.
62	Programa de Apoyo a la gestión Pública Descentralizada y Lucha Contra la Pobreza - Cooperación Técnica Alemana (PADEP - GIZ)	Organismo de Cooperación Alemana
63	BRINKS – BOLIVIA	Empresa de Seguridad y transporte, dedicada al transporte de dinero y valores
64	Banco Unión	Entidad Financiera Pública del Estado Plurinacional
65	Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	Administradora de Fondo de Pensiones para la jubilación
66	Sindicato de Vendedores "25 de Mayo"	Asociación Gremial, de servicio a los vendedores
67	Fundación Educación Para el Desarrollo FAUTAPO	Fundación para el desarrollo en la educación
68	Federación de Empresarios Privados de Chuquisaca (FEPCH)	Organización líder de carácter regional que contribuye en la generación de condiciones para el desarrollo de la libre empresa
69	CAINCO	Entidad gremial sin fines de lucro que aglutina a las empresas industriales, comerciales y de servicios, legalmente establecidas en el departamento
70	Consejo Departamental de Competitividad (CDC)	Institución de Derecho Privado Sin Fines de Lucro, con personería Jurídica y creado por resolución administrativa de la Gobernación de Chuquisaca
71	Fundación PASOS	Fundación sin fines de lucro
72	INFOCAL	Institución Educativa Privada, de bien público sin fines de lucro
73	Universidad Privada de Bolivia (UPB)	Institución sin fines de lucro, dedicada a la formación de profesionales
74	Comité Integrador de Organizaciones Económicas Campesinas (CIOEC)	Institución que agrupa y representa a las OECA's
75	Asociación de Municipios del Departamento de Chuquisaca (AMDECH)	Institución Pública Departamental
76	Consortio Boliviano de Juventudes (CONBOJUV)	Institución afiliada al Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo y el Plan Internacional Inc.
77	Asociación de Pequeños Productores de Leche de Chuquisaca (ADEPLECH)	Asociación de Pequeños Productores de Leche
78	POSCOSECHA	Fundación
79	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Institución pública del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional
80	Cooperación Técnica Belga (CTB)	Sociedad anónima de derecho público con finalidad social
81	Carrera de Arquitectura	Institución Pública descentralizada autónoma dependiente de la UMRPSFXCH
82	Carrera de Economía	Institución Pública descentralizada autónoma dependiente de la UMRPSFXCH
83	Compañía Eléctrica Sucre Sociedad Anónima (CESSA)	Empresa Privada, prestadora de servicios eléctricos
84	Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre (ELAPAS)	Institución Pública descentralizada, prestadora de servicios en agua potable y alcantarillado sanitario
85	Cooperativa de Teléfonos Sucre (COTES)	Cooperativa Privada, prestadora de servicios telefónicos

Nº	ACTOR	TIPO DE ORGANIZACIÓN
86	Instituto Geográfico Militar (IGM)	Institución Nacional, que proporciona documentación cartográfica
87	Vice ministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambios Climáticos	Organización Gubernamental Pública descentralizada
88	ICBA – ECOMUSEO	Instituto Cultural Boliviano Alemán
89	Unidades Castrenses	Fuerzas Armadas, de protección al país
90	Derechos Reales (Organo Judicial)	Institución Pública, parte del Organo Judicial
91	Colegio de Profesionales	Instituciones Privadas
92	Proyecto Sucre Ciudad Universitaria	Entidad Pública, con autonomía de gestión administrativa, técnica, financiera y operativa
93	Vice ministerio de Cultura	Organización Gubernamental Pública descentralizada
94	Arzobispado de Diócesis de Sucre	Iglesia Cristiana Católica Apostólica Romana
95	Comité del Bicentenario	Institución Pública descentralizada Autónoma Nacional
96	Cámara de la Construcción de Chuquisaca	Institución Privada, defensora de la industrias de la construcción
97	Órgano Judicial	Órgano Judicial, que ejerce la potestad jurisdiccional, que suele gozar de imparcialidad y autonomía.
98	Empresas Constructoras	Empresas privada, de construcción de infraestructura
99	Japan Internacional Cooperación System (JICS)	Entidad de colaboración Japonesa
100	Consejo Distrital	Institución con Personería Jurídica
101	Iglesia Católica	Institución con Personería Jurídica
102	Subcentralías	Organizaciones Sindicales
103	Provincial de Oropeza	Organización Sindical
104	Pastoral Social Caritas (PASCAR)	Institución sin fines de lucro, con Personería Jurídica otorgada por el Arzobispado de la Arquidiócesis de Sucre
105	Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA)	Institución pública descentralizada del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación
106	Plan Internacional	Organización humanitaria internacional
107	Programa "Yo sí Puedo"	Programa Gubernamental de Post-Alfabetización
108	Organizaciones Productivas (Tarwi, Leche, Madera, Otros)	Organizaciones productivas bajo diferentes modalidades jurídicas: Cooperativas, Asociaciones y otras formas de organización que tengan identidad cultural campesina y que realizan actividad económica.
109	Empresa Municipal de Áreas Verdes (EMAVS)	Empresa Pública Municipal descentralizada
110	Fabrica FANCESA	Empresa Pública Departamental
111	CONCRETEC	Empresa descentralizada
112	Secretaria de Hidrocarburos de la Gobernación de Chuquisaca	Unidad Coordinadora de la Gobernación de Chuquisaca
113	Ministerio de Hidrocarburos	Entidad Pública Nacional del Estado Plurinacional
114	Ministerio de Autonomías	Entidad Pública Nacional del Estado Plurinacional
110	Organizaciones Sociales (Asociaciones, Sindicatos, Otros)	Organización Sindical de comerciantes
111	Federación Única de Trabajadores Campesinos Originarios de Chuquisaca (FUTPOCH)	Organización Sindical